

## PRISIÓN DE LOS PATRIOTAS CHILENOS EN JUAN FERNANDEZ. 1814-1817

Manuel Romo Sánchez

San Juan Bautista es el nombre del poblado de la isla Robinson Crusoe, llamada antiguamente Más Afuera, en el Archipiélago de Juan Fernández.

A espaldas de San Juan Bautista, enfrentando la bahía de Cumberland, aun se aprecian las cavernas excavadas en el cerro, donde se encerraba por las noches a los condenados a sufrir destierro en esta isla presidio.

Esas cavernas fueron construidas por los mismos prisioneros, en el siglo XVIII, y testimonios escritos y gráficos de su existencia la proporcionaron los viajeros que alguna vez recalaron en este territorio insular. Ellas retuvieron también a decenas de chilenos de gran figuración en la Patria Vieja y que fueron apresados por la fuerzas leales a la corona española durante el período de reconquista (1814-1817).

Unos pocos prisioneros obtuvieron que su condena de destierro a Juan Fernández fuera cambiada por relegación a sus propiedades rurales; muchos otros, sin embargo, estuvieron más de dos años reclusos en la isla.

## JUAN FERNÁNDEZ DURANTE LA COLONIA

Desde mediados del siglo XVIII, la Isla Juan Fernández, actual Robinson Crusoe, fue fortificada para disuadir de eventuales recaladas a los enemigos de la corona española y destinada, además, a presidio. La Real Cédula del 7 de mayo de 1749 ordenó que fuese poblada y defendida.

En cumplimiento de esta disposición, el Presidente de Chile, Domingo Ortiz de Rosas, ordenó su poblamiento. Con este fin, el 11 de marzo de 1750, zarpó de Concepción, a la sazón a orillas del mar, el buque *Las Caldas*, conduciendo una compañía del batallón fijo de Concepción, ciento setenta y un colonos de ambos sexos, veintidós presidiarios destinados a los trabajos de fortificación de la bahía y algún ganado para alimento. En otro buque se remitió el armamento apropiado. Para ejercer autoridad, se le dio el título de Gobernador al Teniente Coronel Juan Navarro Santaella.

“Comenzó con bríos, cual de ordinario acontece en toda cosa nueva, la faena de los isleños, y echóse la planta de la futura ciudad a la lengua del agua, como en Penco, abriéndose los primeros cimientos de una fortaleza rasante que se denominaría Santa Bárbara y de una iglesia parroquial bajo la advocación de San Antonio (...)”<sup>1</sup>. Pero, el 25 de mayo de 1751, el mar arrasó con todo y las obras debieron ser reiniciadas.

En sus primeros años, la mayor aflicción que experimentaban por igual soldados y prisioneros era el hambre, puesto que dependían para su alimentación del avituallamiento que se les enviaba desde el continente. Antonio de Andrés Pérez relataba, el 26 de julio de 1778, que su barco por milagro no había naufragado en tres ocasiones

---

<sup>1</sup> B. Vicuña Mackenna : Juan Fernández. Historia verdadera de la isla Robinson Crusoe. Santiago, Rafael Jover, editor. 1883. Pág. 273.

consecutivas : “y esto lo atribuyo tal vez en mucha parte, a los clamores y aflicciones con que gemían aquellos miserables afligidos presidiarios por el socorro que tanto necesitaban, habiéndolos encontrado todos macilentos y casi muriéndose de vencidos, haciendo muchos días que aquí sólo se mantenían con media libra de carne cada 24 horas, sin tener sal con que cocinarla mucho menos pan con que comerla, obligándoles la necesidad a medio sustentarse con raíces de árboles”.<sup>2</sup>

El Presidente de Chile, el Marqués de Avilés, en la memoria que entrega a su sucesor en el mando de la Capitanía General, en 1798, se refiere del siguiente modo a Juan Fernández :

“Estas (Islas de Juan Fernández) son dos : una distinguida con el apelativo de Más Afuera, que está despoblada, y la principal que se conoce con el nombre genérico de Juan Fernández o isla de Tierra. Esta viene a ser un padrastro de este reino, pues solo sirve para incomodarle por los gastos que le origina, por el cuidado de su provisión de víveres, que se remiten solo una vez al año en embarcación que viene destinada de Lima, cuya venida, si alguna vez se atrasa, como ya ha sucedido, pone en consternación a este gobierno por el recelo fundado de que escasee la subsistencia de aquella guarnición, la que siempre padece, porque ha de alimentarse de carnes salpresas que llaman charqui, que nunca puede remitirse del año presente por la estación en que llega el buque que le ha de conducir, y siendo añejo el que se ha de remitir, está más sujeto a la corrupción y la carcoma que lo inutiliza o deteriora. Su puerto es malísimo, tanto que el navío que transporta el situado procura descargar con la mayor aceleración y hacerse a la vela inmediatamente : por esta razón y por lo demás que diré, no va algún otro de comercio. Esta isla es estéril, aunque tiene agua y leña, teniendo solo una llanura en que está situada su corta población ; sin embargo, mantiene algún ganado.

“Esta isla que sólo debiera conservarse para impedir que algún corsario enemigo hiciese en ella aguada y leña, no ha faltado quien la ha reputado de suma importancia, tanto que se han construido ocho baterías, y creo que si a su actual gobernador se le deja libertad, lo aumentará a lo infinito, no pudiendo yo dejar de extrañar que se haya

---

<sup>2</sup> Citado por B. Vicuña M., op. cit., p. 293.

puesto tanto conato en fortificar un peñasco a 100 leguas de la costa, teniendo indefensa la vasta extensión de este continente, y que aunque nosotros poseamos aquella isla, no se impedirá por eso que los corsarios enemigos puedan interceptar el comercio de este reino con el del Perú, ni que bordeen en aquellas alturas apresando los buques que vengan del Callao y la reconocen para tomar el puerto de Valparaíso.

“Sus gobernadores son los comerciantes monopolistas de aquella guarnición y presidiarios ; mal inevitable y de que es preciso desentenderse por necesidad, y es el otro motivo indicado antes, que impide que los particulares lleven de su costa efectos y comestibles”<sup>3</sup>.

Sobre la isla y sus presidiarios, Vicuña Mackenna expresa :

“A fin de mantener la desafortunada colonia dentro de los límites del posible sosiego en una isla casi inaccesible y selvática, reñida con todas las dulzuras de la vida, sus gobernadores, que eran relevados como de un penoso destierro cada cinco años, obligaron a los detenidos a trabajar sus propias mazmorras en los flancos de un cerro, y estas son las curiosas cuevas que en la vecindad de la fortaleza y del castillo llaman hasta hoy la atención de los viajeros, poniéndolos perplejos sobre su origen y su uso. Allí, en esos antros húmedos y oscuros, poblados de insectos y de inmundas sabandijas, crueles capataces encerraban aquellos desamparados del cielo, de la tierra y aun del mar, cada noche, con barrotes de hierro (...)”<sup>4</sup>.

La finalidad de mantener poblada Juan Fernández, entonces, obedecía a una doble necesidad : alejar de ella a los extranjeros y mantener cautivos a los presidiarios que se les mandaba desde toda la costa americana, desde Panamá a Santiago, según lo dispusieran los presidentes, los cabildos, la Real Audiencia o la Inquisición.

---

<sup>3</sup> Relación de gobierno que dejó el señor Marqués de Avilés, Presidente de Chile, a su sucesor el señor don Joaquín del Pino (1796-1797). Suscrita en Santiago el 31 julio 1798. Se atribuye a la pluma de Miguel José de Lastarria. En : Obras completas de Diego Barros Arana. Tomo X : Estudios histórico - bibliográficos. Santiago, Imp. Cervantes, 1911 : 179.

<sup>4</sup> B. Vicuña M., op. cit., p. 310.

Hacia 1800 existía un galpón, a espaldas del fuerte de Santa Bárbara, que hacía las veces de cuartel. Al fondo del valle en que se alzaban las chozas cubiertas de paja, a cuyo conjunto se denominaba San Juan Bautista, se levantaba un edificio bajo y sólido, con un corredor fronterizo, en el que vivía el Gobernador.<sup>5</sup>

Entre el castillo de Santa Bárbara y la casa del Gobernador, estaba la iglesia, muy baja y de techo de paja. Junto a ella se alzaba una construcción cubierta de tejas, con pequeño patio central, que hacía las veces de hospital.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> B. Vicuña M., op. cit., p. 378.

<sup>6</sup> B. Vicuña M., op. cit., p. 380.

## APRESAMIENTO DE LOS PATRIOTAS

Tras la derrota experimentada por los patriotas chilenos, el 2 de octubre de 1814, en Rancagua, la mayoría de ellos, comprometidos con la revolución en calidad de gobernantes, militares o entusiastas partidarios de la misma, emigraron de Chile. Sin embargo, muchos otros, creyendo que sus actos no revestían delito o pensando que su participación en las actividades del gobierno patriota no había sido relevante, se quedaron en el país. A estos hombres se persiguió durante el gobierno del brigadier Mariano Osorio, buscando responsables sobre quienes hacer caer las represalias ordenadas por el Virrey del Perú.

Las instrucciones virreinales, en su punto 13, establecían : “Si la toma de la capital fuese a discreción o que la capitulación para entregarla de lugar a ello sin faltar en nada a lo que se hubiere prometido, se pondrán en segura prisión a los cómplices que hayan tenido parte en la primera revolución, o en la continuación de ella como motores o cabezas, i asimismo a los miembros del gobierno revolucionario, los cuales se enviarán a Juan Fernández hasta que, formulada la correspondiente sumaria, se les juzgue según las leyes, con lo cual se quita el recelo de que puedan volver a conspirar”<sup>7</sup>.

A pesar de que Osorio había ofrecido garantías, diciendo que se buscaba la paz y que no se perseguiría a nadie, en las oficinas de gobierno se comenzó a hacer la lista de aquellos sobre los cuales se ejercería la represión. Por su parte, el Obispo electo, José Santiago Rodríguez, confeccionaba la nómina de los religiosos que debían también recibir castigo<sup>8</sup>.

“Casi todos los patriotas decididos que se habían retirado a sus casas, como don Juan Enrique Rosales, don Francisco de la Lastra, don Agustín Eyzaguirre, don Francisco Antonio Pérez, don José Ignacio Cienfuegos, don

---

<sup>7</sup> Diego Barros Arana : Historia General de Chile. Santiago, Rafael Jover, editor, 1889. Tomo X : 22.

<sup>8</sup> En el oficio que el obispo eleva al General en Jefe del Ejército realista el 13 de noviembre de 1814, se expresa que en los conventos de Chile, que contaban con unos 600 religiosos, había 64 que simpatizaban con la causa de la revolución. (Barros Arana, X : 22).-

Joaquín y don Diego Larraín, permanecieron en el país, creyendo que su falta de solidaridad con Carrera los ponía a cubierto de persecuciones. No se rebajaron a exteriorizar su adhesión al nuevo régimen ; pero le dieron de palabra y de hecho la seguridad de su respeto y de su abstención de toda propaganda revolucionaria”<sup>9</sup>.

“En la secretaría de gobierno se habían formado las listas de las personas que debían ser apresadas. Junto con algunos hombres que habían tenido una participación más o menos importante en la revolución, estaban anotados en esas listas numerosos individuos que habían desempeñado papeles muy subalternos, algunas veces el de simples alborotadores en los días de poblada en la plaza pública. Un oficial del batallón de Talavera, el capitán don Vicente San Bruno, que mostraba el celo más ardoroso para reprimir todo germen revolucionario, había tomado a su cargo la comisión de hacer cumplir las órdenes gubernativas. En la noche del lunes 7 de noviembre, cuando más desprevenido estaba el vecindario, fueron reducidos a prisión quince o veinte caballeros de posición ventajosa, y casi todos de vastas relaciones en la alta sociedad colonial. Los ejecutores de estas medidas llegaron a creer que muchas personas se retirarían inmediatamente a los campos para sustraerse a la persecución. A la mañana siguiente (8 de noviembre), en los momentos en que la noticia de esas prisiones llevaba la consternación y la alarma a las familias de los patriotas, se publicaba un bando solemne por el cual se prohibía a todo el mundo, bajo graves penas, ausentarse a seis leguas de la ciudad sin permiso de las autoridades superiores. Las prisiones se repitieron las dos noches siguiente (8 y 9 de noviembre) ; y llegaron a contarse cerca de doscientos presos de diversas condiciones y rangos, pero en su mayor parte hombres de edad avanzada y de honrosos antecedentes. Todos ellos fueron encerrados con grande aparato de vigilancia en el espacioso edificio en que había funcionado el Instituto Nacional (el antiguo colegio central de los jesuitas), convertido ahora en cuartel del batallón de Talavera”<sup>10</sup>.

Los días 7, 8 y 9 de noviembre, entonces, se apresó a todos quienes habían tenido alguna participación en los movimientos de la Patria Vieja y se desterró a Juan Fernández a quienes fueron calificados como “motores o cabezas” de los mismos y a quienes habían sido miembros de los gobiernos revolucionarios.

---

<sup>9</sup> Francisco Antonio Encina : Historia de Chile, desde la prehistoria hasta 1891. 2º Edición. Santiago, Editorial Nascimento, 1953. Tomo VII : 34.

<sup>10</sup> Barros Arana, X : 23.

Manuel de Salas relata, en su Diario<sup>11</sup>, el estado de ánimo en que vivían los patriotas que no se habían fugado de Chile durante los primeros días del gobierno de Osorio, las circunstancias de su detención y el traslado de los prisioneros desde sus casas hasta la embarcación que los llevaría al destierro :

“Sobre la causa de mi prisión, sólo se que habiéndome retirado al campo, como la mayor parte de los habitantes de la capital de Chile, para huir de los movimientos y violencias que precedieron a la entrada del señor Ossorio, me restituí a ella en fuerza de sus bandos para que todos volviesen a sus hogares, donde nada tenían que temer.

“En virtud de ellos, vivía con tranquilidad, y la inspiraba a los que trataban de seguir a los que emigraban, aterrados de las noticias de las extorsiones y demasías inferidas en el mismo país y en otros que se hallaron en igual caso. Estribaba mi quietud en la sana constitución sancionada en España y en los repetidos decretos, proclamas, amnistías, promesas de olvido y perdones publicados a nombre del soberano por la regencia y las juntas de España, por el Virrey del Perú y sus generales conformes al espíritu de la real orden de 1º de junio de 1814, que ahora sólo acaba de publicarse.

“A más, serenaban mi ánimo las leyes que establecen que ninguno sea penado sin ser precedentemente oído y convencido en juicio y lo prevenido en la constitución española, mandada obedecer en las provincias del sur de Chile, y para cuya jura estaba convidado el vecindario, en las cuales se determina el modo como debe tratarse a los que se considera delincuentes, cuya morada es un asilo sagrado.

“Sobre todo, disipaba cualquiera recelo de tropelía el concepto de que no podría ejecutarse sin frustrar la peregrina ocasión de pacificar fácilmente al reino, y que seguramente habría restituido al seno de sus familias a muchos prófugos que estaban cansados de convulsiones.

---

<sup>11</sup> Mi prisión y destierro en Juan Fernández. Escritos de Manuel de Salas. Tomo II. (Reproducido en Archivo Bernardo O'Higgins, tomo XIX).



“El 9 de noviembre de 1814, a las nueve de la noche, nos arrestó el Ayudante don Juan Goyena, y nos condujo al cuerpo de guardia de Talavera en el Palacio viejo, llamándome de orden del General Ossorio con el pretexto de ciertas declaraciones.

“Salimos al amanecer del día siguiente. Comimos y dormimos en el fundo de Montepío, conducidos por el Capitán Orihuela. Nos recibió el Capitán Piquero.

“Nos llevó el Alférez Gutiérrez a Casablanca.

“El 12, a Valparaíso, un Alférez. Llegamos a la noche. Había iluminación con motivo de la jura.

“Al día siguiente, domingo, nos embarcaron en el entrepuente de la *Sebastiana*.

“Eramos en un pañol veintidós personas.

“Zarpamos el lunes a las cuatro y media de la tarde.

“Desembarcamos en Juan Fernández el domingo 21.

“Fuimos de navegación los siguientes, llevados al puerto en tres partidas :

“Primera, el día 6 (sic) : don Ignacio de la Carrera, don Francisco de la Lastra, don Javier Videla, don Juan Egaña, don Juan Miguel Benavente, don Gaspar Ruiz, don Manuel Valdivieso Larraín, don Santiago Muñoz Bezanilla, don Mateo Arnaldo Hoevel.

“Segunda, el día 8 : don José Santiago Portales, don Pedro Prado Jaraquemada, don Ramón Arís, don Ignacio Torres, don Juan Crisóstomo Alamos, don Carlos Correa Saa, don Francisco de la Sota, don Agustín Eyzaguirre, don Diego Lavaquí, don Remigio Blanco.

“Tercera, el día 9 : don José Ignacio Cienfuegos, don Juan Antonio Ovalle, don Diego Larraín, don Gerónimo Reinoso, don Isidoro Errázuriz, don Agustín Vial, don Manuel de Salas, don Pedro Nolasco Valdés, don José María Argomedo, don Juan José Echeverría, don Baltasar Ureta, don Francisco Echagüe, don José Antonio Rojas.

“Después llegó don José Castillo, cura de San José.

“Se había embarcado a los que estaban detenidos en Valparaíso : don Francisco Antonio Pérez, don Antonio Mendiburu, don Juan Beyner, don Juan Enrique Rosales, don Manuel Blanco Encalada, don Enrique Lasalle, don Joaquín Larraín, don Juan Rafael Bascuñán.

“Pasáronnos revista para que diera recibo el Teniente Coronel don Anselmo Carabantes, Gobernador de la isla, y lo mismo la fragata, que se hizo a la vela el 25 de noviembre por la tarde.

“El Gobernador encargó a don Juan Enrique Rosales comunicarnos sus órdenes.

“Antes de embarcarnos en Valparaíso, se quitó a don Juan José Echeverría el caballo ensillado.

“Un oficial, Vila, quitó a Hoevel el bastón y el reloj.

“A don Agustín Vial se le quitó un estribo.

“Los guantes o lo que había, lo tomaban los soldados.

“Un oficial del batallón de Talavera, nombrado Palomo, prendió a don Ignacio de la Carrera en su chacra, habiéndole pedido antes el avío, las pistolas y la escopeta, las onzas de su yerno y quinientos pesos para la tropa.

“A don Francisco de la Lastra se le exigieron las pistolas.

“Al que menos se le engañaba, sin necesidad, diciéndole que le llamaban sólo a declarar. Esto era o miedo o natural y habitual perfidia.

“Ordenes infames de don José Villegas, marino feroz, Gobernador accidental de Valparaíso : maltrató a los presos en su castillo.

“Visitas de los oficiales ingleses y su sensibilidad que manifiestan hasta suspender la música en sus buques desde que llegó a la *Sebastiana* la primera partida de presos. Se escandalizan de ver que se insulta a las hijas de don Juan Enrique Rosales, por no haber contestado al saludo de los talaveras que habían ido a arrestar a su padre.

“Supimos que don Antonio Morgado, Sargento Mayor del batallón de Talavera, asesinó a un soldado de otro cuerpo, que no se cuadró al pasar. Que en Rancagua vio un Teniente Coronel a quien quería matar un talavera y defendía un soldado de Chiloé : mandole volverse a la pared, y que le tirasen. Otros sacaron a un marido de la cama ; y sucesivamente forzaron a la mujer, lo que vio el miserable después de apaleado.

“Don José Antonio Mardones, arrendatario de la estancia de Goycolea, fue preso de orden de Maroto y robado por los soldados. Volvieron a saquear la hacienda ; y defendió a su familia un oficial del país, que ocultó su nombre. Habían roto las puertas y muebles.

“De Chillán salió una guerrilla de doscientos hombres, que se aumentó en el camino, y que fueron, decían o se les dijo, a recoger una limosna que les hacía el Rey y fue a saquear la hacienda de Longaví. Destruyeron sus útiles y hachearon sus muebles”.

Paralelo a esto, el tristemente célebre capitán Vicente San Bruno, Presidente del Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública, adquiría su fama de crueldad atemorizando, apresando y matando a su antojo :

“(…) después de haberse decretado la confinación i destierro de numerosos patriotas de rango distinguido, las cárceles i cuarteles estaban todavía llenos de individuos de condición más modesta, apresados por haber servido en los batallones patriotas o de conductores de correspondencia, o por haber lanzado gritos en honor de la patria en alguna fiesta popular con que se celebraban las pascuas de ese año”<sup>12</sup>.

El 18 de noviembre de 1814, Mariano Osorio escribía al Primer Secretario de Estado dando cuenta de esta disposición y señalando :

“Todavía quedan en esta capital y reino bastante número de revoltosos, a quienes es preciso y de la mayor necesidad remitir a las citadas islas y otros puntos, imponiéndoles además contribuciones para cubrir los enormes gastos que han causado a la Real Hacienda con sus inicuos procederres.

“Las ideas de independencia, que tanto han cundido y se han arraigado en la mayor parte de estos habitantes requieren providencias de esta especie para cortarlas por el pronto. Mucho se ha ultrajado al Rey, a las autoridades y a la nación, y así suplico encarecidamente a V.E. disponga el real ánimo de S.M. a no dar oídos a las reclamaciones de los culpados, hasta ver sus causas que remitiré luego de concluidas”<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Barros Arana, op. cit., Tomo X : 41.

<sup>13</sup> Archivo O’Higgins, Tomo XIX : 118-119.

El 24 de enero de 1815, Mariano Osorio encargó el secuestro de los bienes de todos los confinados y los de aquellos que se habían fugado del reino de Chile<sup>14</sup>.

### LA VIDA DE LOS PRISIONEROS EN JUAN FERNÁNDEZ

Juan Fernández había quedado despoblada en marzo de 1814, cuando el Director Supremo, Francisco de la Lastra, hizo traer al continente dotación, presidiarios y armamento. En efecto, el gobernante patriota “despachó la fragata *Minerva* a Juan Fernández con orden de dismantelar el presidio, que solo ocasionaba gastos, y traer su guarnición y sus elementos de guerra. El día 4 de abril, regresó la fragata a Valparaíso, trayendo 3 oficiales, 94 soldados, 62 presidiarios, 100 fusiles, 24 cañones, 3 pedreros, 3.927 balas de cañón, 12 cajones de balas de fusil, 96 palanquetas, 120 granadas, 85 qq. de pólvora y una enorme cantidad de hierro, plomo, herramientas y elementos de montaje”<sup>15</sup>.

Sin embargo, una vez consolidado el triunfo de las fuerzas realistas al mando del brigadier Mariano Osorio, éste ordenó nuevamente la habilitación del presidio y designó como Gobernador de las islas al capitán graduado de Teniente Coronel de Infantería de Valdivia Anselmo Carabante.

---

<sup>14</sup> “El secuestro de los bienes de insurgentes, proporcionó al gobierno de la reconquista algunos recursos para llenar en parte el déficit que se hacía sentir en el tesoro público. Además de que en la legislación vigente la confiscación de bienes formaba parte de la pena con que eran castigados algunos delitos, y en especial el de rebelión contra la autoridad real, se creía lógico que los bienes de los insurgentes fuesen aplicados al pago de los gastos que ocasionara el restablecimiento de la paz pública y del régimen que la insurrección había tratado de destruir. Aun antes de que se hubiera afianzado sólidamente el triunfo de los realistas, ya estos se habían apoderado de algún ganado y de otros bienes de los patriotas, sobre los cuales creían tener un perfecto derecho.

“Al ocupar la capital después de la derrota y dispersión de los insurgentes, Osorio organizó la junta de secuestros, compuesta de los ministros del tesoro y del director general del estanco, y encargada de regularizar la ocupación y administración de los bienes de insurgentes. El secuestro de las propiedades raíces, casas, chacaras o haciendas, no ofrecía grandes dificultades, desde que no era posible ocultarlas ni tampoco disimular el nombre de sus dueños. Pero había además muchos valores que era posible sustraer a toda pesquisa, o hacerlos pasar como propiedad de otras personas. La junta de secuestros, ayudada en ocasiones por servidores infieles de los patriotas, consiguió apoderarse de algunas pequeñas partidas de dinero que varias familias enviaban a aquellos de sus deudos que habían emigrado a Mendoza. Desplegando una grande actividad y recogiendo informes de todas partes, consiguió descubrir el paradero de algunos de los bienes que se ocultaban, o que por diferentes circunstancias parecían deber sustraerse al secuestro”. (Barros Arana, X : 76).

<sup>15</sup> Encina, VI : 589.

En el mes de octubre, Carabante y sus funcionarios tomaron posesión de sus puestos<sup>16</sup>. Ya el 1º de noviembre de 1814, había allí ocho oficiales, un capellán, un cirujano, ocho sargentos, treinta y un tambores, cabos y soldados, un maestro herrero y cuatro presidiarios.

El 21 de noviembre arribó a la isla la *Sebastiana*, llevando a 42 desterrados que ya sentían en sus cuerpos los sufrimientos a que se les había condenado. Gerónimo de Reinoso relata las penurias del viaje :

“Nos pusieron en el 2º entrepuente, y en un hueco de 4 varas íbamos 23 hombres. Considere V.E. cómo estaríamos y dormiríamos. Casi nos ahogamos. De que salimos mar afuera nos dejaron subir arriba. Desde que salí de mi casa hasta que llegamos a las Islas no me desnudé, ni siquiera quitarme las botas. Llegué enfermo de mi mal y todo podrido del camino ; que al mucho tiempo sané de lo lastimado del camino. Me robaron toda la ropa que mi mujer me había llevado, que iba la pobre a trecho largo detrás de nosotros. No me dejaron más que el vestido que traía puesto”<sup>17</sup>.

El 22 de noviembre de 1814, tras el arribo a la isla de la corbeta *Sebastiana* con más dotación y con los prisioneros, Juan Fernández tenía los siguientes funcionarios: un Gobernador ;un Teniente de Granaderos graduado de Capitán ; un Teniente de Dragones ; un Teniente de Infantería ;cuatro Subtenientes ;un Subteniente de Artillería ;un Capitán ;un cirujano ;tres Sargentos 1º ;cinco Sargentos 2º ;dos Tambores ;cinco Cabos 1º;siete Cabos 2º ; y ciento veinte y tres soldados.<sup>18</sup>

A fines de diciembre se les envió objetos para el culto, “bulas para sus necesidades espirituales”, vestuario para la tropa, medicinas y víveres: 392 líos de charqui con 801 quintales 96 libras ;32 zurrone de a fanega de

---

<sup>16</sup> Así se desprende de carta remitida desde el continente al Gobernador el 27 de noviembre de 1815 : “Un olvido natural ha demorado el aviso que debió darse a V. de las asignaciones que dejaron a sus familias algunos de los individuos que pasaron a esa Isla en octubre de 1814 (...)”. En Archivo O’Higgins, XIX : 45.

<sup>17</sup> Archivo O’Higgins, Tomo XIX : 315-316. Reinoso fecha su carta, dirigida a Mariano Osorio, en Quillota, lugar donde, a la sazón, se encontraba confinado, el 25 de abril de 1815.

<sup>18</sup> Archivo O’Higgins, Tomo XIX : 9.

garbanzos ; 298 zurrone de a fanega de frijoles ; 5 costales de arroz ; 7 fardos de azúcar de a tres panes ; 250 zurrone de harina de a 15 almudes ; 50 piedras de sal ; 72 quintales de grasa ; 2 zurrone de cuero entero de ají ; 8 botijas de vino ; y 2 botijas de aguardiente.<sup>19</sup>

El aprovisionamiento de víveres lo tendrían por medio de los viajes regulares de la corbeta *Sebastiana*, que llegaría a Juan Fernández cada dos meses.

Los más acomodados, los que pudieron entregar dinero a cambio de un mejor trato, fueron albergados en los ranchos de San Juan Bautista, que “eran chozas miserables cubiertas con paja, expuestas al viento y a la intemperie de las estaciones; y estaban inundadas por una terrible plaga de avispa y demás insectos, cuyas picaduras originaban punzantes dolores y molestias de toda especie. Las ratas se habían propagado con tan prodigiosa rapidez, que en los almacenes del estado consumían mayor cantidad de provisiones que la tropa, a pesar de todas las precauciones que se tomaban. La guarnición ocupaba los mejores edificios, y dejaba a los presidiarios en grutas inhabitables o en cabañas mal abrigadas”.<sup>20</sup>

Había tres clases de prisioneros en Juan Fernández : 1) Los desterrados por su participación en los sucesos revolucionarios, pues, como decían las instrucciones virreinales, “se pondrá en segura prisión a los cómplices que hayan tenido parte en la primera revolución, o en la continuación de ella como motores o cabezas, y asimismo a los miembros del gobierno revolucionario, los cuales se enviarán a Juan Fernández hasta que, formulada la correspondiente sumaria, se les juzgue según las leyes, con lo cual se quita el recelo de que puedan volver a conspirar” ; 2) Los condenados por “insurgentes”, es decir, tomados prisioneros en hechos de armas, como el caso de Pedro Juan Chavarría, que figura con tal calidad en la lista de presidiarios del 30 de abril de 1815 y de quien dice Manuel de Salas en su Diario, el 11 de febrero de 1816 : “Pedro Juan Chavarría, presidiario, salvado de la muerte

---

<sup>19</sup> Archivo O’Higgins, tomo XIX : 22.

<sup>20</sup> Diego Barros Arana : Historia General de la Independencia. Santiago, Imprenta del Ferrocarril, 1857. Tomo III : 50.

por mí. Su presencia me indemnizaba de los males que me ocasionaban otros como él”; y 3) Presos comunes por asaltos o crímenes semejantes<sup>21</sup>.

Un observador inglés, que visitó la isla en el buque *Briton*, entre el 22 de enero y el 19 de febrero de 1815, relata sus impresiones sobre lo que vio en esta prisión : “A nuestra llegada, encontramos cerca de sesenta ancianos venerables que siempre habían vivido acostumbrados al lujo i a la munificencia de un palacio, que estaban ahora reducidos al último grado de miseria i en el mayor extremo de pobreza y privación, viviendo en chozas inhabitables i careciendo de todo lo que podía aligerar el pesado yugo de la cautividad. Pocos meses antes (en 1814), nosotros habíamos visto a muchos de ellos viviendo en la mayor abundancia, y aun habíamos recibido su hospitalidad”<sup>22</sup>.

En el memorial que los prisioneros escriben el 14 de febrero de 1815, también se refieren a sus habitaciones :

“La tropa ha ocupado los ranchos menos destruidos y nosotros vivimos expuestos a las inclemencias de un clima que, por lo regular, hace sentir en un solo día las cuatro estaciones del año, cuyos perennes y violentos huracanes voltean las mismas habitaciones, inundan continuamente de tierra, aun los alimentos que se toman y nos hace vivir confundidos con los más repugnantes insectos”.

Un año más tarde, en febrero de 1816, Agustín de Eyzaguirre le escribe a su mujer :

---

<sup>21</sup> Tal como el caso de Santos Tapea, según se informa al Rey : “Muy Poderoso Señor : El Oidor Fiscal, vista la causa criminal de oficio contra el reo Santos Tapea, sobre el homicidio perpetrado en la persona de Antonia Valdivia, mujer de José María Aranda, y otros excesos, dice : que de los mismos hechos a que se refiere el escrito de expresión de agravios contra la sentencia apelada de fojas 54, se convence que este reo es ya consumado en delitos incorregibles ; que no hay otro arbitrio que separarlo de los vivientes para que no se propague la corrupción de sus perversas costumbres, y que satisfaga la vindicta pública con la pena de muerte a que es condenado. Ya se ha observado con experiencia que en lugar de la enmienda que se esperaba, venido que fue del destierro de la isla, se avanzó con arrojo a este homicidio y a otros excesos calificados, por lo tanto, el Ministerio reproduce las acusaciones fiscales de fojas 34 vuelta y fojas 51, para que Vuestra Alteza se sirva confirmar el auto apelado de fojas 54, a no ser que por otras justas consideraciones y haciendo mérito del indulto que reclama a fojas 60 vuelta, tenga a bien decretarle su confinación a la isla de Juan Fernández, a ración y sin sueldo, con calidad de retención. Santiago, noviembre 16 de 1815”. En Colección de Historiadores y de Documentos relativos a la Independencia de Chile, Tomo XXXV : 279.

<sup>22</sup> John Schillibeer : A narrative of the Briton’s voyage to Pitcairn’s island, including a sketch of the present state of the Brazil and Spanish America. London, 1817, pág. 153. (Citado por Barros Arana, op. cit., Tomo X : 82).



“Aquí padece el cuerpo con toda especie de males ; sufre la falta de vivienda que toda es un rancho o choza inmunda, lleno de agujeros por todas partes ; se llueve como afuera, a pesar de haberla techado y costado por cien pesos. Para poder dormir sin mojarse, es preciso poner un cuero de techo y en el lugar en que uno esté, lo mismo. La infinidad de ratones le roen la paja y al poco tiempo de puesta está consumida por ellos. Los vientos voraces se la llevan y así no hay remedio”.

La plaga de ratones acrecentaba el sufrimiento:

“En tres días apenas alcanzamos a tapar las cuevas de mi pequeña choza, que la tenían en estado de una próxima ruina, y aunque por entonces se sacarían más de sesenta espuestas de tierra, en ningún día de barrido dejamos de sacar seis u ocho de un recinto que apenas tiene cuatro varas en cuadro, por la multitud de excavaciones y cuevas que sin necesidad trabajan de noche. Era preciso acostarnos cuando nos hallábamos muy rendidos del sueño, pues de lo contrario el bullicio de los animales, y el descompasado maullido de los gatos montaraces que teníamos amarrados, porque rompían los techos y arremetían la gente para fugarse, no permitían dormir. Este mismo inconveniente ocasionaba el soplo violentísimo de los huracanes, cuyos silbidos y estremecimiento de los ranchos, impide toda quietud, mortificando la cabeza e irritando el ánimo”.<sup>23</sup>

Para aumentar el padecimiento de los prisioneros políticos, la mayoría de los cuales estaba acostumbrada al lujo y a la comodidad, se les mezcló con presos comunes : “Antes de un mes llegaron a la isla algunos criminales famosos y muchas mujeres perdidas, con los cuales los confundían sus guardianes. Los consejeros del gobernador Carabantes, dos oficiales Vial y García, le instaron repetidas veces para que obligase a los reos políticos a tomar parte en los trabajos forzados a que se condenaba a los otros presidiarios. Comenzóse a disminuirles la ración de comida cada vez que se temía escasez de víveres, y a sujetar las provisiones que sus familias remitían a los presos.

---

<sup>23</sup> Juan Egaña : El Chileno consolado en los presidios o Filosofía de la Religión. (Citado por Vicuña Mackenna, op. cit., p. 423).

Como era de uso y costumbre en el presidio, el gobernador, aunque hombre de buenos sentimientos, se hizo comerciante y vendía a los patriotas los mismos víveres que les remitían de Chile”.<sup>24</sup>

En enero de 1815, Mariano Osorio determinó cambiar al Gobernador de Juan Fernández, y así, con fecha 17 de ese mes, confirió el título de tal al Capitán del Regimiento de Infantería de Talavera, José Piquero.

Mariano Osorio, por su parte, había confiado a los enviados de Chile a la Corte española, Luis Urréjola y Juan Manuel de Elizalde, una representación para ser entregada en Madrid y fechada en Santiago el 15 de marzo de 1815. En ella daba cuenta de su gestión hasta el momento:

“Luego que llegué a la capital de Santiago, me impuse de que residían en ella varios individuos que o habían sido miembros de los diferentes gobiernos que se sucedieron en el tiempo de la revolución, o habían tomado una parte activa en el establecimiento de ésta y en su continuación, acreditándolo así la opinión pública y los documentos incontestables que he tenido en mi poder ; y juzgando por una dolorosa experiencia, repetida en diversos puntos de América, que podría ser muy perjudicial a la quietud pública su presencia mientras no se consolida la obra de la pacificación, he confinado por pronta providencia a la isla de Juan Fernández a los de mayor representación e influjo en el anterior trastorno, y a otros de menor consideración a diversos puntos del reino en donde no hay recelo que puedan contribuir a la reproducción de las pasadas escenas, cuyos bienes y propiedades han sufrido el correspondiente embargo que reclaman los perjuicios causados, mientras se concluyen las causas que se les están formando. Aunque ha habido en el distrito de mi mando algunos españoles europeos y muchos americanos disidentes, los hay también de unos y otros que han jurado una fidelidad eterna a su soberano, y han detestado por consiguiente la revolución y llorado desde sus hogares su influjo”<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> Diego Barros Arana : Historia General de la Independencia. Tomo III : 51.

<sup>25</sup> En Barros Arana, X : 251.

En la segunda quincena de marzo de 1815, la fragata *Sebastiana* arribó a Juan Fernández conduciendo al nuevo Gobernador y una corta guarnición. El día 24, se confeccionó la lista de los individuos que abandonaban el Presidio con destino al continente a bordo de la corbeta *Sebastiana*, incluidos los siguientes individuos que se encontraban bajo arresto : Francisco Manuel de la Sotta, José Paciente de la Sotta, Diego de Lavaquí y Gerónimo Reinoso de Zelaya.

Pero otros prisioneros habían llegado en la misma nave, como se desprende de la carta que el presbítero Juan Pablo Michelot escribe al Obispo José Santiago Rodríguez Zorrilla, fechada en Juan Fernández, en mayo de 1815 : “hacen ya un mes y doce días que me hallo en este destino” y, agrega, “seis meses me han hecho sufrir, parte en Rancagua, parte en el Cuartel de Talavera sito en esa capital y lo más en el castillo de San José, fortaleza del puerto de Valparaíso, los más insólitos padecimientos”<sup>26</sup>.

El Gobernador José Piquero, recién llegado a la isla, entrega su primera impresión al Presidente y Capitán General del Reino de Chile, Mariano Osorio, el 26 de marzo de 1815 :

“Con motivo del mal temporal que ha entrado, y a lo expuesta que está aquí la corbeta, no me ha dado tiempo el Comandante de ella a que me entere por menor de todo lo que hay en esta Isla. No tengo quien me ayude en lo más mínimo, y por consiguiente todo lo tengo que hacer por mi mano, por lo que notará algunas faltas, que espero me las dispense hasta otro viaje. Sólo puedo decir a V. S. que todos los edificios del Rey se están deshaciendo, hasta la Iglesia.

“Remito a V. S. dobles listas de los presos de todas clases que hay en este presidio, y el conocimiento o inventario de lo que hay existente, como lo que falta para los trabajos públicos y lancha de este puerto, lo que espero de su bondad haga se me remita en primera ocasión.

---

<sup>26</sup> Archivo O’Higgins, XIX : 316-319.

“El Padre Capellán que se hallaba en ésta, fray Salvador Navarrete, marcha a esa Península, por haber sido relevado por otro de la Orden de San Francisco de esa ciudad, llamado Fray Miguel Poveda, quien trae título de tal Capellán del señor Obispo de esa Diócesis.

“El armamento de la tropa que se halla en esta guarnición está la mayor parte inútil, pero no puedo dar a V. S. el número fijo por el limitado tiempo, en virtud de que la corbeta se halla a la vela.

“El charqui (que) ha venido de bastimento es casi inútil, se lo imparto a V. S. para que el que se me remese en lo sucesivo sea fresco y de la mejor calidad.

“Cerciorado del consumo mensual de víveres que tiene esta Isla, he graduado con los que había y los que ha traído la corbeta, no falte para tres meses.

“A la oficialidad y tropa que hallé de guarnición sólo he podido abonarle tres meses de sueldos contados desde primero de enero del corriente año hasta último de marzo, atendiendo a los fondos físicos que se me entregaron en esa al efecto. A estos individuos se les deben dos meses del pasado año, sin contar sus atrasados : espero la orden de V. S. para satisfacerles lo primero.

“El Físico de este establecimiento, don Juan Pérez, solicita se le releve, y en esto se le hace un gran favor a todos los habitantes de esta Isla, por no entender nada de cirugía, pues sólo es aficionado al arte”<sup>27</sup>.

Con fecha 30 de abril de 1815, José Piquero, da cuenta de los presidiarios que quedan en Juan Fernández, “rebajados los que deben salir por cumplidos”<sup>28</sup> : Pedro Victoriano, Angel Ortiz, Pedro Juan Chavarría y Pedro Pozo, todos ellos por insurgentes ; Manuel Quijada, José Villaseñor, Feliciano Reyes, Pascual Cisterna, Rafael

---

<sup>27</sup> En Archivo O'Higgins, XIX : 27.

<sup>28</sup> Archivo O'Higgins, Tomo XIX : 41.

Valenzuela y Nazario Alvarado, acusados de ladrones ; Ramón Torres, por pasarse al enemigo ; Leonardo Pinto, desertor y salteador ; Domingo Díaz, por seductor a desertión ; y Atanasio Muñoz<sup>29</sup>, remitido a esa por el Gobernador de Concepción.

Las condiciones en que se encontraba el Presidio eran desastrosas, a tal extremo que el Gobernador escribía el 6 de Mayo de 1815 a Mariano Osorio, diciéndole que “es de absoluta necesidad que pronta y prolijamente se refaccionen casi todos aquellos edificios de cuyo deterioro se hace mención”. Destaca que “el 2 del presente experimenté por muy pocas horas un temporal tan fuerte que me hizo ver, que si dura algunas más, concluye con todos los ranchos de esta Isla”<sup>30</sup> y agrega que todos los edificios de Juan Fernández estaban “muy deteriorados y maltratados, y por lo mismo exigen una muy pronta y prolija refacción, y en particular la iglesia que no espera, ni el techo de muchos de ellos”.

Las edificaciones que tenía San Juan Bautista por esa época consistían en una Iglesia, de veinticinco metros de largo por siete y medio de ancho, con un alto de cinco metros. A su costado se levantaba una sacristía. Al lado de ellas se había erigido un edificio de adobe y techo de paja para servir de habitación a los capellanes. Para hospital se habían destinado dos construcciones de piedra y adobe y techo de paja, de alrededor de veinte metros de largo. A la derecha de la Iglesia se hallaba la casa del Gobernador, de veinticinco por cinco metros. Sus paredes eran de adobe y el techo, aunque por fuera era de paja, en su interior estaba construido con alerce. Tenía un corredor a lo largo y en los extremos dos cuartos pequeños. Se había subdividido en piezas: la que tenía un balcón con vista al mar estaba destinada a despacho de la autoridad, y para su habitación, una antesala, cuadra, dormitorio y tres recamaras. Al extremo superior del edificio había una garita para el centinela. Desde el corredor a la Iglesia se extendía una calzada de piedra grande.

---

<sup>29</sup> Sobre Muñoz, el Oidor Fiscal informa a Mariano Osorio, el 18 de noviembre de 1815 : “(...) que de este sumario resulta que Atanasio Muñoz, soldado que fue del Batallón Concepción, desertor de reincidencia, ladrón, salteador y algún tiempo espía en ambos ejércitos, fue conducido a la isla de Juan Fernández en la corbeta *Sebastiana*, cuando de orden y por disposición de V.S. se volvió a poblar. El destino de Muñoz no pudo ser ni más piadoso ni más justo, debe continuar allí por diez años, sin vestuario del regimiento, a ración y sin sueldo”. En Archivo O’Higgins, tomo XIX : 161.

<sup>30</sup> En Archivo O’Higgins, XIX : 29.

Cerca de estas edificaciones, estaba el almacén de tabaco y otros artículos de abasto público, con cimiento de piedra, pared de adobe, techo de paja, ventanas de fierro y madera. Su corredor tenía postes labrados y bases de piedra para mayor seguridad. Al lado izquierdo de su puerta principal había un cuarto pequeño.

El cuartel antiguo de tropa se levantaba a diez metros de la casa del Gobernador. El cuartel de guardia del muelle consistía en un modesto rancho de piedra y barro, de diez por cinco metros y sin puerta.

Se contaba, además, con un par de ranchos que hacían las veces de carpintería y herrería.

La plaza de Santa Bárbara era la edificación de mayor importancia: “La batería de ésta mira al surgidero del Puerto: tiene a su frente un cañón antiguo de adobe y teja con varias divisiones en que se hallan: el cuartel de la tropa, depósito de pertrechos, almacén de víveres y sala de armas”. Este edificio tenía sesenta metros de largo por seis de ancho. A la derecha del mismo, se levantaba una palizada con tres divisiones destinadas la primera al Cuerpo de Guardia y las otras dos a Pabellón de Oficiales. A la izquierda, otra construcción de treinta y nueve por cinco metros, destinada a calabozo, calabocillo, cuarto de herramientas y Brigada o habitación de presos con su correspondiente cocina al extremo. Al costado sur, un rancho destinado, también, a pabellón de oficiales.

Al frente de la puerta principal de la Plaza de Santa Bárbara, se levantaba una pequeña construcción que servía para guardar unas pocas municiones y pertrechos. El almacén de pólvora, propiamente, se encontraba en el camino de Villagra.

Las defensas de la isla consistían en cuatro baterías: La de Santa Bárbara, la de San Carlos, la de Pangal y la batería del Inglés. El 30 de abril de 1815, José Piquero sobre esto, expresaba : “que sólo existen en la Batería de Santa Bárbara 4 cañones de calibre de a 4, montados en sus correspondientes cureñas útiles, y los restantes desmontados, repartidos por varios puntos de este destino, como son el del Inglés, Pangal y San Carlos, que son de

distintos calibres, y una culebrina de 16 que está en la Batería de Santa Bárbara, también desmontada, y es de bronce”<sup>31</sup>.

Mientras tanto, en Santiago, Mariano Osorio había hecho publicar un bando, el 29 de abril de 1815, exigiendo que todas las personas que tuvieran en su poder caudales y bienes de los revolucionarios confinados en Juan Fernández y de los fugados a Mendoza, los declarasen a la Tesorería General para tomar razón de ellos<sup>32</sup>.

Respecto a las deportaciones a Juan Fernández, Mariano Osorio escribía el 19 de junio de 1815 al Virrey del Perú, diciendo :

“Sólo recordaré a V.E. el artículo trece de sus instrucciones que me ha servido de norma para el castigo de los sediciosos, y cuya aplicación a mis procedimientos, hará ver que lejos de exceder sus límites que recomienda, al contrario guiado de mi oposición natural a todo lo que sea agravar la suerte del delincuente, he moderado su justo rigor, en cuanto me lo han permitido las circunstancias.

“Por él me encarga V.E., la separación de este Reino y remisión a la Isla de Juan Fernández de todos aquellos que han tomado parte activa en el anterior trastorno de sus diferentes épocas. Así lo hice luego que entré en esta capital con algunos de los más principales : lo he verificado después con otros, cuya permanencia por documentos auténticos por notoriedad y fama pública creí que podía volver a comprometer la tranquilidad de este territorio.

“V.E. sabe muy bien que es muy corto el número de los que se hallan en aquel destino y aun de estos he hecho regresar a unos cuantos cuyas erradas opiniones no han sido de la mayor trascendencia, considerando que la confinación de seis meses en un lugar incómodo, y destituido enteramente de recursos, les habrá servido de bastante escarmiento”<sup>33</sup>.

---

<sup>31</sup> Archivo O’Higgins, Tomo XIX : 39.

<sup>32</sup> Viva el Rey. Gazeta del Gobierno de Chile. N°26, 11 mayo 1815.

<sup>33</sup> Archivo O’Higgins, Tomo XIX : 83.

¿Cómo había llegado a cambiar su opinión ?

“Naturalmente compasivo y humano, el presidente había obrado en todo por instigaciones ajenas, y se había manchado con crímenes horribles cometidos bajo su nombre y responsabilidad. Los memoriales de los presos, los empeños de las familias de estos y el disgusto creciente que por todas partes despertaba su política, le habían hecho abrir los ojos y descubrir los males y las injusticias de su gobierno. No tardó en conocer que muchos presidiarios sufrían en Juan Fernández el castigo de delitos que no habían cometido, y que la participación de otros en los sucesos de la revolución estaba suficientemente purgada con cortos destierros. En esta persuasión, no se había demorado en cambiar de conducta y en adoptar medidas de lenidad y reconciliación. (...) (Pidió a la Real Audiencia) que se formasen interrogatorios adaptados a los delitos de que se acusaba a cada uno de los reos, para recoger de ellos sus confesiones por conducto del gobernador de la isla, y presentó una lista de todos aquellos presidiarios que no merecían el castigo que se les había aplicado. En esta virtud, probó que era más prudente usar de clemencia para con algunos, y, en vista de lo expuesto por el oidor Caspe sobre conceder gracia a los menos culpables entre los presidiarios, resolvió expedir las órdenes correspondientes para confinar a sus haciendas o a varios pueblos del reino a don Francisco Lastra, don Gabriel Valdivieso, don Javier Videla, don José Santiago Portales, don Pedro Prado, don José Antonio Rojas, don Isidoro Errázuriz, don Juan Antonio Ovalle y don Martín Calvo Encalada.

“Para obtener la vuelta a Santiago de algunos de estos, habían recurrido sus familiares a todo género de instancias y de empeños ; pero es necesario hacer justicia a la generosidad que manifestó Osorio en aquellas circunstancias. El presidente de Chile no era de modo alguno un hombre inhumano, como se le ha querido pintar ; y si no tuvo energía y firmeza para sobreponerse siempre a ajenas sugerencias, alcanzó al menos a hacer el bien cada vez que estuvo en sus manos”.<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> Diego Barros Arana : Historia General de la Independencia. Tomo III : 56.



Entretanto, los padecimientos de los prisioneros en Juan Fernández, continuaban. El 20 de Junio de 1815 comenzó una serie de temporales que duró dos meses :

“En una tempestad de cinco o seis días se agolpó tanta copia de nubes, que arrastrados por los arroyos los árboles más corpulentos, formaron un atajo en el seno de la mayor de aquellas quebradas, donde contenidas y depositadas las aguas, rompieron al fin la gran empalizada, e inundaron con formidable estrépito todo el terreno inferior donde existe la población. Yo me hallaba postrado en cama, cuando la grita e impetuoso movimiento de toda la gente me obligaron a hacer un esfuerzo, al mismo tiempo que ya sentí que la cama y cuantos muebles contenía la choza sobrenadaban en más de una vara de agua. En aquel golfo interminable que divisé, creí, como otros muchos, que nos sumergía el mar, y aturdido con la agonía, me hallé al fin conducido por mis hijos (reunidos entonces en el presidio) a un lugar más elevado”.<sup>35</sup>

En agosto de 1815, en Juan Fernández ya no cabían más prisioneros. Así lo manifestaba Miguel María de Atero, desde Concepción, al informar que no podía enviar sus presos a la isla por esta circunstancia.<sup>36</sup>

El día 9 de ese mes un incendio destruyó una de las chozas frente al hospital. El viento reinante hizo temer su propagación al resto de San Juan Bautista. Solo la diligencia de sus habitantes y una oportuna lluvia lograron contener el siniestro.

---

<sup>35</sup> Juan Egaña, op. cit., pág. 426.

<sup>36</sup> “Excmo. señor : Tengo 53 reos de Estado depositados en la nueva Catedral de esta ciudad que se habilitó de cárcel para custodiar a estos delincuentes y cuyas causas se remitieron por mi antecesor a la Capitanía General del reino, que hasta el día está pendiente su resolución, o a lo menos no se han devuelto a esta Intendencia, para destinar a aquellos reos que su custodia es sumamente embarazosa, por la tropa que se emplea en ella, que en el caso de algún movimiento de guerra, es preciso y de absoluta necesidad, el quitarles del medio para evitar mayores males que causaría necesariamente su existencia, en que serían otros tantos enemigos domésticos y poderosos que se tendría que vencer y que nos proporcionarían muchos males ; por lo tanto y para evitar igualmente aquel paso doloroso, aunque bien merecido por sus crímenes, sería conveniente el que V. E. les proporcionase algún destino para ese Virreinato o en otra parte en donde ponerlos que no pudiesen dañar, que con el aviso de V. E., yo les iría remitiendo en partida de registro en los buques mercantes, conforme se fuesen presentado, con respecto a que en las Islas de Juan Fernández no caben más presidiarios según se me ha informado y para cuyo tiempo habrían más que mandar por hallarse con causa pendiente y que ni se han sentenciado por falta de asesor que es muy necesaria en esta Intendencia, sobre cuya materia tengo representado a V. E. por mi oficio de 1º de junio último (...)”. 23 agosto 1815. (En Archivo O’Higgins XIX : 124-125).-

Manuel de Salas escribía en su diario<sup>37</sup>:

“9 de agosto de 1815. El 9 de agosto, víspera de San Lorenzo, se quemó un rancho frente al hospital, con un recio viento, que hizo temer la propagación del incendio, que contuvieron la diligencia y una lluvia sobreviniente.

“Don Martín Calvo Encalada quiso impedir a un cabo que cortara inútilmente un madero con una hacha, e intentó quitársela. Su sobrino, don Manuel Blanco Encalada, que entendió la contienda, sin percibir bien la causa por su sordera, insultó al militar, y se agolparon sus compañeros, de los que algunos corrieron a las armas. Se oyó una voz que dijo : *A ellos, los insurgentes. Esta es la nuestra.*

“El Gobernador llamó a su guardia, disipó el alboroto y evitó una desgracia que habría comprendido a todos.

“10 de agosto. Al día siguiente, se presentó por escrito el cabo a quien tranquilizó Blanco a presencia del Gobernador. Este rasgo de prudencia fue un nuevo beneficio de la Providencia, que nos hizo sensible su protección.

31 de agosto 1815.- “Ya empezaban a escasear demasiado los medios de subsistir. Muchos artículos faltaban absolutamente, y se habían consumido los que tenían los particulares. Sólo se mataba una res para raciones de oficiales.

“Esto y la expectativa consternaban los ánimos hasta hacer recelar de algunos la pérdida del juicio, y en otros la de la vida, cuando el 31 de agosto por la mañana, se avistó un buque con dirección al puerto.

“Al mediodía fue el bote de la isla, que estaba pescando, llevando a bordo al cuñado del Gobernador, quien volvió avisando era el bergantín *Serafín*<sup>38</sup>, que traía a flete víveres para los confinados, y algunas cartas, por las que

---

<sup>37</sup> En Archivo O'Higgins, XIX.

se supo que debían salir algunos de ellos<sup>39</sup>, sin expresarse sus nombres, por un oficio del General en que mandaba retener a uno de los agraciados. Se presumió que éste sería don Manuel Blanco Encalada.

“A la tarde, desembarcó el dueño y capitán don Francisco Perales, limeño, trayendo el resto de la correspondencia y los papeles públicos.

“8 de septiembre. Hubo un buen tiempo desde su arribo hasta el día 8 de septiembre, en que zarpó a las cuatro y media de la tarde, llevando a los siguientes detenidos : don Francisco de la Lastra, don José Santiago Portales, don Pedro José Prado Jaraquemada, don Martín Calvo Encalada, don José Antonio Rojas, don Javier Videla, don Gabriel Valdivieso, don Isidoro Errázuriz, don Juan Antonio Ovalle.

“Durante su permanencia, se tomaron declaraciones a los que estuvieron a bordo de los buques ingleses, en los cuales, según se había referido al General, se había brindado por la Patria. Fueron llamados para esto, el Gobernador don Anselmo Carabantes, el Capitán don Marcos García, don Juan Enrique Rosales, don Antonio Mendiburu, don Agustín Beyner, don Enrique Lasalle, don Manuel Blanco Encalada, don Remigio Blanco y algunos oficiales.

“Trajo el bergantín al Capitán don Domingo Puga con veintiséis soldados.

“Se fueron en el barco<sup>40</sup> el Gobernador Carabantes, el Capitán García, el Teniente don Santiago Pizarro, el Alférez don Francisco Vial, don Fermín Barril, don Fernando Salcedo, don Francisco Gallardo y algunos soldados.

---

<sup>38</sup> Este bergantín había sido autorizado a viajar a la Isla de Juan Fernández el 1º de julio de 1815. El 30 de octubre se ordenó pagar el flete del cargamento llevado y la conducción de tropa y oficiales. “Y en cuanto a los particulares que vinieron de la misma isla, se avendrá con ellos lo que deben pagarle por su transporte y el de sus criados y equipajes”. En Archivo O’Higgins, XIX : 44.

<sup>39</sup> En una reunión efectuada en julio en el Tribunal de la Real Audiencia, se “acordó proseguir los procesos y mantener los reos en los mismos lugares en que estaban detenidos ; pero el presidente (Osorio) obtuvo que se le autorizara para ‘cortar el progreso de las causas en que no resultara mérito para su ulterior sustanciación’, y que se le facultara para traer al continente a 9 de los confinados a Juan Fernández”. Encina, VII : 53.

“El Gobernador de la isla, don Anselmo Carabantes, fue separado de su cargo por el delito de ser valdiviano.

“Nombróse para subrogarle al español don José Piquero<sup>41</sup>, oficial del regimiento de Talavera.

“Hasta en el presidio se hacía sentir el exclusivismo que animaba al Gobierno de la reconquista.

“15 de septiembre. A las siete de la noche, se presentó un bote ; el piloto dijo ser de la fragata inglesa ballenera *Elisa*, que se había avistado el día anterior, pidió carne y se la ofreció el Gobernador. Agregó que seis semanas antes había encontrado tres buques de Panamá a los once grados, conduciendo mil y tantos hombres, que anunciaron venir en seguimiento de dieciséis velas con cuatro mil soldados para Lima. Que luego vendría la fragata de guerra inglesa *Infatigable*, que de Galápagos iba al Callao. Se volvió luego y no encontró a la *Elisa*. Se dudó si lo hizo por el tiempo o por recelo ocasionado por la alarma y cautela que notó ; y por la noticia del mal trato que han tenido otros buques de su nación.

“Osorio pide una lista de los confinados.

“Se manda que don Pedro Tavira salga de Santiago, porque hablaba de lo que éstos sufrían.

---

<sup>40</sup> “30 de octubre de 1815.- Decreto mandando pagar al bergantín *Serafín*, el flete del cargamento que llevó a la Isla y el transporte de tropa.- Santiago, 30 de octubre de 1815.- Visto : Páguese por la Tesorería General a don Francisco Perales, Capitán y Maestre del bergantín *Serafín*, el flete que cobra de lo que condujo en él de cuenta de la Real Hacienda a la isla de Juan Fernández, a razón de tres pesos cada tercio de los ciento veinte y cinco que se regulan por el señor Contador Mayor y por el Comandante de la corbeta *Sebastiana*, igualmente que la conducción de la tropa y oficiales de que hace cargo conforme al Reglamento que hay para ello, pero presentando antes el descuento que echa de menos el señor Contador. Y en cuento a los particulares que vinieron de la misma isla, se avendrá con ellos sobre lo que deben pagarle por su transporte y el de sus criados y equipajes y tómesese razón.- OSSORIO.- Doctor Rodríguez.- Munita.- Se tomó razón en 9 de noviembre de dicho”. En Archivo O’Higgins, XIX : 44.-

<sup>41</sup> Recordemos que el nombramiento de Gobernador Político y Militar por Comisión de las Islas de Juan Fernández al Capitán del Regimiento de Infantería de Talavera don José Piquero, había sido otorgado en Santiago el 17 de enero de 1815. (Archivo O’Higgins, XIX : 18-19).- En Juan Fernández existían dos casas, una para el Gobernador entrante y otra para el Gobernador saliente, esta última cerca de la playa y de condiciones menos cómodas que la del titular.

“Encargó al Gobernador para tratar bien a los relegados.

“Precauciones y señales para la entrada de un bergantín, permiso para ella considerado como un favor por ser mercante.

“27 (de septiembre). Sueño funesto de un cabo de Talavera. A su consecuencia, se envían soldados al Puerto Inglés a poner los cañones sobre polines.

“30 (de septiembre). Se fija bando para que los entretenidos no vendan las provisiones que les trajeron, en perjuicio del Gobernador, público y tropa.

“1° de octubre. Misa cantada por don Juan Pablo Michelot. Sólo la ofició un soldado. Aniversario de la batalla de Rancagua.

“Sueño del Gobernador sobre la ruina de España.

“Este día y los anteriores, vientos furiosos.

“Don Antonio Morgado es reclamado de España por haber traído consigo a la mujer de un calafate de la Carraca, como propia. Esta fue visitada por las señoras de Chile, así como doña Francisca Cordón, mujer de Piquero.

“Doña Mariana Pérez fue sacada de las monjas una vez por la Esterripa, Arlegui, etc. ; y la segunda por Osorio y comitiva.

“No se publicó en la *Gaceta del Gobierno* el donativo voluntario colectado por el Cabildo cuando entraron las tropas de Lima.

“El virrey no contestó a la representación de los confinados, expresando a sus confidentes que intercedería por ellos si pidiesen perdón, pero no intentando justificarse.

“Los refugiados en Mendoza sólo son llamados a edictos y pregones, confiscados y declarados dignos de pena indirectamente en el suplemento de la *Gaceta del Gobierno* de 15 de junio de 1815. Estos son, a más, retraídos con la perspectiva de Juan Fernández y las investigaciones hasta de los embarazos de las mujeres de los escondidos, como don Joaquín Echeverría, don Fernando Errázuriz, don Francisco Vicuña, etc.

“22 (de octubre). El Domingo a la tarde, se vio un buque de dos palos, que desapareció al ponerse el sol.

“En la noche, fandango en casa de una chilota vieja, rompen la guitarra del artillero Jara. Herido levemente Argomedo. Recelo del origen de este suceso.

“21 de noviembre de 1815. *Exemplum enim do vobis, tu sicut ego feci, ita it vos faciatis. Et vos debetis esse misericordes, sicut et pater misericors est.*

“El 21 del presente se cumple un año de nuestro arribo a esta isla ; y es una obligación de religión y de justicia, consagrar este día para rendir gracias a Dios por los beneficios que aquí nos ha dispensado. Juan Fernández, conforme a la intención del jefe que nos hizo venir, y a las circunstancias del mismo lugar y de nuestras personas, debía de acabar con nuestra existencia, si la Providencia de Dios, siempre bienhechora, no nos hubiera sostenido por medios que casi parecen exceder a lo que naturalmente podía esperarse.

“Llegó la fragata *Elisa*, ballenera inglesa que estuvo el 15 de septiembre a la vista. Se fue el día 24. Llevó dos reses. Vendió algunas frioleras. Los soldados le robaron una hacha y aguardiente después de recibida la carne y otras cosas. Llevaba mil ochocientos barriles de aceite. Venía de la isla de Afuera, donde los tripulantes pescaron y tomaron lobos. Dieron noticia de una gran siembra de papas hecha allí por tres americanos, a quienes habían traído

allí y dejado antes, pero a quienes no encontraron a la vuelta. Habían quedado para cazar lobos por haberlos hallado en aquel punto, donde, habiendo desembarcado, perdieron su buque apresado por un corsario inglés.

“Los dos navíos españoles *San Hermenegildo* y *Real Carlos* se batieron sin reconocerse y se destruyeron.

“En la noche del 21, se dispararon dos fusilazos a los que robaban las gallinas del Gobernador y parecían fantasmas.

“A medianoche, la guardia del fuerte dio alarma a vista de una cabra que se quedó suelta.

“A Juan Fernández se llevan tablas de Chile y se trae charqui para la ración.

“Los ratones matan a los gatos.

“Se tiran balas a las ánimas.

“El castillo no se permite ver, aun cuando está al pie de un cerro, que lo manifiesta desde sus cimientos a la primera vista.

“29 (de noviembre). Navío a la vista con dirección a Valparaíso. Señas con la artillería.

“Los esclavos reclutados por los Carrera, hechos prisioneros en la cordillera, son condenados a trabajos públicos en Valparaíso y otros dados a los oficiales. Si eran libres, debían ser tratados como los demás prisioneros de los que muchos fueron incorporados a las tropas ; y si esclavos, debieron ser devueltos a sus amos<sup>42</sup>.

---

<sup>42</sup> Se refiere a las disposiciones tomadas por Osorio en relación a los esclavos y que Barros Arana relata así : “En los primeros días de la reconquista, se presentaron al gobierno algunos vecinos exigiendo urgentemente que se les devolvieran uno o más esclavos que las autoridades patriotas les habían quitado para hacerlos servir en el ejército, declarándolos al efecto hombres libres. El gobierno de Osorio resolvió que los esclavos eran propiedad de sus amos, que no había

“11 de diciembre. Se tiraron tres cañonazos a un bergantín *Nuestra Señora de las Nieves*, que esperó al bote y una carta para Chile, pidiendo animales. Se dio media ración, y sólo quedó un tercio para el mes siguiente. Venía de Coquimbo con cincuenta y ocho días.

“Dijo que habían llegado dos mil doscientos hombres a Lima desde Panamá ; que Pezuela se preparaba a dar batalla en el Perú ; y que Chile estaba quieto.

“Un marinero contó que el bergantín *Potrillo* había sido echado a pique por un buque americano.”  
Chile.

Mientras tanto, en los últimos días de noviembre, Mariano Osorio representó al Tribunal de la Real Audiencia el poco grado de culpabilidad de algunos de los confinados en Juan Fernández. Obtuvo de este modo un informe favorable que le permitió liberar del destierro a trece de ellos<sup>43</sup>. Sin embargo, este interés de Osorio por aliviar la presión sobre Chile, llegaba demasiado tarde, pues había perdido el favor del Virrey del Perú y el Rey Fernando VII le había otorgado el título de Gobernador y Capitán General del Reino de Chile al Mariscal de Campo Francisco Casimiro Marcó del Pont, quien fue recibido en Santiago, con la mayor pompa, el 26 de diciembre del mismo año.

El 5 de enero de 1816, se produjo un incendio de grandes proporciones en el Presidio. El Gobernador, cuatro días más tarde, informaba:

“Cuando con fecha 6 de mayo del año próximo pasado, dirigí a V.S. el inventario de los edificios de esta isla, hice ver en él su ruinoso estado y lo que se necesitaba para su pronto reparo. Avisé también lo que habían padecido

---

autoridad alguna que pudiera quitar a estos lo que les pertenecía, y que por tanto, las providencias gubernativas concernientes a la libertad de esclavos, eran nulas, debiendo por lo tanto volver estos al dominio de los que los reclamaban con justo título”. (Barros Arana, X : 37).-

<sup>43</sup> Encina, VII : 53.



muchos de ellos con un fuerte temporal que sufrimos y lo que pudieran haber sufrido todos, si dura algunas horas más tan extraordinaria tempestad.

“Entonces preví igualmente por la situación de los edificios, lo muy débil y combustible de ellos a causa de la paja de los techos y palizada de sus paredes o quinchas, la repetición y constancia de los vientos durísimos que fomenta este recio clima : que el fuego, que en cualquiera parte se dice con razón poderoso enemigo, es de tanta mayor fuerza en este desgraciado presidio cuanto en él concurren a toda hora las circunstancias más aparentes para que sus habitantes sufran las más fatales e irreparables consecuencias.

“En 10 meses ha que estoy encargado de este gobierno, ha principiado por tres ocasiones a incendiarse su población. En dos de ellas se ha atajado con sólo la ruina de tal cual habitación. La última inició el 5 del corriente como a las 11 del día, por el cañón en que vivían el Comandante de la tropa de Concepción, el Padre Capellán y algunos detenidos. Empezó con tal violencia y rapidez, que los interesados perdieron casi todo cuanto allí tenían. Se agravó la pérdida, y fue el más íntimo dolor el triste espectáculo de ver caer muerto, sin auxilio espiritual ni temporal, a don Pedro Nolasco Valdés, como a distancia de veinte varas del fuego, sin que se advirtiese otra causa de tan sensible desgracia que el natural susto del estrago que amenazaba : dicha habitación dista como doce varas de la iglesia, a que sigue el almacén público y casa que ocupo, de aquellas hasta el muelle sucesivamente las demás dominadas todas por ella, en que estaba el origen del fuego : se avivó éste y fomentó en su grado, con el impetuoso viento que soplabá desde dicha casa incendiada, que en muy breve tiempo se vio el fuego por todas partes y principalmente en los ranchos que seguían para abajo, y en el edificio del Hospital que se quemó al todo, con todos sus aperos y utensilios, excepto un corto rezago, con tres ranchos que tenían al frente calle de por medio y otros que como a distancia de media cuadra seguían a la parte de abajo

“Hice con toda la tropa y más gente de mi mando cuanto estuvo a mis alcances para cortar el fuego ; pero, atendidas las circunstancias, debo confesar que el que hubiese terminado y no incendiándose toda la Isla, fue obra superior y no de mi celo y disposición.

“El fuego, como he dicho, principió en la casa superior y dominante, y el viento que lo agitaba, se dirigía a las inferiores dominadas con tanto ímpetu y violencia, que parece empeñado en la obra ; la iglesia y más principales edificios estaban, como también dije, mucho más inmediatos a la casa incendiada que los que padecieron igual estrago, por lo mismo que no librasen estos y sí aquellos cuya pérdida hubiera redoblado nuestros males y padecimientos y acaso causado en el todo nuestra infelicidad y ruina, es preciso se crea fue providencia supernatural y extraordinaria (...)”<sup>44</sup>.

Concluye su carta pidiendo del Gobierno el envío de un buen carpintero y materiales de construcción, y haciendo presente, además, “que el número de presidiarios que hay en esta Isla para el trabajo de obras públicas que hay que hacer es muy corto, y así nada se puede adelantar si V.S. no determina vengan algunos más para ayudar a estos, pues los más de ellos están bastante enfermos y por consiguiente no pueden trabajar”<sup>45</sup>. Los Ministros de la Real Hacienda, en Santiago, el 3 de julio, manifiestan, respecto a esto último, que “es indispensable la remisión de mayor número de presidiarios, mediante a que el existente es corto, según lo expone el Gobernador, y esto se podrá conseguir sirviéndose V.S. oficiar a la Real Audiencia para que abreviando la conclusión de las causas de reos, pueda confinar a los que merezcan a Juan Fernández”<sup>46</sup>.

Sobre este incendio, los desterrados, en su segundo Memorial, señalan : “Después procedió el voraz incendio del 5 de enero, día en que debimos perecer todos, si la mano del Omnipotente no hubiese conservado como por un milagro algunos pocos víveres y ranchos. Sin embargo, fallecieron dos de nuestros compañeros, uno en el acto<sup>47</sup> y otro de resultas de la aflicción, miseria y privaciones<sup>48</sup>, y el resto sólo presentaba la imagen de la muerte y la desolación”<sup>49</sup>.

---

<sup>44</sup> Archivo O’Higgins, Tomo XIX : 46-47.

<sup>45</sup> Archivo O’Higgins, Tomo XIX : 48.

<sup>46</sup> Archivo O’Higgins, Tomo XIX : 51.

<sup>47</sup> Pedro Nolasco Valdés.

<sup>48</sup> Fray Pedro Amasa.

<sup>49</sup> Archivo O’Higgins, Tomo XIX : 320.

Este incendio destruyó las mejores casas de la isla, las que ocupaban los capellanes y algunos de los patriotas más considerados. Pero, además, afectó las instalaciones del hospital de la isla. Así lo expresaba el Gobernador Piquero, el 22 de enero, a Mariano Osorio :

“Con motivo del incendio del 5 del corriente, que avisé a V.S. con extensión en oficio 9 del Idem, se quemaron entre otras cosas todos los medicamentos y más precisos utensilios de hospital, y por su falta se hallan los enfermos destituidos de todo auxilio”.

Agrega una lista de medicinas que es imprescindible obtener. Esta lista está firmada por él y por Fray Rosauro Acuña, preso por insurgente, pero con conocimientos de medicina, siendo como era miembro de la Orden de San Juan y que había tenido a su cargo la formación del proyectado hospital de Chillán.

Volvamos al diario de Manuel de Salas :

“Nuestra prisión es injusta.

“Aferrados los europeos al designio de conservar las Américas unidas a la metrópoli, de lo que les resultan ventajas nacionales y personales, mercantiles y honoríficas, era natural que lo procurasen aun en el caso de que se sujetase la Península al yugo francés, para lo que citaban el ejemplo de la guerra de sucesión.

“Los americanos estaban interesados en sustraerse a él ; y se figuraban las ganancias de tener en su seno al jefe de la nación, si se trasladaba a su asilo.

“El recelo de la pérdida fue general ; y era menester un portento, como dice el Virrey del Perú en su proclama última, para dudar del desastre. Las opiniones y miras, una vez divididas, era consiguiente exaltasen los ánimos, cuya pacificación y avenencia debió ser el objeto de las autoridades, de la razón y del verdadero celo.

“Los relegados a Juan Fernández con las formalidades de justicia, sólo vinieron a prestar su confesión a los catorce meses de destierro en la isla.

“El 28 de diciembre de 1815, se tomó su confesión por el Gobernador a Muñoz Bezanilla y a Alamos.

“El 29, a don Carlos Correa de Saa y a don Agustín Beyner.

“El 30, a don Bernardo Vergara.

“El 2 de enero de 1816, a don Juan Miguel Benavente, a don Ignacio Torres y a don Mariano Egaña.

“El 3, a don Juan Enrique Rosales y a don Antonio Urrutia Mendiburu.

“El 4, a don Gaspar Ruiz de Berecedo.

“El 5, se empezó a tomar confesión a don Ignacio de la Carrera, y estando en ella, sobrevino un incendio en la casa del capellán y del comandante Puga, de donde se comunicó al cuarto de don Juan Enrique Rosales, del padre cura Espinoza, de don Carlos Correa y de don Pedro Nolasco Valdés, que murió. Perdieron casi todos sus bienes.

“El fuego se comunicó con un viento impetuoso a las habitaciones de Larraín, Pérez y Blanco, a la de Cienfuegos, a la de Ureta y Bezanilla ; y las redujo a cenizas ; y a otras, hasta trece.

“El incendio cesó a mediodía<sup>50</sup>.

“6 de enero de 1816. A la tarde se enterró a don Pedro Nolasco Valdés.

---

<sup>50</sup> Sobre este incendio, recién en junio la Gazeta del Gobierno publicó alguna noticia. (Viva el Rey..., N°55, 18 junio 1816).

“Bando para restituir lo robado en el incendio.

“El 9 murió el padre fray Pedro Amasa, que tenía licencia para irse.

“Don Ignacio de la Carrera siguió prestando su confesión.

“El 10, declararon don Agustín Eyzaguirre y don Francisco Antonio Pérez.

“El 11, don Ramón Arís y el presbítero don Juan Pablo Michilot.

“El 12, don Francisco Castillo, cura de Mercaderes en Popayán e interino de San José, y don Joaquín Larraín.

“El 13, don Mateo Arnaldo Hoevel y don Remigio Blanco, cónsules.

“El 15, el cura don José Ignacio Cienfuegos.

“Llegó la fragata ballenera *Fénix*, inglesa, que se fue al día siguiente.

“16. Declararon don Manuel de Salas y don Juan José Echeverría.

“El 17, don Agustín Vial.

“El 18, llegó la fragata inglesa ballenera *Criton*. Confirmó la derrota de Bonaparte. Dijo haber encontrado al navío *Milagro*, procedente de Guayaquil. Vendió alguna ropa al Gobernador ; y se fue el 19 llevando una vaca.

“Célebre poder del clérigo Juan Pablo Michilot a Nuestro Señor Jesucristo, depositado entre las formas del copón.

“Se reimprime en Chile un retazo de carta escrita en la cárcel de Guayaquil por don Luis Quijano, Secretario de la Junta de Quito.

“23 de enero. En la noche se puso preso a Luciano, criado de Mendiburu, por haberse vestido de ánima. Concluida su causa, fue puesto en libertad el 18.

“11 de febrero. Prisión de don Manuel Palacio Caldera<sup>51</sup> (destinado a los hornos) por haber excitado a los soldados contra el Gobernador y patriotas por la carne. Rondas, patrullas, cuidados, etc.

“Pedro Juan Chavarría, presidiario, salvado de la muerte por mí. Su presencia me indemnizaba de los males que me ocasionaban otros como él.

“27. Domingo de Carnaval. Comida en casa del Gobernador”.

Entretanto, el 3 de febrero de 1816, uno de los prisioneros, Agustín de Eyzaguirre, escribía a su esposa, Teresa Larraín, instruyéndola para que asumiera su defensa. En parte de ese documento expresa : “Ya llevo más de quince meses de presidio, sin las comodidades en que he sido educado. Aquí padece el cuerpo con toda especie de males, sufre la falta de vivienda que toda es un rancho o choza inmunda, lleno de agujeros por todas partes, se llueve como afuera a pesar de haberlo techado y costado por cien pesos. Para poder dormir sin mojarse es preciso poner un cuero de techo y en el lugar en que uno esté, lo mismo. La infinidad de ratones le roen la paja, y al poco tiempo de puesta está consumida por ellos. Los vientos voraces se la llevan y así no hay remedio. En la habitación hay cebollas, ajos, papas, grasa, charqui, carne (cuando se consigue) y todo comestible que se alcanza a fuerza de

---

<sup>51</sup> Soldado de Talavera.

dinero o favor, sólo por conservar la vida. La despensa más inmunda o la cantina más pestilente no iguala a nuestras habitaciones. Padece el cuerpo con la carencia de todo alimento, con los que me he nutrido desde mi infancia ; como la carne, toda ave, verduras, frutas y todo lo que tiene visos de haberme acostumbrado. Sólo se ve algunas veces carne de vaca, y para que no parezca exageración, digo que sólo se mata una res sola en la semana, para raciones de ocho personas y para los enfermos del hospital que no bajan de otros tantos. El resto o sobrante se vende a los ocurrentes, que serán trescientos poco más o menos los de esta población. Así la mantención diaria de nosotros son cosas secas como charqui, porotos, cosas que aquí sólo he comido. La ración es media arroba de charqui, treinta onzas de grasa, igual cantidad de sal, medio almud de frejoles y tres de harina, ésta es la ración mensual. Las pulgas, moscas, ratones, tierra y cuantas plagas son imaginables, con la multitud que habitamos un cuarto, todo, todo aflige y ataca nuestra existencia”<sup>52</sup>.

Sin embargo, todo este infortunio intentaba ser sobrellevado por los prisioneros. Uno de ellos relataba a Diego Barros Arana la manera en que intentaban mantener su ánimo en alto :

“El general don Manuel Blanco Encalada, entre otros, nos contó con gran variedad de detalles las fatigas y padecimientos de aquel penoso destierro. Describíanos al efecto las tertulias o reuniones a que concurría el mayor número de los presos, y donde los más caracterizados e ilustrados de ellos trataban diversidad de materias, que eran de instrucción para los más ignorantes. El respetable patriota don Manuel de Salas, siempre tranquilo y bondadoso, distraía particularmente a sus compañeros con la relación de sus viajes o de anécdotas ingeniosas, o con la exposición de algunas nociones sobre el porvenir que el desarrollo de la industria y los progresos de la libertad y de la civilización, reservaban a estos países. Don Mateo Arnaldo Hoevel daba a algunos de los presos lecciones de inglés y de geografía : y como faltaran mapas, y como muchos de aquellos individuos no hubieran visto jamás uno, el mismo Hoevel dibujó algunos con formas que si no son precisas, dan idea de lo que representan”.<sup>53</sup>

---

<sup>52</sup> “Instrucciones que doy a mi consorte doña Teresa Larraín para que me defienda en la causa criminal que se me sigue de oficio por las convulsiones de Chile cuyo interrogatorio era simple, sin documentos ni cosa que justificase los cargos y cometido a este gobernador”. En Archivo O’Higgins, Tomo XIX : 304-305.

<sup>53</sup> Diego Barros Arana : Historia Jeneral de Chile. Santiago, Rafael Jover, editor, 1889. Tomo X : 290.

Con fecha 18 de mayo de 1816, los desterrados en Juan Fernández, elevan al Presidente Marcó del Pont su segundo Memorial. Se lamentan en él porque los compañeros de presidio que iban siendo liberados, lo eran igual que como llegaron, sin expedientes ni decretos. Recuerdan el grave incendio que les afectó el 5 de enero de ese año y agregan : “Los meses corridos desde enero hasta esta fecha han sido para nosotros la más dura prueba de todas las aflicciones que pueden oprimir a la naturaleza mortal. Faltos de víveres por el tiempo y el incendio, y casi desnudos y sin abrigo de sus resultas en este horroroso clima, se siguieron al hambre las crueles enfermedades, haciéndose epidémica una disentería de sangre ; y consumida del fuego la botica, hospital y medicinas, el mal tomaba mayor fuerza, concurriendo la insalubridad de los alimentos, reducidos frecuentemente a caldo de pescado, en lugar de substancia, sin probar pan, grasa ni el menor condimento, y siendo por regalo lograr a veces un plato de aquellos frejoles que, por añejos y corrompidos, eran sobrantes de los años pasados. En esta época las lluvias y los furiosos huracanes se conspiraron contra nuestra debilidad y desabrigo, y todos los horrores de la naturaleza se empeñaban en destruirnos”<sup>54</sup>.

El 30 de junio de 1816, expresaban :

“A tantas desdichas se une la angustia de considerar que ya hemos visto llevados al sepulcro, por el clima, hasta diecinueve individuos de la guarnición, siendo esta gente acostumbrada al desabrigo y la intemperie”.<sup>55</sup>

La llegada al gobierno de Marcó del Pont significó un endurecimiento en las medidas de fuerza que se aplicaban en contra de los patriotas apresados.

El 15 de abril de 1816 solicitó la remoción de los ministros del Tribunal de la Real Audiencia a quienes, por su blandura de mano, no consideraba aptos para ejercer sus funciones.

---

<sup>54</sup> Archivo O’Higgins, Tomo XIX : 320-321.

<sup>55</sup> Archivo O’Higgins, XIX : 365.-



Sobre quien expresaba peor juicio, era sobre José Antonio Rodríguez, Fiscal, puesto “que su conducta es sórdida y venal, pues ha tirado a complotarse y ha influido eficazmente con todo el Tribunal en el regreso de la isla de Juan Fernández de muchos de los más famosos revolucionarios, a los cuales he vuelto yo a confinar en un castillo de Valparaíso con ánimo de alejarlos más, si es posible, para precaver las fatales consecuencias que ya empezaban a sentirse por tan intempestiva e implícita indulgencia”.<sup>56</sup>

Manuel de Salas, seguía registrando en su diario de prisión el lento transcurrir de los acontecimientos :

“19 de mayo (1816). Se vio un buque con dirección al puerto. Salió el bote a llamarlo. Echó al mar su lancha con botijas para hacer agua. Era la *Paula*, procedente de Valparaíso, y arribada a Coquimbo con trigo y víveres para Chiloé.

“Se hizo junta de guerra para pedirle ciento cincuenta fanegas de trigo y alguna grasa ; pero no pudo entrar por temporal ; y se llevó el bote y cinco hombres de la isla.

“Dejó a su maestro Cuadros, a su guardián Hurtado, a dos marineros, al segundo Escribano, la lancha y las botijas.

“Dieron noticia de la escuadrilla de Buenos Aires. Su entrada en el Callao el 9 de enero. Estaban en Guayaquil el 10 de febrero. Pérdida allí de un bergantín. Demolición del fuerte de piedra. Salida de seis buques del Perú armados por el comercio con millón y medio de pesos, con la circunstancia de pedir que no fuese en ellos ningún oficial de marina. Pérdida de la *Consecuencia*, que venía de España con ochocientos mil pesos y del Gobernador de Guayaquil ; de otro buque llamado la *Gobernadora* ; de la *Candelaria* y un pailebot, procedente de Intermedios ; y de la goleta que fue de Tonsel, quitada a Astorga de Valparaíso y vendida a un Torres de Lima, al entrar en Chiloé. Dudas sobre la toma de Cartagena por el general Morillo. Creación de vales reales en Lima de a

---

<sup>56</sup> Archivo O’Higgins, XIX : 179.-

quinientos pesos, medio millón, por pasaportes para viajar. Los de Valparaíso los maneja Padín ; valen tres cuartos. Noticias de estar nombrado Presidente Ossorio ; y Marcó, Virrey ; prisión de Lastra, Encalada, Prado, Videla, Bascuñán, etc., en Valparaíso. El yerno del Virrey, Gobernador de Panamá, es conducido en el *Potrillo*. Ciudadela en el cerro de Santa Lucía.

“El 29 de mayo, al amanecer, entró el bergantín *Justiniano*, presa. Trajo el situado y descargó, adelantándose a la *Sebastiana* que arribó el 1º de junio.

“La corbeta condujo cuarenta hombres de guarnición al mando de don Pedro Guerrero, Teniente del Chiloé, y desterrados de Concepción a don Pedro José Benavente, a don Santiago y a don José Antonio Fernández, capitanes, a don Juan Luna, Teniente Coronel graduado, a don Gregorio Henríquez, Capitán de Valdivia, a don Marcos Bello, miliciano retirado, a don Santiago Pantoja, comerciante, a don Manuel Garretón, a don Antonio Tirapegui, Administrador de Correos, a don Tomás Quezada, agrimensor general, a don Pablo Romero, Capitán de milicias, a don Domingo Cruzat, a don Santos Astete, miliciano, a su hijo don Julián, a don Francisco Villalobos y a ocho presidiarios.

“Los siete primeros de la nómina anterior vinieron de Concepción a Valparaíso en el *Sacramento*. Los ocho siguientes, por tierra ; luego al puerto, y de allí a la corbeta<sup>57</sup>.

“A los primeros decretó don Miguel Atero, Intendente interino de Concepción, que pasasen a respirar aires puros ; a los segundos que fuesen a Santiago a vindicarse.

“El Obispo de Concepción visitó a los primeros a bordo.

---

<sup>57</sup> Semanas antes, en Santiago, se señalaba : “El Oidor Fiscal, vista la solicitud de los siete reos remitidos de Concepción con destino a la Isla de Juan Fernández, en la parte que piden alimentos, dice : que deben concedérseles en el modo y forma que se ha adoptado para los otros reos de infidencia que se hallan en su caso, pues que es regular que a unos les haya cesado el sueldo y a todos se hayan embargado sus bienes ; bien que destinados ya a la isla, se mantendrán allí como los demás, sobre lo que resolverá V. S. lo que hallare más justo.- Santiago y mayo 3 de 1816”. (Col. Hist. Independencia, Tomo XXXV : 196).

“Se supo haberse revocado la orden de que fuesen a la isla los nuevamente presos, que eran Encalada, los dos Errázuriz, Bascuñán, Valdivieso, Portales, Cruz y Lastra, que se fueron a sus destinos, quedando sólo en el castillo, Encalada, Cruz y Lastra, que estuvieron incomunicados, pero a quienes se había permitido ya la comunicación.

“Vino orden para que permanecieran en la isla los seis que la tenían para salir.

“Se fueron ambos buques el 5 al mediodía”.

En el bergantín *Justiniano* y la corbeta *Sebastiana*, se había remitido el situado de la isla, pero no era suficiente, dado que durante varios meses no habían recibido provisiones y por el aumento de habitantes que se producía ahora. El Gobernador, José Piquero, escribía a los Ministros de la Real Hacienda de Santiago, el 3 de junio, dos días antes del zarpe de las naves :

“Estos víveres, que antes pedí con concepto a la gente que había, alcanzarán apenas a seis u ocho meses. Ya porque dos meses antes de su llegada estaban a media ración, y es preciso enterarlos de la falta ; ya porque ha aumentado aquella en número considerable ; y últimamente, porque el menoscabo que causan las ratas de que en otros oficios he hablado, es cada día menos calculable ; por lo mismo espero de la eficacia de V. V. que prevendrán en tiempo lo necesario para que no se repitan los apuros y suma escasez en que nos hallaron los enunciados buques”<sup>58</sup>.

En el *Justiniano* volvían diez individuos al continente, para reincorporarse a su Regimiento de Infantería de Talavera en Santiago. Se marchaban satisfechos de sus haberes desde 1º de marzo de 1815 hasta fin de mayo de 1816.

---

<sup>58</sup> Archivo O’Higgins, XIX : 54.

Sigamos con el relato de Salas :

“Noticias de la magnificencia del Presidente y del Obispo. Este pidió guardia al primero, y se la negó.

“Casamiento de doña Petronila Gamero con el Alférez de Fragata don Antonio Villavicencio.

“Julio 14 (1816). Un talavera hirió gravemente a un presidiario. Hubo susto de incendio.

“Se casó una mujer muy vieja. Del fandango salió a ahorcarse un soldado borracho. Duró la función hasta el día siguiente al frente del cadáver, que fue quemado por sentencia, a presencia de la tropa. Se llamaba Bartolo Arce.

“Los padecimientos personales no hacen a los hombres mejores. Por el contrario, volviéndolos insensibles, los hacen peores, crueles, etc.

“Se observa un cierto fondo de honradez en un pueblo donde no han hallado compradores los bienes puestos a remate.

“18. Murió un soldado Larraña de beber tres botellas de aguardiente”.

Mientras tanto, en el continente, el 3 de agosto de 1816, se encontraban listos para ser despachados a la isla dos cajones con medicinas por valor de setecientos cuarenta y nueve pesos cuatro reales. Su contenido había sido comprado al boticario Francisco Isern de Llobard, previo informe favorable de José Antonio Ríos, Protomédico General del Reino.

Pero volvamos un poco atrás. El 12 de Febrero de 1816, el Rey Fernando VII había concedido un indulto general en beneficio de todos quienes hubieran sido procesados y desterrados, sin embargo, Marcó del Pont y demás funcionarios se dieron maña para no obedecer la orden real.

Este indulto fue concedido a petición de Mariano Osorio, y es a él a quien dirige el Rey su real cédula :

“Don Mariano Osorio, Capitán General interino y Presidente de Chile. En carta de quince de marzo del año próximo pasado disteis cuenta de que a consecuencia de la comisión que os confirió mi Virrey del Perú para pacificar ese reino, tomasteis el mando de las tropas que permanecían en la ciudad de Chillán ; que habiendo dispuesto lo conveniente sobre las operaciones que debía proceder al desempeño de tan honroso cargo, después de vencidos y dispersos los insurgentes, entrasteis en la capital de Santiago donde residían varios individuos que, o habían sido miembros de los diferentes gobiernos que se sucedieron en el curso de la revolución o habían tomado parte activa en su establecimiento y continuación, acreditándolo así la opinión pública y los documentos incontestables que habíais tenido en vuestro poder ; y que juzgando que su permanencia , mientras no se consolidase la obra de la pacificación, podría ser perjudicial a la quietud pública, como lo había acreditado repetidamente la experiencia en diferentes puntos de América, habíais confiado por pronta providencia a las islas de Juan Fernández a los que tuvieron mayor representación e influjo en el trastorno del país, enviando a otros de menor consideración a distintos lugares del reino, donde no había recelo de que pudiesen contribuir a la reproducción de las escenas pasadas, embargando sus bienes y propiedades mientras se concluían las causas que se les estaban formando. Pero teniendo presente que el origen de la revolución y su continuación había sido obra de un corto número de hombres ambiciosos y corrompidos, que presentando a la Metrópoli en un estado de anarquía y próxima a su ruina, lograron seducir a la multitud para tiranizarla mejor con el colorido de una imaginaria independencia, manifestasteis que aunque las circunstancias os obligaron a tomar al principio las medidas vigorosas que se requerían, no podías menos de llamar mi soberana piedad hacia el sinnúmero de fieles vasallos que, jurándome una lealtad eterna, habían detestado la revolución y llorado sus tristes efectos, a fin de que usase de mi innata clemencia en favor de aquellos que, no por depravación de ideas, sino por debilidad e irreflexión, habían faltado a la sumisión debida a las legítimas autoridades. En vista de lo referido, previne a mi Supremo Consejo de las Indias que, enterándose de vuestra exposición y oyendo en el modo que tuviese por conveniente a los diputados de ese reino, me informase sobre los particulares que comprendía y demás puntos relativos a la insurrección de esta parte de América, cuanto estimase conducente a mi real servicio y al Estado. Y habiéndolo ejecutado en consulta de

veinte de diciembre último, conformándome en todo con su dictamen, he resuelto que a los principales revolucionarios que se hallan prófugos, se les deben seguir las causas conforme a lo prevenido por las leyes ; y por lo que mira a los demás, que se hallan procesados y desterrados de la capital, los cuales están también incluidos entre los primeros, en relación que remitisteis con carta de diez y seis del citado mes de marzo próximo pasado, he venido en concederles, como por la presente mi Real Cédula les concedo, un indulto y olvido general de sus anteriores procedimientos. En consecuencia, os mando deis las órdenes y providencias convenientes para que se les ponga en libertad, disponiendo que los desterrados vuelvan a sus casas, con devolución de los bienes que se les hayan embargado, haciéndoles comprender esta benéfica determinación, tan propia de mi real clemencia, a fin de que en lo sucesivo reglen su conducta como corresponde y es de esperar de la gratitud que deben manifestarme por este singular beneficio. Fecha en Madrid a 12 de Febrero de mil ochocientos diez y seis. YO EL REY”<sup>59</sup>.

El 26 de agosto de ese año, Marcó del Pont acusa recibo de esta cédula, pero la remite al Oidor Fiscal., quien señala en su informe al Presidente que no resta sino ejecutar y cumplir lo dispuesto por el Rey. Así las cosas, Marcó del Pont obedeció, pero se las arregló para hacer su voluntad y no la del monarca : hizo publicar un Bando el 4 de septiembre de 1816 en el cual transcribió el indulto del Rey, “devolvió sus bienes a los agraciados, hizo notificar el indulto a los 48<sup>60</sup> confinados que quedaban en la isla, trajo al continente a seis y dejó a los 42 restantes en ella hasta que se decidiera la suerte de la expedición que esperaba atravesaría los Andes en el verano próximo”<sup>61</sup>.

Esto mismo, Claudio Gay lo describía así : “La cédula real era tan explícita , tan clara, que no había lugar a temer que Marcó encontrase medios de eludirla ; y sin embargo los encontró en el pretexto de que las circunstancias eran demasiado críticas para poner en libertad a tantos patriotas. No obstante, permitió volver a todos aquellos que atendida su escasa influencia habían sido desterrados al interior de Chile, y a seis de los que se hallaban en Juan Fernández, mandando que los demás continuasen hasta nueva orden en aquel lugar de angustia y privaciones, sobre todo desde que un incendio horroroso consumió la mayor parte de sus cabañas y algunas de sus provisiones. Los

---

<sup>59</sup> Archivo O’Higgins, Tomo XIX : 392-394.

<sup>60</sup> Como veremos más adelante, estas cifras no son correctas.

<sup>61</sup> Encina, VII : 82.

bienes se devolvieron a sus familias, pero en tal estado de decadencia y abandono que muchas, en la imposibilidad de pagar los impuestos con que estaban gravados, prefirieron venderlos a precios excesivamente bajos”<sup>62</sup>.

El 11 de octubre de 1816 instruyó al Gobernador de la isla :

“A consecuencia de la publicación por bando de la real cédula de indulto de los autores y cómplices de la revolución de este reino, según orden que comunico a V. por separado, hará practicar su notificación en persona a cada uno de los comprendidos en esta gracia que existan en ese lugar, firmándola ellos ante escribano y testigos conforme a mi providencia de que incluyo testimonio, cuyas diligencias me remitirá originales ; y si hubiere alguno que la rehuse, se pondrá fe, y manteniéndolo en su arresto, me dará parte”.

Junto con este oficio, iba este otro de fecha 20 de octubre de 1816 :

“El adjunto testimonio pondrá V. en noticia de los individuos destinados a esa isla por causa de infidencia<sup>63</sup>, les instruirá del singular beneficio que deben a la bondad del rey en haberles dispensado el perdón y olvido general de sus pasados yerros y mandando restituirles su libertad y bienes. Si como obediente a los preceptos soberanos he dado cumplimiento al real rescripto según el mismo testimonio expone y patentiza, como celoso defensor de los derechos de la majestad y del orden, me veo en la precisión de tomar las medidas más prudentes para la seguridad y defensa del país, y para la conservación del público sosiego mientras duren los movimientos de la América sostenidos aun por la expirante Buenos Aires. Bajo este supuesto, he creído de necesidad dejar por ahora destinados

---

<sup>62</sup> Claudio Gay : Historia física y política de Chile. Historia. París, en casa del autor, MDCCCLIV. Tomo VI : 172.

<sup>63</sup> El delito de infidencia se les aplicaba por haber jurado fidelidad a un poder distinto al Rey Fernando VII. Eran considerados infidentes : “1° Los que hubieran desempeñado cargos en el ‘gobierno intruso’ (...); 2° Los empleados nombrados por el gobierno intruso (bando de Osorio de 27-X-1814) así como aquellos que hubieran servido sin nombramiento y con mayor razón ‘lo que han obtenido cargos por el solo honor y de ningún lucro, por la razón de que en este caso se colige que el único estímulo fue una inclinación decidida’ ; 3° Los eclesiásticos, a quienes se les anulan los beneficios y prebendas, quedando suspendidos los párrocos que hubieren cooperado o auxiliado el partido de los enemigos ; y 4° Los que, sin ser empleados ni eclesiásticos hubieren consentido el gobierno intruso sin oponer resistencia ni emigrar”. Manuel Salvat : “El delito de infidelidad a la patria”. Historia. N°8. Instituto de Historia, Universidad Católica de Chile, 1969.- Pág. 486.

en ese punto a todos los que fueron desterrados a excepción de los que constan en la adjunta lista. Debe V. hacerles entender que están perdonados ; y acabadas sus causas, no se trata ya de pasados hechos ; que sus bienes se han entregado y se entregarán a los que los reclamaren con legítima representación, y que el gobierno real dispensará toda la protección que quepa en su posibilidad ; pero que sus personas deben todavía mantenerse separadas del continente por varias razones, siendo su propia conveniencia una de las que he tenido en consideración para tomar esta deliberación con el mejor acuerdo”.<sup>64</sup>

Según relataba Manuel de Salas “las consecuencias de esta comedia han sido funestísimas ; una especie de disgusto , entorpecimiento y aun impaciencia general, se ha apoderado de muchos de nosotros, y no se si atribuir a esto o a una casualidad natural la muerte que en el momento que escribo este apunte acaba de sobrevenir a uno de nuestros compañeros”.

El 30 de octubre, Marcó del Pont escribe una larga exposición a la Corte, dirigida al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, donde da cuenta de la situación en que se encuentra Chile, informa que ha consentido en la aplicación parcial del perdón concedido por la real cédula y pide se le releve del cargo. En lo relativo a los prisioneros, que es lo que nos interesa, dice : “Dentro de pocos días saldrá la corbeta de Su Majestad *Sebastiana*, para la isla de Juan Fernández, a cuyo Gobernador encargo haga saber a los desterrados la absolución que han obtenido de sus pasados yerros, pero impelido yo de los motivos que dejo expresados, he tenido a bien, por providencia de buen gobierno y medida precautoria, dejar en aquel destino a los sujetos que expresa la lista que también acompaño a V.E. hasta que se logre la total pacificación de esta América, trayendo a muchos de quienes hay poco que temer, al paso que es de esperar la enmienda que jamás se verá en los otros según lo demuestran las confesiones que han prestado en sus respectivas causas (...)”<sup>65</sup>.

---

<sup>64</sup> D. Barros Arana : Historia General de Chile. Tomo X : 295-296.

<sup>65</sup> Archivo O’Higgins, Tomo XIX : 408.



La lista que menciona Marcó del Pont consigna a los siguientes patriotas “comprometidos en la revolución de este reino cuya separación se cree necesaria para su seguridad” : Joaquín Larraín, Francisco Antonio Pérez, Ignacio de la Carrera, Santiago Muñoz Bezanilla, Mateo Arnaldo Hoevel, José Santiago Portales, Agustín Eyzaguirre, Juan Enrique Rosales, Juan Egaña, Mariano Egaña, Martín Calvo Encalada, Carlos Correa, Ignacio Torres, Ignacio Cienfuegos, Fernando Errázuriz, Manuel de Salas, Anselmo Cruz, Isidoro Errázuriz, Remigio Blanco, Francisco del Castillo, Juan Pablo Michilot, Juan José Uribe, Manuel. Blanco Cicerón, Enrique Lassale, Luis de la Cruz, Pedro José Benavente, Juan Luna, José Santiago Luco y Herrera y Santiago Fernández.

El 21 de octubre de 1816 Marcó del Pont relevó del cargo de Gobernador de Juan Fernández a José Piquero y nombró en su lugar al Capitán de Talavera Angel Cid. El Capitán José Piquero, por su parte, será nombrado Comandante por Comisión en el Batallón de Valdivia, por oficio del 17 de diciembre de 1816.

El nuevo Gobernador es quien levanta el acta en que da cuenta a los patriotas prisioneros de las disposiciones que les obligarán a permanecer en la isla :

“En la isla de Juan Fernández, a 26 de noviembre de 1816, yo don Ángel Cid, capitán del regimiento de Talavera y gobernador por comisión de esta plaza, a falta de escribano y consultando no solo la solemnidad del acto a que se refiere el anterior decreto sino la urgencia del tiempo que deja el regreso de la corbeta *Sebastiana*, hice comparecer ante mí a los sujetos comprendidos en la real cédula de indulto, la que se les leyó por mí clara y distintamente con el superior decreto en su cumplimiento que a continuación obra, y oficio acompañatorio, los que a consecuencia se dieron por notificados, y firmaron ante mí y testigos, a falta de escribanos, esta diligencia.- José Ignacio Cienfuegos (presbítero).- Joaquín Larraín (presbítero).- Fray Juan Pablo de Michilot.- Fray Diego Espinosa de los Monteros.- Francisco José del Castillo.- Ignacio Torres.- Fray José Rosauo Acuña.- Manuel Blanco y Encalada.- Juan José Uribe.- Francisco Antonio Pérez.- Enrique de Lasalle.- Juan Enrique Rosales.- Manuel de Salas.- Juan Crisóstomo de los Alamos.- Luis de la Cruz.- Pedro José Benavente.- Francisco Sanz de la Peña.- Antonio Urrutia.- Agustín de Vial.- Mariano Egaña.- Ramón Mariano de Aris.- José María Argomedo.- Bernardo de Vergara.- Baltazar de Ureta.- Pedro Nolasco de Victoriano.- Santiago Muñoz Bezanilla.- Gaspar Ruiz.- Santiago

Pantoja.- Juan Pablo Romero.- Ignacio de la Carrera.- Tomás de Quezada.- Manuel Garretón.- Juan Miguel Benavente.- Marcos Bello.- Francisco de Villalobos.- Julián Astete.- Carlos Correa de Saa.- Santiago Fernández.- Juan de Dios Antonio Tirapegui.- Domingo Cruz.- José Santos Astete.- José Antonio Fernández.- Juan de Luna.- Juan Agustín Beiner.- Juan Egaña.- Gregorio Henríquez.- Agustín de Eyzaguirre.- Juan José Echeverría.- Mateo Arnaldo Hoevel, cónsul por los Estados Unidos en Chile, firma sin perjuicio del honor y derechos de aquel gobierno, por quien representaba en su empleo público.- Ante mí, Angel del Cid”.<sup>66</sup>

Dice Barros Arana que este escrito llegó a Santiago el 7 de diciembre, enfureciendo a Marcó del Pont por la declaración de Mateo Hoevel.

“Se puede afirmar que a fines de noviembre no quedaban en la isla más confinados políticos que los que firmaron aquella acta. En enero y febrero siguientes llegaron otros cuarenta más, remitidos por Marcó en los días más angustiosos de su gobierno”.<sup>67</sup>

Retrocedamos, sin embargo, a la semana antes del arribo a Juan Fernández de las malas nuevas procedentes de Chile, a través de las páginas del Diario de Manuel de Salas :

“21 de noviembre de 1816. Se celebró una misa de gracias por haberse cumplido dos años de nuestra venida, sin ruina de nuestra salud.

“25. Por la mañana, se avistó la corbeta, que entró a las tres de la tarde.

---

<sup>66</sup> D. Barros Arana : Historia Jeneral de Chile. Tomo X : 297.

<sup>67</sup> D. Barros Arana : Historia Jeneral de Chile, Tomo X : 297.

“Fue a reconocerla en la lancha don Timoteo Aldoal, cuñado del Gobernador, y volvió diciendo que no le permitían atracar, lo que puso a todos en la mayor agitación, hasta que volvió el Capitán Puga, y supo que había sido mala inteligencia de una voz dada a bordo.

“Desembarcó el nuevo Gobernador, don Angel del Cid, Capitán de Talavera.

“Trajo la cédula de indulto y mucha correspondencia, víveres, dos capellanes, y a don José Portales ; muda del oficial y tropa de artillería.

“Trajo también a los soldados que se llevó a la Paula y a unos pocos presidiarios.

“El 26, un soldado robó una botija de aguardiente del Gobernador, quien le hizo confesarse para ser arcabuceado. Intercedieron los oficiales de marina. Fue condenado a prisión, palos, etc. ; pero de todo fue indultado, lo mismo que otros que estaban presos.

“El 21 (sic), se leyó la cédula de indulto a los interesados, que la firmaron al pie de los oficios del señor Marcó.

“28. A la tarde, se embarcó don José Piquero y su familia con los detenidos Beyner, Aris, Henríquez, don Juan Miguel Benavente, Echeverría y el padre Espinoza. Se mantuvo el buque en el puerto por falta de viento hasta el 29, en que salió al mediodía. Se fueron en él el capellán y artilleros, dos mujeres enfermas y una que se escapó. Se hicieron saludos de la plaza y buque.

“26 de enero (de 1817). Se avistó la fragata de guerra *Venganza*. Su comandante, el Capitán de Navío don Tomás Blanco Cabrera, es primo hermano del escritor. A la vela echó su lancha y un oficio. Conducía presos a :

don Martín Blanco Encalada<sup>68</sup>, don Miguel Morales, don Francisco de la Lastra, don Jaime Guarda, don Isidoro Errázuriz, don Gabriel Larraín, don Manuel Larraín, don José Ignacio Cuadra, don Nicolás Leiton, don Manuel Ayala, don Ramón Monasterio, don Manuel Espejo, fray Agustín Rocha, agustino, don Guillermo Tardif, capitán inglés, don Ventura Laguna. Este por diez años por la causa de Portus, Traslaviña, etc.

“El comandante y los oficiales los trataron con magnificencia y humanidad admirables. Su segundo Pardo, lo mismo.

“El 27, desembarcaron en la misma forma de la fragata *Sebastiana* : don Juan de Dios Puga, don Santiago Badiola, don Vicente Urbistondo, don Ramón Silva Lazo, don Ramón Gaona, don José Ancieta, don Martín Arbulu, don Felipe Calderón de la Barca, don Vicente Claro, don Pedro José Romero, don Anselmo de la Cruz, don José María Solís, don José María Alamos, don José María Hermosilla, don José Tomás Losa, cura ; don Laureano José Díaz, clérigo ; fray Gregorio Miranda, agustino ; don Ramón Arístegui, por diez años por la causa de Portus, Traslaviña, etc. ; Rafael Lavalle, por cinco años por contrabando.

“A solicitud del Gobernador, los marinos dejaron al cirujano del *Potrillo* ; y se hicieron a la vela para Chiloé, Valdivia y Concepción a buscar la escuadra de Buenos Aires a costa de Chile y por orden de su Gobierno, quien, para obligar al Comandante, le remitió con el oficial Arriaga las cartas en que le avisaron de los buques enemigos.

“Los presos fueron remitidos con sólo una carta de don Hipólito Villegas, gobernador de Valparaíso, en que se anunciaba enviar treinta y tres sujetos, y resultaron treinta y cuatro, sin nombrarlos, lo que se cree efecto de haberse dejado al arbitrio de Villegas la remisión, que se ordenó el mismo día del embarco por un correo que llegó la mañana del 20 de enero. En ese día, fueron puestos a bordo aceleradamente en los buques que aguardaban, hacía dos días, el viento para zarpar.

---

<sup>68</sup> Es errata : Debe decir Martín Calvo Encalada.

“Entre los conducidos, vinieron el padre Miranda, que fue llamado casualmente, y llegó en busca de San Bruno al tiempo de salir los desterrados del cuartel de Talavera ; el cura Losa por insinuaciones de Uriondo ; y otros por iguales sugerencias, según sus motivos privados, como don Vicente Claro por haber dado un capote en la malilla, a un palaciego.

“El 5 de febrero, llegó el bergantín *San Miguel*, procedente de Pacasmayo. Dejó tabaco y azúcar, de que había falta. Anunció la venida de Espoz y Mina a Portobello con tropas de desembarco y sucesos del ejército de Morillo, de lo que se tenía alguna noticia por los desterrados recién llegados de Chile.

“El 8 de marzo, se denunció al Gobernador una conjuración de Atanasio Muñoz, varios presidiarios y soldados. Se prendió a cinco de los primeros y catorce de éstos. Salieron todos a excepción de Atanasio, que fue castigado con cien azotes y llevado el día 15 con Ángel Ortiz a la Islita ; éste por precaución sin estar comprendido en la intentona”.

## LA LIBERACIÓN

Finalmente, triunfaron las armas patriotas en Chacabuco y, una vez tomada la ciudad de Santiago, las preocupaciones de Bernardo O’Higgins se centraron en tres aspectos : pagar el dinero prestado por algunos ciudadanos de Mendoza para poner en marcha el Ejército Libertador ; rescatar al casi centenar de patriotas confinados en Juan Fernández ; y enviar por los casi doscientos prisioneros reclusos en la isla Quiriquina<sup>69</sup>.

---

<sup>69</sup> Luego de saberse en Concepción la derrota sufrida por las armas realistas en Chacabuco, a principios de 1817, se remitió a la isla Quiriquina a todos los patriotas prisioneros en la catedral de Concepción y a muchos otros que fueron detenidos en Chillán, Linares y Los Angeles. Una lancha viajaba una vez a la semana llevándoles provisiones. Sin embargo, cuando en mayo de 1817 las fuerzas patriotas tomaron Concepción, los realistas se atrincheraron en Talcahuano y dejaron de enviar provisiones a los prisioneros. Viéndose abandonados, concibieron la idea de escapar en precarias balsas individuales. Más de 40 de los prisioneros murieron al ser arrastrados por las aguas mar afuera ; uno pocos, empero, lograron llegar al continente y volver en una pequeña embarcación que pudo rescatar a dieciséis de la isla y a dos más de las aguas. Poco más tarde, en un gesto de nobleza, el Coronel Ordóñez, a cargo de las fuerzas realistas,

El primer compromiso se satisfizo de inmediato ; los otros, en breve.

Careciendo los patriotas de una embarcación adecuada para proceder al rescate de los desterrados en Juan Fernández, se instruyó al Gobernador de Valparaíso para que mantuviese las banderas españolas en las baterías del puerto, confiando en que esto atrajese algunas naves enemigas.

El 26 de febrero la estratagema dio resultado y pudo apresarse al bergantín *Aguila*, de 220 toneladas, que no ofreció resistencia<sup>70</sup>.

Las fuerzas españolas contaban con el concurso de la fragata *Venganza* y dos bergantines de guerra, que navegaban en las aguas entre Juan Fernández y Valparaíso. Esto hacía necesario confiar el mando del *Aguila* a un marino de valor e inteligencia adecuados para cumplir con éxito la delicada misión de rescate.

“Por fortuna estaba en Chile el inglés Harvey Morris en calidad de teniente en el regimiento de cazadores de los Andes, pero que había recibido su educación en la marina inglesa. Noticioso de esta circunstancia el general O’Higgins le propuso el mando del *Aguila* en una expedición a la citada isla con el objeto de libertar a los desgraciados patriotas que habían sufrido allí un destierro horroroso de treinta meses y sin esperanza de ver el término de su infortunio. El teniente Morris, oída la proposición del general y sin embargo de la superioridad de la fuerza enemiga que cruzaba en aquellos mares, no vaciló un momento en aceptar el mando de una empresa que más bien podía llamarse desesperada que difícil”<sup>71</sup>.

---

despachó a la isla Quiriquina al bergantín *El Potrillo* trayendo al continente a los prisioneros restantes. (Carlos Oliver Schneider y Francisco Zapata Silva : Libro de Oro de Concepción. Concepción, Lit. Concepción, 1950 : 197).-

<sup>70</sup> Encina, VII : 314.

<sup>71</sup> Acusación pronunciada ante el Tribunal de Lima por el doctor don Juan Ascencio contra el *Alcance al Mercurio peruano* publicado por don Carlos Rodríguez y denunciado por el Gran Mariscal del Perú don Bernardo O’Higgins. En Colección de Historiadores y de Documentos relativos a la Independencia de Chile. Tomo XII. Santiago, Imp. Cervantes, 1904.

Se armó el bergantín con 16 carronadas que el gobernador Alvarado había requerido a prorrata de los buques surtos en la bahía, y se le envió en misión de reconocimiento, lo que efectuaron surcando las aguas entre Valparaíso y San Antonio, sin encontrar novedad que reportar<sup>72</sup>.

El Gobierno, con fecha 3 de marzo de 1817, ordenó al Gobernador interino de Valparaíso, Rudecindo Alvarado, lo siguiente :

“Luego que reciba V. ésta, dispondrá que a la mayor brevedad se apronte el bergantín *Aguila*, incluyendo en él víveres bastantes para alimentar por espacio de dos meses a doscientos individuos y la aguada suficiente para llegar a Juan Fernández.- Cuidará V. de que su tripulación sea de la mayor confianza y deberán ir a bordo veinticinco Cazadores armados y municionados, al mando del oficial Morris o de otro que sea de plena satisfacción, dándome pronto aviso en el momento en que esté todo dispuesto. Dios guarde a V.S. muchos años. Santiago, marzo 3 de 1817.- BERNARDO O’HIGGINS.-

*Nota* : Cuidará V. de proporcionar, si es posible, el que toda la tripulación sea extranjera”<sup>73</sup>.

El 4 de marzo, el Cabildo hacía llegar al gobierno patriota una nota de esposas de prisioneros en la que suplicaban la pronta liberación y traída al continente de sus maridos :

“Muy ilustre Cabildo :

“Las desgraciadas consortes de los infelices confinados a la isla de Juan Fernández, con nuestra mayor sumisión a V. S. decimos : Que aunque no podemos dudar de que el Excmo. Supremo Director, mirando por la suerte de esa porción de ciudadanos confundidos con los delincuentes, tome las mejores providencias para redimirles de la verdadera esclavitud a que se hallan reducidos, sufriendo todos los males que son consiguientes a

---

<sup>72</sup> Luis Uribe Orrego : Nuestra marina militar. Su organización y campañas durante la guerra de la Independencia. Valparaíso, Talleres Tipográficos de la Armada, 1910 : 8.

<sup>73</sup> Archivo O’Higgins, Tomo XIX : 416.

un lugar de horror, con todo, creemos nosotras que a VV. SS. como representantes de la Madre Patria debemos dirigir nuestras encarecidas súplicas y nuestros ruegos más sumisos, para que, doliéndose compasivos de la angustia y del tormento de nuestros maridos y considerando que son meritorios hijos de tan digna Madre, se sirva recomendar a la suprema autoridad la infeliz situación de los condenados a efecto de que a la mayor brevedad se acuerden los medios más adecuados para lograr la restauración de unos hombres que, ignorantes de los triunfos de la patria, mirarán ya muy de cerca los horrores que les presenta un cercano invierno, sin perder de vista los próximos riesgos a que exponen su existencia. Compadézcanse VV. SS. de esas verdaderas víctimas y vengan prontamente a cantar con nosotras los himnos de gloria que se acuerdan en honor de la patria. Empeñe este Ilustre Ayuntamiento sus respetables resortes para un recurso que sería de la mayor satisfacción para el vecindario y para nosotras de consuelo.

“A VV. SS. suplicamos se sirvan acceder a nuestra solicitud, que es de justicia, etc.

“Manuela Palazuelos.- Carmen Izquierdo.- Antonia Salas.- Teresa Larraín.- Rosario Formas.- Javiera Mascayano.- María Palazuelos.- Mercedes Urriola”.<sup>74</sup>

Motivo de preocupación era la poca capacidad de respuesta que tenía el bergantín frente a un eventual ataque de la batería de Santa Bárbara y de la fuerte guarnición de la isla. Para superar este obstáculo, se decidió enviar en la nave a un prisionero español para negociar la rendición de la plaza.

Se confió esta misión al coronel Fernando Cacho, de la artillería española, quien había sido arrestado el 16 de febrero de 1817 junto a Marcó del Pont, en su huida de Santiago<sup>75</sup>. Debía este oficial exponer al gobernador de la isla la destrucción que había sufrido el ejército español y la circunstancia de encontrarse prisionero de los patriotas el Presidente Marcó del Pont.

---

<sup>74</sup> Archivo O'Higgins, Tomo XIX : 418.

<sup>75</sup> Encina, VII : 312.



El *Águila*, enarbolando bandera blanca y la bandera nacional partió rumbo a Juan Fernández llevando al comandante Fernando Cacho, para acordar con el Gobernador español de la isla la entrega de los confinados.

El Capitán del navío, Raimundo Morris, recibió del gobierno las siguientes órdenes :

“Instrucciones que deberá observar el capitán del bergantín *Aguila*, que ha de zarpar con destino a la Isla de Juan Fernández, llevando a su bordo veinte y cinco hombres del Batallón de Cazadores al mando de un oficial de compañía, armados y municionados completamente : asimismo a los prisioneros don Fernando Cacho y don José Antonio Rodríguez, víveres para el consumo de doscientos hombres en dos meses y la suficiente aguada para la ida y retorno.

“El objeto de esta expedición es sacar de la isla a nuestros prisioneros.

“El buque va en clase de cartel o parlamentario. Su arribo a la isla se ejecutará anclando fuera del tiro de cañón. Desde allí mandará en el esquife a los parlamentarios con los papeles adjuntos, para que capitulen con el Gobernador en la isla.

“Si las proposiciones son admitidas, se recibirán los prisioneros, cuantos puedan caber en el buque, y en seguida se entregarán a la isla los víveres que lleva el bergantín, quedándose sólo con los necesarios para su vuelta a Valparaíso, hacia donde la tomará con la mayor presteza.

“Si quedasen algunos prisioneros se les ofrecerá cordialmente volver por ellos, invocando el nombre del Gobierno.

“Si dudare el Gobernador del cumplimiento de nuestras proposiciones, y pidiese para entregar los confinados alguna garantía, puede dársele, pero con tal prudencia que no comprometa la seguridad del buque, que siempre se guardará de entrar a tiro de cañón.

“Los víveres, por ningún motivo, se darán a la isla, sino después de estar a bordo con los confinados.

“Si se embarcase alguna gente de la administración, será inmediatamente desarmada la tropa.

“No se admite tropa de la isla en el barco, a menos que todos los confinados no estén a bordo ; pero este artículo puede alterarse, si el apuro de las circunstancias lo exigiere”.<sup>76</sup>

El *Águila*, por falta de viento, no pudo zarpar desde Valparaíso sino hasta el día 18 de marzo.

Manuel de Salas, lacónico, escribe en su Diario :

“El 24 de marzo de 1817, a las once de la mañana, llegó el bergantín *Águila* ; y a su bordo el Teniente Coronel don Fernando Cacho, con la noticia de haberse rendido el ejército de Marcó el 12 de febrero”.

Cacho era portador de una comunicación de O’Higgins al gobernador de Juan Fernández. En ella se le señalaba “que tres mil prisioneros de guerra españoles con sus jefes y el presidente Marcó del Pont, responderían por la seguridad de los desterrados y su inmediata entrega al coronel Cacho ; que el gobernador podría acompañarlos, si así le convenía, en cuyo caso sería recibido con hospitalidad y remitido al punto que designase. Los dos jefes españoles estuvieron conferenciando todo el día y al día siguiente se anunció a los desterrados que eran libres y que el buque que estaba anclado en el puerto iba a restituirlos al seno de sus familias”<sup>77</sup>.

---

<sup>76</sup> Archivo O’Higgins, XIX : 422.

<sup>77</sup> Acusación ante el tribunal de Lima..., pág. 351.

El Gobernador aceptó los términos de la rendición y se embarcó junto con los patriotas rescatados, dejando como Gobernador interino al capitán Puga a cargo de cuarenta soldados y los delincuentes que aun no habían enterado su condena<sup>78</sup>.

El día 31 de marzo de 1817, arribaba el *Águila* de vuelta de Juan Fernández trayendo a bordo a los prisioneros liberados : Juan Enrique Rosales, Manuel de Salas, Manuel de Ayala, José Leyton, Martín Calvo Encalada, José Anzieta, Tomás de Quezada, José Pablo Romero, Juan de Dios Antonio Tirapegui, Ramón Silva, Vicente Urbistondo, Francisco Gaona, José Santiago Portales, Agustín de Eyzaguirre, Enrique de Lassale, Juan de Dios Puga, Ignacio de la Carrera, Baltazar de Ureta, Santiago Muñoz y Bezanilla, Mateo Arnaldo Hoevel, Luis de la Cruz, Ignacio Torres, Ramón Mariano de Arístegui, Pedro José Romero, José María Hermosilla, José Solís, Francisco Saínz de la Peña, Marcos Bello, Carlos José Correa de Saa, Martín de Arbulú, Manuel Blanco Encalada, Francisco Antonio Pérez, Manuel Larraín, Gabriel Larraín, Juan Egaña, Mariano Egaña, Francisco de Villalobos, Rafael Lavalle, Anselmo de la Cruz, Miguel Morales, Agustín Vial Santelices, José Santiago Badiola, Francisco de la Lastra, Antonio Urrutia y Mendiburu, Vicente Claro, José Ignacio Cuadra, Felipe Monasterio, Isidoro Errázuriz, José María Argomedo, Felipe Calderón de la Barca, Guillermo Tardif, José Antonio Fernández, Santiago Fernández, Domingo Cruzat, Manuel Garretón, José Santos Astete, Julián Astete, Jaime de la Guarda, Santiago Pantoja, Pedro Victoriano, Juan Crisóstomo de los Alamos, José María Alamos, Manuel Espejo, Juan de Luna, Ventura Lagunas, Gaspar Ruiz y Berecedo, Pedro José Benavente, Bernardo de Vergara y Remigio Blanco. Un total de sesenta y nueve prisioneros, destinados a permanecer en Juan Fernández por el gobierno realista.

Además, a bordo se traía a nueve sacerdotes, confinados también por haber adherido a las ideas revolucionarias : Presbítero cura Francisco José del Castillo, Presbítero Juan Pablo de Michilot, Presbítero cura José Ignacio Cienfuegos, Fray Gregorio Miranda, Presbítero Joaquín Larraín, Presbítero cura José Tomás Losa, Presbítero Juan José Uribe, Presbítero Laureano Díaz, Fray Agustín Rocha.

---

<sup>78</sup> Encina, VII : 316.

Junto con ellos, ejemplo de amor filial, volvían al continente las siguientes personas que habían compartido la suerte de sus padres para hacerles más llevadero el sufrimiento de la prisión : Rosario Rosales, Santiago Rosales, Santiago Salas, Rafael Benavente.

Volvían también a bordo, los criados de ambos sexos que algunos prisioneros habían llevado para su servicio y que habían compartido junto con todos las penalidades que hemos relatado. Eran catorce personas : Clara de Rosales, José de Eyzaguirre, Pedro de Portales, María del Carmen de Blanco, Luciano Mendiburu, Pedro de Peña, Francisca de Pantoja, Antonia de Benavente, Manuel de Larraín, Pedro de Larraín, Carlos de Encalada, Mateo de Cienfuegos, Atanasio de Blanco Encalada y Juana de Salas.

Regresaban también el Gobernador, el capellán, el médico, tres empleados y la mujer de uno de ellos, quince miembros de la tropa, algunos con sus mujeres, dieciocho prisioneros, dos de ellos con sus mujeres y siete mujeres solteras. Venía además un pobre hombre, de alta condición social pues a su nombre antecede el tratamiento de Don, Bartolo Fuenzalida, que “estaba sin condena y sin saberse su delito ni tiempo”.

En su informe, Raimundo Morris expresa :

“Excmo. señor : En cumplimiento de las órdenes de V. E. dirigí mi rumbo a la isla de Juan Fernández, adonde arribé después de siete días de navegación, que se concluyeron el 24 del presente marzo ; y para llenar cumplidamente mi comisión, mandé en tierra al oficial español comisionado por V. E. para credencial de sus proposiciones. Todo quedó concluido en el día (como será V. E. informado por el mismo Gobernador del Cid, que conduzco a mi bordo), y persuadido que la más mínima demora era atraso del servicio de la patria, no excusé trabajo ni diligencia alguna para allanar cualquier obstáculo que se opusiese a la conclusión en aquel mismo día (como lo indica el oficio que pasé al oficial Cacho, y que acompaño en copia) y hacerme a la vela para éste, lo que verifiqué el 25 por la tarde, anegado en el gozo que podía producir en el corazón de un buen patriota la vista de setenta y ocho hermanos suyos que gemían tanto tiempo en aquel horroroso destino, de cuyo número y nombres se

instruirá V. E. por la lista adjunta, y no pudiendo desentenderme de los clamores con que todos los habitantes de aquel presidio me pedían también la libertad, tuve que admitir a bordo a los que también se expresan con distinción en la misma relación, persuadido firmemente que la generosidad de V. E. no tiene límites cuando se trata del alivio de la humanidad oprimida. Mis deseos de que en el suelo patrio y en el seno de sus familias alabasen las misericordias del Altísimo y el Gobierno de V. E., hubieran querido hacer volar a mi buque, pero dos días de un viento contrario y repetidas calmas, han retardado mis anhelos ; pero al fin he arribado a éste con toda felicidad, constituyendo hoy la mía la de haber sido el instrumento de que tantos buenos ciudadanos, restituidos al seno de la libertad, unan sus brazos a los de sus hermanos y por la Dirección de V. E. puedan repeler las agresiones de los enemigos capitales de los más sagrados derechos de América.

“Dios guarde a V. E. muchos años. A bordo del bergantín de guerra El Águila y marzo 31 de 1817.

“Raymundo Morris”.<sup>79</sup>

En efecto, el 31 de marzo los setenta y ocho prisioneros “tuvieron el placer indecible de verse rodeados de sus deudos en el seno de su patria ya libre ; nueva que al siguiente día anunciaba a la capital un repique general de campanas y el cañón de la fortaleza recién construida por Marcó”.<sup>80</sup>

El 1º de abril de 1817, Bernardo O’Higgins informa tan buena nueva al General en Jefe, José de San Martín :

“La Aguila ha regresado felizmente de Juan Fernández, trayéndonos el precioso cargamento de 78 ciudadanos ilustres que gemían en aquel destierro, bajo la tiranizante conducta de los peninsulares, como anuncian los papeles adjuntos. V. E. se complacerá conmigo por tan interesante adquisición, recibiendo de nuevo la gratitud de Chile por esta reiterada victoria que corona las gloriosas fatigas del Ejército de los Andes”.<sup>81</sup>

---

<sup>79</sup> Archivo O’Higgins, XIX : 431.

<sup>80</sup> Salvador Sanfuentes : Chile desde la batalla de Chacabuco hasta la de Maipo. En Historia General de la República de Chile. Santiago, Imprenta Nacional, 1868.

<sup>81</sup> Archivo O’Higgins, XIX : 432.

## EPÍLOGO

Habiendo abandonado Santiago Bernardo O'Higgins, el 15 de abril de 1817, para dirigirse a la provincia de Concepción, fue reemplazado en el gobierno de Chile por el coronel Hilarión de la Quintana, quien a los pocos días hizo publicar el siguiente bando :

“Después del recomendable mérito que han contraído aquellos individuos que abandonaron su país por odio a los tiranos, y por no ser testigos de la humillación de sus compatriotas, sería injusto que el gobierno mirase con indiferencia la dilapidación, saqueo y distribución que se han hecho de sus bienes durante la inmigración. Así estos individuos, como los confinados a la isla de Juan Fernández, tienen un derecho preferente a ser atendidos en la recuperación de cuanto poseían antes de abandonar el país. Por tanto, ordeno que todo poseedor de bienes de emigrados por los tiranos, sea cual fuere el medio de adquisición, los denuncie al ministro de estado por nómina circunstanciada y firmada, dentro de veinte y cuatro horas, contadas desde esta publicación, bajo la pena del duplo y las que el gobierno se reserva contra los infractores, premiándose proporcionalmente a costa de éste al denunciante”<sup>82</sup>.

Sin embargo, este bando que buscaba hacer justicia, sólo obtuvo la restitución de las propiedades, pero ellas fueron devueltas completamente ruinosas y arrasadas.

Poco más tarde, “el 8 de julio, llegaba también a Valparaíso el resto de los pobladores de la isla. Antes que se mandara por ellos, había estallado la discordia entre el oficial Puga, que había quedado de jefe del presidio, y el capellán fray Manuel Delgado. El primero dispuso que se trasladara al fraile a las islas de Más Afuera ; mas éste

---

<sup>82</sup> Miguel Luis Amunategui : Don Manuel de Salas. Santiago, Imprenta Nacional, 1895 : 6.

sublevó la guarnición y lo apresó. Días más tarde, contrató pasajes para él, los soldados, inclusive Puga y los presidiarios con el capitán de un buque ballenero que había recalado en la isla”<sup>83</sup>.

En efecto, el fraile mercedario Manuel Delgado, Capellán de Juan Fernández, y el sargento Agustín Gallegos, insurreccionaron la guarnición de la Isla y consiguieron que la fragata norteamericana *Enterprise*, transportara a Valparaíso a 272 hombres, entre guarnición y presidiarios que perecían de hambre. En mérito de esto, José de San Martín propuso otorgar al sargento el puesto de subteniente en el ejército patriota. Tal ascenso le fue concedido el 23 de julio siendo destinado al Batallón N°2 de Infantería de Chile. Delgado, por su parte, fue nombrado Capellán de la Casa de Moneda, el 21 de agosto.

Al volver al continente, los desterrados crearon el “Instituto de Caridad Evangélica, por el que los repatriados cumplieron el voto hecho en la isla a la Virgen de Dolores de consagrarse a la asistencia de los enfermos y menesterosos si regresaban salvos a sus hogares”.<sup>84</sup>

En 1820 se publicaron sus estatutos en Santiago<sup>85</sup>, con el título “Instituto para la Hermandad de Caridad de los Siervos de la Santísima Virgen de los Dolores, destinada a socorrer a los enfermos”.

#### PRIMER ANEXO

---

<sup>83</sup> Encina, VII : 316.

<sup>84</sup> Jaime Eyzaguirre : El alcalde del año diez. (Santiago), Andrés Bello, 1968 : 71.

<sup>85</sup> “Esta confraternidad religiosa y eminentemente cristiana debe su existencia a la piedad de ciudadanos ilustres que lejos de sus familias, atormentados con privaciones y padecimientos penosos, y aleccionados en la escuela del infortunio, consagraron sus votos a los dolores de María Santísima, y se propusieron promover con sus fortunas e influjo el alivio de los prójimos en las necesidades que más exigen socorro. Realizado este pensamiento feliz, los fundadores elevaron sus preces a la Silla Apostólica, y nuestro Santísimo Padre Pío VII de feliz memoria, por su Bula dada en Roma en Santa María la Mayor a ocho de marzo de mil ochocientos veintidós, aprobó y confirmó el referido Instituto de Caridad, enriqueciéndolo al mismo tiempo con el tesoro de las indulgencias así plenarias como parciales cuyo sumario corre impreso.

“Erigida canónicamente esta santa cofradía, su objeto es, primero, honrar a la Virgen Santísima en la advocación que nos debe ser de gran consuelo, a saber : sus dolores. (...) En segundo lugar, la cofradía se consagra al ejercicio de la caridad cristiana socorriendo las necesidades corporales y espirituales de las personas que más lo necesitan”. Edicto excitando a los fieles para que contribuyan al alivio de las necesidades que socorren el ‘Instituto de Caridad Evangélica’”. Arzobispo de Santiago, Manuel Vicuña Larraín, Santiago, 29 agosto 1842. En : Boletín Eclesiástico. Tomo I. Santiago, Imp. de la Opinión, 1861 : 83-96.

Primer Memorial de los patriotas prisioneros en Juan Fernández, dirigido al Virrey del Perú, el 12 de diciembre de 1814.<sup>86</sup>.

Excmo. señor :

Una porción distinguida del pueblo más infeliz del Universo ocurre a V. E. para exponer su justicia con la franqueza que agrada a las almas grandes, y con la verdad de quien habla delante de Dios a una persona que está instruida de la mayor parte de los sucesos, y comprometiendo nuestro honor, único bien que nos han dejado las desgracias.

Sin insistir en si fue precipitación o necesidad la instalación de la Junta de Chile, lo cierto es que a los motivos generales que para ella tuvieron los demás pueblos, como son, la ausencia del Rey, la orfandad y casi completa disolución de la metrópoli, las desconfianzas que nos inspiraban la Junta Central y el enviado español a los Estados Unidos sobre las intrigas de los franceses contra la América, y el fácil engaño que podía intervenir en las órdenes de unos ministros y magistrados que diariamente se pasaban al tirano de España : a más de esto ocurría en Chile hallarse en el mando el jefe menos a propósito en tan críticas circunstancias ; el verle recibir y permitir con complacencia las muchas cartas remitidas a los primeros funcionarios, a algunos empleados y personas de la capital, por un Gobierno extranjero que proclamaba sus derechos a estos países ; y el atentado que en estas mismas circunstancias emprendió de desarmar el reino, a pretexto de remitir a España las lanzas, que eran el único armamento de las milicias, en que se dejaba ver que, siendo inútil para aquella guerra esta oblación y fácil de conmutarse en dinero, sólo podía procederse con segunda intención. En fin, Chile instaló su Junta, después de una espontánea abdicación del mando que el jefe del reino hizo en el Pueblo, lo que aleja la temeraria inculpación de insurgencia. La aprobó el Gobierno de España, y, por consiguiente, el reino no debe responderle de esta gestión.

Chile debía organizar y consolidar su Gobierno provisorio, tratar de la seguridad política y local, y acordar lo que debía pedir al Rey o a sus representantes para la felicidad territorial. Con este objeto convocó un congreso ; y desde junio, en que se reunió, hasta el primer ataque de los Carrera, no temerá dar cuenta a Dios, al Rey y a V. E. de sus más mínimas operaciones.

---

<sup>86</sup> El texto lo hemos tomado del Archivo O'Higgins, XIX : 254-275.



En este días, tres hombres de aquellos que permite el cielo en su cólera para corregir o probar a los mortales, prevalidos de la influencia de que gozaban en el estado militar, atacaron parcialmente la dignidad de este cuerpo, lo envilecieron y esclavizaron, para satisfacer sus caprichos personales. Pero, como la sombra de representación que les quedaba aun les pareciese obstáculo para soltar las riendas a sus atentados, el quince de Noviembre del mismo año destruyeron el poder ejecutivo, y lo ocuparon, continuando la revolución hasta el 2 de diciembre, en que se presentaron en la plaza mayor, con todas las tropas de la capital ; y asestando la artillería a la Sala del Congreso, amenazaron de muerte a los Diputados, para que decretasen su disolución. Dos días, en que se les opuso una pacífica pero tenaz resistencia, aunque por instantes se presentaba la muerte con mil formas atroces, no fueron suficientes a vencer la audacia de estos tiranos ; y solo obtuvieron estos el fruto de que, disuelto el Congreso, fueron sus individuos vejados y perseguidos en los más ocultos y retirados senos, a donde se acogieron para salvar su existencia.

Dueños los Carrera de la fuerza militar y del Gobierno, sin respeto a los hombres, al decoro público, ni siquiera a las formalidades que dan carácter a las gestiones civiles, fue tan absoluto y tan violento el despotismo que ejercieron, que acaso no tendrá ejemplar entre todos los tiranos de la tierra.

Pregunte V. E. a todos los que hoy al lado del General se presentan como los más afectos y decididos a la causa de España, si alguno de ellos resistió sus voluntades o no concurrió servilmente a sus caprichos. ¿Cuál ha sido el que se abstuvo de franquear sus caudales contra el ejército de V. E., cuál se abstuvo de presentarse con la escarapela tricolor, y, lo que es más, cuál renunció las comisiones que lo hacían ministro de los tiranos ?

Por otra parte, el destierro y todos los ultrajes que pueden recaer sobre la vida, amenazaban o se verificaban en aquellos en que se suponía algún descontento por sus caprichos. En dos ocasiones en que creyeron se atentaba a su seguridad juzgados los acusados como reos de lesa majestad.

Aunque estos hechos son demasiado notorios a V. E., ellos están bien dibujados en el manifiesto que acaba de publicar el General, el 12 de octubre de este año. Allí dice a todo el mundo que “nuestros tiranos eran unos hombres obcecados en el homicidio, el cinismo, la ambición y el pillaje ; que han sacrificado muchas víctimas y confinado innumerables familias, etc.”

Por consiguiente, quien pretendiese obligar al pueblo de Chile a responder de las gestiones particulares o públicas verificadas en esta época de atrocidad y opresión, pretendería lo mismo, y tal vez más, que si,

apoderándose el Rey de Argel de este reino, se nos castigase por su conducta, la de su ejército, y las acciones a que nos violentase esta fuerza armada.

Bien cerciorado V. E. de esta opresión, emprendió la guerra contra Chile y halló a su disposición los pueblos más distantes de la capital. Pero, por nuestra desgracia, cuando el Sr. General Pareja y sus sucesores debieron distinguir y separar de un modo enérgico e indubitable la causa de Chile de la de sus tiranos ; cuando se debió llamar a todos sus habitantes, para los que no fuesen partidarios o mercenarios de los Carrera, tuviesen un asilo seguro bajo la protección de las armas del Perú, y pudiesen allí pedir y acordar con los comisionados de V. E. lo que convenía a la felicidad del país ; cuando no había tropiezo en convenirse con un sistema de gobierno que no tenía aprobado la Regencia, reduciéndolo a sus justos límites, sucede que en todas las gestiones de la guerra no sólo se ha confundido la causa de Chile con la de sus tiranos, el dulce nombre de la patria con el de sus verdugos, sino que en todo el mando del Sr. Pareja y cuando ya se había avanzado hasta las riberas del Maule, que es la mitad del reino, no despachó a la capital un solo oficio para que supiésemos su misión y las intenciones de V. E. ; y aunque algún tiempo después el comandante Dn. Francisco Sánchez ofició alguna vez a la Junta, cuando se hallaba en Talca, jamás se contrajo a detallar qué era lo que exigía de Chile en orden a su sistema político.

Así, pues, oprimidos, por una parte, por nuestros tiranos, e ignorantes, por otra, de los motivos detallados de una guerra en que sólo veíamos la invasión, la sangre y la conquista ; ignorando qué exigirían de nosotros los vencedores, llenos de ansiedad, éramos conducidos por el torrente de nuestros opresores, aun sin el miserable consuelo de conocer el partido que podíamos elegir. Hasta hoy ignoramos si acaso con los Carrera, que se hallaban en el ejército, intervinieron algunas relaciones ; pero ellos, a la verdad, aunque tenían toda la influencia militar, no constituían en aquellos días el gobierno.

El Sr. General Osorio se contrajo a un detalle más circunstanciado en sus oficios, que ellos ocultaron profundamente y que ahora hemos visto en su manifiesto ; pero, aun fue mayor todavía la fatalidad en dirigirse a los Carrera, de quienes sabía que después de prófugos y proscritos acababan de apoderarse de la capital, y que, siendo ya para todo el pueblo su yugo más horroroso que la muerte, arrostrando ésta y todos los males, había llamado el ejército de Talca para que viniese a libertarle de sus desgracias, el cual se hallaba en las cercanías de la capital bajo la garantía del General de V. E., el Sr. Brigadier Gaínza, quien conociendo que estos hombres quebrantarían la paz

y los pactos más sagrados, aseguró (según se dijo) no sólo la inviolabilidad de nuestras provincias, pero aun su auxilio (contra ellos) en caso necesario.

Si en estas circunstancias se hubiera separado la causa de Chile de la de sus tiranos, y los oficios dirigidos al usurpador se hubiesen dirigido al General del ejército (nacional, D. B. O'Higgins), antes de ser derrotado y sujeto por los Carrera, y al Cabildo, que con tanta energía reclamaba su libertad, es muy probable que, reunidas ambas fuerzas, se hubiera economizado la inmensa sangre de la batalla de Rancagua y cumplido los deseos pacíficos del reino.

Pero, por una fatalidad inconcebible se sentaba y proclamaba que el pueblo de Chile era tiranizado y arrastrado por tres déspotas violentos ; y al mismo tiempo se le suponía y trataba como en estado de una rebelión instantánea. ¿Qué sería de la España si se hubiese tratado así a las provincias ocupadas por el tirano, o si después de pacificadas, se tomasen con sus familias las providencias que experimentamos nosotros... ?

Pero el Gobierno de Santiago, aunque esclavo servil de los Carrera, que mandaban toda la fuerza, teniéndolos distantes, podía gemir y pensar con menos sobresaltos. Entonces fue cuando, de acuerdo con todos los cuerpos, resolvió sacrificarlo todo, o libertarse de sus tiranos, y reconciliarse de un modo justo y honroso con V. E. Las gestiones de aquella época se calificarían de heroísmo si nuestra actual infeliz situación permitiese que se nos creyese virtuosos.

Se aprovechó la oportunidad de venir don Luis (Carrera) a pedir refuerzos para concluir la guerra. Se le allanaron dos mil hombres ; y después de angustiados terribles acuerdos, en que se resolvió entregarse a discreción a V. E. (si no se hallaba otro arbitrio más benéfico), antes que consentir el imperio de los tiranos que sobre los males presentes preparaban funestas responsabilidades al reino, se resolvió que el Gobierno entre mil peligros condujese aquellas tropas al cuartel general de Talca.

V. E. recordará, y lo confesarán todos los jefes del ejército del Perú, que aquella era una de las situaciones más tristes en que se encontró aquel ejército. Encerrado en Chillán, después de un terrible invierno, sin puertos, tomada Concepción, aniquilado el territorio en que subsistía, faltó enteramente de municiones, caudales y gente, que pedía con instancia a V. E., casi no puede dudarse que si el Gobierno hubiera reunido las tropas al ejército que mandaban los Carrera habría concluido la guerra. Más de cinco meses costó la ardua empresa de despojarlos del mando, en que, al mismo tiempo que ellos hicieron desertar a las mejores y más aguerridas tropas que mandaban,

Chillán recuperaba su vitalidad merced a la estación, a la suspensión de nuestras operaciones, y a los auxilios de todo género que recibió de V. E. y que el Gobierno no ignoraba debía llegarle.

Se venció en fin este arduo y terrible paso ; vióse el pueblo en libertad para reconciliarse con V. E. ; y sólo faltaba quien nos instruyese de sus intenciones, pues hasta entonces jamás supimos con individualidad ni de un modo formal que se exigía de Chile.

Apareció en estos momentos un hombre, el Comodoro Hillyar, que a la dignidad de sus empleos y a las relevantes prendas de su carácter reunía el ser amigo de V. E. y estar encargado, por las cartas que manifestó de V. E. al Sr. Gaínza, para verificar una mediación honrosa y benéfica. El mismo aprobó gustoso y halló conforme a los deseos de V. E. los artículos de la paz del 3 de mayo, que él condujo personalmente al Sr. Gaínza y éste aprobó, y que, en efecto, dirigiánse todos a un régimen provisional, hasta que S. M., oídos los Diputados de Chile, sancionase el régimen económico de este país y el comercio libre interino, que en las circunstancias era en beneficio de la guerra del Perú ; pues, de otro modo, nuestras importaciones engrosarían el erario de Buenos Aires. Todos quedamos conformes, y aprobamos de corazón los estrechos vínculos que nos unían a Lima, al Gobierno español y al suspirado Monarca que esperábamos dentro de breve tiempo ver restablecido en el trono de sus mayores.

En consecuencia de su sinceridad, devolvió Chile los prisioneros (entre los cuales había un brigadier, coroneles y sujetos de importancia), que pudieron retenerse hasta que se evacuase el reino (por el ejército de Gaínza). Se mandó regresar la tropa de auxiliar de Buenos Aires, que ya estaba en los Andes cuando los Carrera robaron la última vez el Gobierno. Se restablecieron oficialmente las banderas y cucardas españolas ; se volvió al orden antiguo de obrar y pensar, y nombrados los rehenes que debían garantizar nuestra sinceridad, se remitieron inmediatamente a la Corte los tratados para la soberana aprobación.

El señor General y todo el mundo saben que si hubo posteriormente alguna innovación de signos, la hicieron los Carrera en su nueva usurpación. Se cita una carta que parece respira libertad. ¿Y qué infidencia sería apetecer un sistema liberal, mejorando el antiguo régimen colonial, que es lo que dice aquella carta ? ¿Ni qué es la carta privada de un hombre contra las gestiones de todo un pueblo ? ¿Y quién reconoce en ella se quiere salir de lo tratado, cuando expresamente previene que se ocurra al Soberano y sus ministros, y cuando el mismo autor de la carta había cumplido lo pactado con exceso ?

Personas cuyos intereses particulares se atrasaban en las paces, trataron de persuadir a V. E. que éstas no eran convenientes, o que se pudo sacar mayores ventajas, según el estado de las cosas. No es hoy día cuando se deben tratar estas cuestiones. Pero, esté seguro V. E. de que el Sr. Gaínza hizo cuanto estaba en los alcances de un fiel servidor, de un hombre lleno de talento, héroe de las batallas de Ránquil, el Membrillar y Quechereguas, en que no sólo dirigía su ejército, sino que a costa de su persona el primer ejemplo al soldado en la campaña. Los funestos resultados de ella ; el increíble paso del Maule por el ejército de Chile, y la fuerte posición apostada que tomó en las Quechereguas, donde no pudo ser batido, le convencieron de que no era tan fácil avanzar a la capital, llena de recursos, atravesando las mejores provincias del reino. V. E. mismo lo conocerá, si se hace cargo de que, destruido y aniquilado nuestro ejército en el ataque contra los Carrera, y cuando todo hombre abandonó a estos tiranos, procurando coartar las medidas que tomaban para defenderse, organizaron, sin embargo, en sólo veinte días tres mil hombres, de los cuales menos de dos mil, que sostuvieron la acción de Rancagua, mantuvieron por treinta y dos horas continuas el violento fuego que expone el Sr. Osorio en su manifiesto.

Por otra parte, el ejército del Sr. Gaínza no solo se hallaba encerrado entre el Maule y las Quechereguas, sino tan desprovisto de bagajes que cuando quiso regresar a Chillán, dadas todas las órdenes y disposiciones, se venció la noche hasta las dos y media o tres de la mañana sin poder aun mover la mitad del ejército. Y después de la paz, para retirarse al mismo punto necesitó ser auxiliado de caballería, bagajes y gente del ejército de O'Higgins, para repasar el Maule. Mil personas de honor del mismo ejército podrían asegurar a V. E. estas verdades. Ellas manifiestan la ingenuidad de nuestros sentimientos, pues, a faltar ésta, nos hubiéramos apoderado entonces de aquel ejército inevitablemente, estando en nuestras manos. Pero ello era muy ajeno de nuestros votos, que regocijados de la paz, distamos aun de aumentar nuestras fuerzas.

V. E. no halló conforme las paces celebradas, y emprendió renovar la guerra con mayores auxilios.

Entretanto que estos se despachaban de Lima, se abrió en Chile una escena de horror, superior a cuanto se había tolerado y que tendrá pocos ejemplos en la historia. Fugitivos de Chillán los Carrera y perseguidos por nuestro Gobierno, que no creía asegurada la paz interior y exterior interín subsistiesen en Chile, sorprendieron una noche con sus forajidos y satélites el cuartel de artillería, y con este armamento los demás cuarteles, contando igualmente con la influencia que tenían en la tropa. Como el odio público llegaba al extremo, no hallaron por compañero para instalar su gobierno sino a un infeliz que sacaron a esa hora de las prisiones y otro hombre que a la

bajeza de su origen reunía, y aun superaba, las crueldades de cuantos monstruos han infestado la tierra. ¿Qué cuadro podremos formar a V. E. de las calamidades que ha sufrido la capital y el país en los tres meses del imperio de estas almas atroces ? Feroz el último por carácter, y resentidos los Carrera de las resoluciones tomadas contra ellos, hacían pasar a Mendoza por cordillera cerrada, los hombres más beneméritos. Despojaron de sus caudales a toda clase de personas. Arruinaron a los labradores y hacendados, quitándoles los animales. En fin, lágrimas, destierro y atrocidades eran la escena que representaba cuanto alcanzaba su imperio.

Oiga V. E. al mismo Sr. Osorio, que presencié los últimos actos de nuestra desgracia. “Llegan a esta capital”, dice en su manifiesto, “se reúnen a trescientos hombres que aquí tenían, roban la plata de las iglesias, saquean a los vecinos pudientes, inutilizan las oficinas y edificios públicos, empiezan a incendiar la ciudad, porque advirtieron su alegría con la llegada del ejército real, reiteran órdenes para que se haga lo mismo en Valparaíso”. Pero ¿qué órdenes ? Óigalas V. E. “Al momento incendie V. S. los buques, y dejando a Valparaíso en esqueleto, retírese con todas las fuerzas a la capital”. “No deje V. S. un sólo cañón útil ; los buques, bodegas y cuanto hay, incéndiese”. “Se encarga de nuevo a V. S. no deje otra cosa que escombros”.

“Fieles secuaces de Buenos Aires”, dice en otra parte el General, “intentan salvar allí sus vidas y un millón de pesos que importa el saqueo”. Este millón se entiende después de los inmensos gastos que precipitadamente hicieron para sostener la campaña.

A la vista de estos horrores, dígnese V. E. considerar ¿qué más no quedaría que sufrir en castigo de nuestros delitos, cuando fuésemos sus partidarios, o sujetos constituidos en revolución ?

Llegó, en fin, el ejército de Talca, y fue derrotado por nuestros tiranos, dejándonos expuestos al torrente de los ultrajes y calamidades que después nos infligieron. En el momento separó el usurpador a casi todos los oficiales, reuniéndose la tropa, a excepción del General, hombre de bien en efecto, pero que se alucinó con el temor de la venganza y las armas de V. E., lo que probablemente no hubiera sucedido si se le hubiese escrito a él de un modo fraternal y conciliatorio.

Rodeados de opresión y persecución, no divisábamos otra esperanza que la llegada del ejército de Lima, que en estos mismos instantes marchaba a la capital. Jamás fue tan deseado un bien, ni suspirado con votos más ardientes y sinceros, como el Sr. General Osorio y su ejército. No sólo se habían retirado al campo o a lo más profundo de sus casas todos los hombres de mediana razón, dejando a los tiranos entregados a sí mismos, a su

desesperación y a sus crueldades, sino que cada uno por su parte procuraba (aunque oculta y sagazmente) embarazarles todos los medios de resistir al ejército de V. E. ; de suerte que compadecía y horrorizaba verles rodeados únicamente por una turba de ladrones y forajidos.

Sucedió la batalla de Rancagua y la entrada triunfante del General en la capital, que tuvo necesidad de apresurar por las ardientes reclamaciones de todos nosotros. Jamás un mortal puede haber recibido homenajes más sinceros y afectuosos de los pueblos que el Sr. Osorio, pues es verdad cuanto dice en su manifiesto : “El placer con que oigo proclamar en los pueblos el augusto nombre de nuestro Rey Fernando ; las lágrimas de gozo que todos derraman ; las flores que se esparcen con profusión ; las iluminaciones y repiques officiosos ; más de seis mil banderas españolas, que sobresalieron en las casas de la capital ; los festines y las repetidas señales de gratitud al oficial y al soldado, me han hecho conocer que los caudillos de la insurrección y sus alucinados secuaces (no) tuvieron imperio en sus corazones” ; cuando asegura en su proclama de 5 de septiembre que todos los corazones de Santiago siempre fueron del partido de su ejército ; y que sus soldados sólo debían mirar como enemigos a los que se opusieran con fuerza armada o atentasen contra la seguridad del ejército ; cuando en el oficio de 29 de septiembre asienta que el reino carga de execraciones a sus tiranos ; cuando proclama a sus soldados, diciéndoles : “Los santiaguinos son nuestros hermanos, y no nuestros enemigos, que ya han fugado ; consolémosles en sus desgracias, pues se hallan enteramente desengañados”. En fin, éstas y otras muchas expresiones vertidas por el General, nada son y nada explican del indecible placer y afectuosa aceptación con que ha sido recibido en la capital y sus provincias. Pero, V. E. podrá conocer alguna parte de estos sentimientos, haciéndose cargo de que el General no sólo nos protegía de unos opresores los más violentos, sino que habiendo fugado estos con todos sus secuaces al otro lado de la cordillera, nos veíamos para siempre libres de aquellos malvados. Y sepa V. E. que, además de que estos hombres jamás han tenido un sectario de corazón, de mediana razón, quiere la desgracia que los que nos hallamos en este presidio seamos casi todos hombres aborrecidos, aprisionados, desterrados, perseguidos y saqueados por los Carrera.

Al mismo tiempo, la restitución del Monarca a su trono que nos libertaba de la incertidumbre, nos prometía la tranquilidad y el orden en toda la monarquía. El decreto de 4 de mayo promete convocar a Cortes, con igual representación de ambos mundos, para restablecer y organizar el Estado, nos aseguraba cuanto han disputado las Américas y ha fomentado sus movimientos, sabiendo que ya nuestros intereses debían acordarse de un modo justo

y legítimo ; de manera que, satisfechos los deseos de América, por una parte, y por otra, cansados hasta el extremo con más de tres años de impetuosos movimientos revolucionarios, si nuestro contento era extremado, la sinceridad de nuestra reconciliación y adhesión a la monarquía tenía los vínculos más fuertes.

Consolidaba este placer la seguridad sobre toda resulta que nos prometían no solamente las benévolas expresiones del General sino también sus disposiciones terminantes. Nuestro tiranos habían ocultado profundamente la proclama de V. E., quienes en todas las contestaciones y resoluciones de esta guerra procedieron sin la menor consulta de los Cuerpos destinados para estos negocios. Por consiguiente, como nosotros no podíamos responder de su resistencia, siempre debían subsistir vigentes para con nosotros aquellas promesas. En la del 8 de agosto nos dice V. E. que las órdenes que trae el General no pueden ser más humanas y benéficas. El mismo General, luego que entró a la capital publicó un bando para que todos los vecinos volviesen tranquilos y seguros a sus hogares a gozar de la paz que nos había conciliado su protección. Consultado nuevamente por el Gobernador político qué especie de garantía ofrecería a muchos que se manifestaban temerosos sobre si serían reconvenidos o enjuiciados por su conducta política, le contesta : que llame a todos, sin excepción, a vivir tranquilos y seguros, en inteligencia de que no sólo no se atentará contra sus vidas, sino que cada uno será mirado con el aprecio que merezca la clase de su arrepentimiento. En efecto, aunque los más que nos hallamos aquí jamás nos separamos de la capital y otros se regresaban inmediatamente, no hubo género de sentimiento o demostración sincera con que no acreditásemos nuestro gozo y sumisión : y estamos seguros de que el General no tildará en lo menor la conducta posterior de algunos de los que estamos en este presidio. Flores, cánticos, expresiones de alegría y gratitud se derramaban a cuantas partes volvía los ojos. A pesar de hallarnos saqueados y constituidos en la última miseria, nunca se ha colectado de pronto en la capital un donativo más espontáneo ni más copioso que el que le franqueamos. Las contribuciones de dinero y caballería de los campos han sido mucho mayores. Todo nuestro empeño era convidar a nuestros parientes y amigos que se hallaban ausentes, aun por negocios particulares, para que viniesen a disfrutar las delicias de la paz, perdida por tanto tiempo, y las beneficencias de un jefe que sólo respiraba bondad y compasión a nuestras pasadas desgracias.

Ya estábamos restituidos, y vivíamos cerca de un mes esta tranquilidad, ocupados de dar gracias al Altísimo por nuestra felicidad, cuando, sin preceder el menor motivo (porque no creemos que para el carácter del General lo fuese una pasquín que dicen le echaron en su casa), repentinamente desapareció esta dulce ilusión. Comenzamos a



temblar con la publicación de dos decretos expedidos en España por la abolida Regencia y Cortes, para que se expurgasen todos los empleados que hubiesen residido en las provincias ocupadas por los franceses. Bien conocíamos que, aunque comunicados a América por rutina, sólo podía tener lugar para igual caso, esto es, si alguna vez se ocupaba por ellos un país americano, y no para un país que, arrastrado en masa por la revolución, no contenía un solo individuo que no tuviese alguna implicancia. Y veíamos también que si en la España, insidiada y combatida actualmente por sus enemigos, pudo ser útil esta medida para impedir la desertión, en un país ya tranquilo y contento de su Gobierno sólo serviría para llenarle de confusión y de una angustia peligrosa. Pero, al fin, nos preparábamos para descargarnos del modo posible, seguros de que, aun cuando se quisiese dar valor y adopción a aquellas órdenes, sólo podría resultar la suspensión de algunos empleados, hasta dar cuenta al Rey.

Sucesivamente, y antes de oír a ninguno, se procedió a varias confiscaciones en forma de administración, que en este presidio no sabemos que progreso habrán tomado en el día. Del mismo modo, se procedió a poner en cuarteles y calabozos a muchos individuos ; se sorprendieron los escritorios y gabinetes más secretos, para recoger y examinar sus papeles. ¿Y qué papeles podría hallarse en un pueblo revolucionado en masa y que sostenía una guerra de año y medio, la más feroz y sangrienta ?

Últimamente, presos y libres, registrados y no examinados y todos, a excepción de dos, sin seguirsenos juicio, en el silencio de dos noches fuimos sorprendidos en nuestras casas y en los cuarteles los cuarenta y dos sujetos que nos hallamos en este presidio, mandándonos montar al momento en unas miserables bestias de albarda, sin estribos, pellones, etc., sin permitírse nos nuestras cabalgaduras y monturas propias, y sin el menor auxilio de ropa, camas ni víveres, y conducidos precipitadamente, por treinta y tantas leguas, desde la capital hasta encerrarnos bajo de escotillas en un buque. Hombres sexagenarios y octogenarios, enfermos habituales, y todos acostumbrados a la delicadeza de una educación opulenta, eran conducidos del modo más inhumano y violento. Como nuestras bestias no podían acompañar el paso de los buenos caballos de la tropa, sucedió entre otras calamidades, que, azotando un soldado el caballo indómito y cansado de uno de nosotros<sup>87</sup>, le estrelló a éste contra el suelo, haciéndole arrojar copiosa sangre por oídos, boca y narices ; y dejándole como muerto, no tuvo más auxilio que ser montado en el momento, con un hombre que lo sostuviera, y conducido con la misma precipitación

---

<sup>87</sup> Ramón de Aris.

hasta las escotillas. Ya por el camino y en los tres primeros días de nuestra sepultura, nos alcanzaron las camas : pero sorprendidos, incomunicados, y sin saber nuestro destino, no podíamos prepararnos como era debido, y antes procurábamos ocultarnos profundamente de los oficiales ingleses que llegaban al buque, para evitar el descrédito.

Sofocados y oprimidos uno con otros, sin poder acomodar la mayor parte de los cuerpos, y menos las camas ; prohibidos de movernos aun para las más urgentes necesidades ; cubiertos de inmundicias, vómitos y fetidez ; y, sobre todo, impedida la respiración, que se nos daba a ratos artificial por medio de una manguera ; consumidos del ardiente calor, pasamos así varios días al ancla ; y después de navegar, nos hallamos en la playa del presidio de Juan Fernández, donde se nos ha consignado. Protestamos a V. E. que ni a los más infelices negros de Guinea, ni a los delincuentes más forajidos se ha tratado en el mundo con más inhumanidad y tiranía.

Cuando Juan Fernández estaba socorrido con los auxilios de que es susceptible, era el presidio en que se conmutaban las penas de muerte de los criminales más atroces. Hace tiempo que se desamparó, recogiendo cuanto tenía y podía ser útil a la vida. Acaba de ponersele guarnición, bien desproveída, no sólo de dinero, pero aun de víveres los más necesarios. La tropa ha ocupado los pocos ranchos menos destruidos. Cuáles serán aquí nuestros recursos, la experiencia lo va diciendo. Hoy mismo (estamos recién llegados) se acaba de ministrar la extremaunción a uno de nuestros compañeros que muere de fatiga y debilidad. En breve le seguirán otros que están bastante enfermos ; y acaso la intemperie y necesidad acabarán con los más ; o tal vez una sedición de tropas sin paga y sin víveres, que nos mira como los más desprezables delincuentes y nos supone con dinero, concluirá con nuestra desventura, si V. E. no nos redime oportunamente.

Se dice que la *Sebastiana* volverá con otros apresados que no cupieron a nuestra salida y con los que deben conducirse de Concepción y Coquimbo. Creemos que el terror de nuestros sucesos haya obligado a profugar a casi toda la gente visible del reino ; y si añadimos a estos más de cuatro mil personas (algunos calculan hasta ocho mil) que pasaron la cordillera al acercarse el ejército del Perú, conceptuará V. E. el estado de desolación y exterminio en que se halla Chile.

Esta es nuestra triste historia. El mérito y los talentos han conducido a V. E. a un punto de elevación en que no puede agradaarle la servil hipocresía. Permítanos, pues, hacerle algunas reflexiones con la franqueza que corresponde a su carácter. No queremos justificarnos a los ojos de V. E., suponiéndonos ciegos sectarios y adoradores de cuantas providencias se han tomado sobre la América en general, o contra Chile en particular. Más o

menos cada uno de nosotros hemos tenido nuestras opiniones, nuestras quejas y nuestros deseos sobre objetos de nuestra felicidad doméstica. No los hemos creído criminales ; pero, a los ojos imparciales y en tiempos serenos acaso lo parecerán. Sin embargo, nuestros caprichos, buenos o malos, jamás han podido desplegarse espontáneamente. Siempre han sido conducidos y nivelados por la fuerza y la violencia de nuestros opresores, y de unos opresores cuyas gestiones no han tenido legitimidad, ni aun en su origen ; pues jamás se les ha constituido al frente del gobierno o de los ejércitos por un acto de la voluntad pública ; de manera que a la revolución de Chile y a sus gestiones no se les puede dar el carácter de los otros movimientos de América, en que los pueblos han procedido por su propia dirección, o a lo menos en gran parte de su masa.

Lo segundo, V. E. sabe, el General lo dice, y es notorio, que los Carrera han fugado de Chile con todos sus secuaces, y que, si aquí hay dos o tres hombres que tengan relaciones con ellos, en el hecho de no seguirlos manifiestan la aversión que tienen a sus atentados. ¿Bajo de qué principios, pues, se nos castiga ? Si es porque hemos sido violentados y arrastrados por ellos, esto es contra toda ley. Si se nos supone revolucionarios de corazón, este es un juicio muy peligroso : primero, porque se decide de nuestra intención, supuesto que los hechos no han sido libres ; segundo, porque, declaradas nulas por el Rey, las Cortes y Regencia, no sabemos cómo se pueda imputar y castigar como crimen el que no se les hubiera reconocido (se habla hipotéticamente, pues Chile jamás produjo un acto formal de desconocerlas) ; tercero, porque se castiga a unos hombres que han manifestado espontáneamente su contento y su adhesión al ejército del Perú. Y para que V. E. se convenza de que ni aun el concepto de revolucionario ha sugerido nuestro castigo, sepa que entre nosotros se han traído personas cuyo nombre ni se ha oído en la revolución, ni tienen la menor influencia. Aquí hay un niño de quince años, que no tenía doce cuando comenzó la revolución, ni ha obtenido voz ni empleo militar o civil ; un comerciante en este mismo caso ; muchos hombres de una vida enteramente retirada hace mucho tiempo ; y, sobre todo, la mayor parte son personas pacíficas y que hace años que aborrecen la revolución casi más que a sus tiranos.

Pero, demos que efectivamente fuésemos revolucionarios. Chile no tiene un acto, no digo de la voluntad pública, pero ni aun de sus tiranos, y en que se haya constituido independiente o haya negado al Rey. Sus monedas, sus decretos, todos corren con este augusto nombre y con el de la nación. Desconcertados delirios, expresiones vagas, etc., son la obra de nuestros usurpadores, que jamás tuvieron un plan. ¿Y qué ángulo de la monarquía se ha visto exento de delirios ? La fiel y constante España ¿no despojó al Rey de casi todas sus atribuciones y a la

monarquía de sus principios fundamentales para la derogada Constitución ? Y este mismo Soberano, armado de todo el poder militar y del ardiente amor de los pueblos, ¿qué venganza ha tomado de estos hechos ? ¿Ha despoblado las provincias ? ¿Ha puesto en presidio a los que se conformaron con sus disposiciones ? ¿Los ha despojado de sus bienes y tranquilidad ? Nada menos. El se presentó como el sol a alumbrar y repartir beneficencias. Declaró que se habían violado las leyes y sus regalías, que aquello estaba mal hecho ; pero que, manteniéndose las cosas en el orden que permitían las circunstancias, se tratase del bien de la nación en unas Cortes que él presidiese, y con concurrencia de ambos hemisferios. Este es el verdadero remedio para una calamidad general y ocasionada por motivos disculpables en gran parte. Cuando los hombres más sensatos creían casi disuelta y acabada la monarquía, si Dios, por una maravillosa de su omnipotencia, ha restablecido al Monarca y su reino sin contar con los cálculos humanos, nosotros, hermanos descarriados, debemos tratarnos con la misma bondad que nos han dispensado nuestros padres celestial y terreno, sin pensar en venganzas y castigos. No dudamos que V. E. imitará su conducta, restituyéndonos a nuestra tranquilidad y nuestros bienes.

Esto también parece de justicia, porque desde que se celebró la paz con V. E. todas nuestras diferencias quedaron conciliadas, y olvidado cuanto había precedido. Hemos cumplido todas las condiciones de los tratados ; y los que tachen de que no salieron los buques de Valparaíso ignoran que el señor Gaínza los había pedido para regresar y se mandaron poner a su disposición, o se desentienden de que se dejaron salir libremente los que estaban en otros puertos.

Desde entonces ¿en qué pudimos ofender a V. E. ? No en las paces, que fueron al contento de vuestro General y de un distinguido amigo<sup>88</sup>. No en la nueva resistencia a las armas de V. E., porque ésta la hicieron nuestros tiranos, sin la menor intervención nuestra ni de las magistraturas destinadas para estos casos. Avancemos más. ¿Y qué delito sería que, estando remitidos al Rey estos tratados, nos hubiésemos empeñado en sostenerlos hasta su soberana decisión ? Por otra parte ¿cómo podrá imputarse a Chile por crimen al resistir la constitución por causa de cuyo juramento era invadido, cuando el Rey en su Real decreto de 4 de mayo último la repugna, irrita y anula ? ¿O cómo podrá castigarnos por ello y encerrarnos en el último presidio, cuando antes de estar acordes con

---

<sup>88</sup> El Comodoro Hillyar.

la Real voluntad ordenó S. M. que fuesen libres los presos por esa causa ? Eso, Excmo. señor, sería atacar al Soberano.

Aun es mayor todavía el asombro si consideramos por qué entre tantos hombres envueltos en la revolución hemos sido escogidos nosotros. Más delincuentes que los patriotas deberían reputarse los que han tenido correspondencia con una potencia extranjera interesada por estos países, y los que, afectando realismo, fomentaron y sostuvieron la usurpación de los Carrera en sus principios, porque estos eran enemigos del Rey de España y de Chile. Sin embargo, hoy forman la tribu escogida y viven tranquilos y en las confianzas y beneficios del Gobierno.

De los mismos que se puede suponer patriotas, si se toman por sus clases, en la de los principales empleados no se ha desterrado la décima parte. En la de los militares, ni la milésima, y antes se ha hecho tomar plaza de oficiales y soldados a muchos prisioneros hallados con las armas en la mano en la última batalla de Rancagua. En la de escritores, durante tres años han sudado día y noche las prensas con las opiniones y papeles que se les mandaba escribir o escribían espontáneamente. En la de suscripciones de patriotismo, raro será el que se haya negado, y esos componen la mayor parte de nosotros. En fin, Chile puede contar muy poco o casi ningún individuo que no tenga implicancia en la revolución ; y casi todos se disculparán con haber sido arrastrados y tenido una parte pasiva y con que los movimientos de Chile no han sido en realidad un sistema formal dirigido a determinado objeto, ni organizado por la voluntad general.

¿Convendrá, pues, en tal situación arruinar a este país, de modo que en varios siglos no pueda restituirse ni al mediocre estado que tenía ? Porque, si sobre la desolación causada por los Carrera se arranca de sus hogares a todos los principales padres de familia, como somos casi todos los de este presidio, y se agregan los fugados, vendrá a quedar el país en poder del populacho o de personas afligidas y lastimadas por sus estrechas relaciones con nosotros, debiendo incluir V. E. en este número a los mismo europeos casi todos enlazados con nuestras familias. Con que, será de necesidad formar una colonia militar que contenga a este pueblo descontento y sin fortunas ni propiedades, que son las fijan a los hombres y les hacen amar la tranquilidad. Y en un pueblo arruinado, que antes necesitaba del auxilio de Lima para sostener sus guarniciones pacíficas, ¿con qué se mantendrán militarmente seiscientas leguas del territorio más poblado del sur ?

Créanos V. E., si nos juzga dignos de esta fe, que el mismo honor e intereses del Estado nos hacen sentir tanto o más que nuestras desgracias este funesto ejemplo de Chile. Restaurada la España, restituido el Monarca,

llamada la América a unas Cortes legales, estaban impedidos todos los motivos de revolución y satisfechos los votos de los americanos. Por consiguiente, había llegado la época en que, sin duda, todos los pueblos debían reducirse al orden, y a un orden tanto más estable cuanto ha sido el tedio, la fatiga y la ruina en que nos han dejado los movimientos. Pero, con el ejemplo de Chile ¡cómo no temerán los demás pueblos verse proscritos después de restituidos al antiguo régimen, y qué dificultosos no se harán los pasos de su restitución, si ven que los que fueron llamados y convidados para vivir tranquilos se hallan, por confinados, en un presidio, el más duro de la monarquía !

Restitúyanos, pues, V. E. a nuestras casas y fortunas. Disponga que se nos dirija por principios paternales de paz y de conciliación. Chile no necesita cauterios, ni sangre, sino alivios, tranquilidad, y una mano sagaz y benéfica que conduzca nuestros buenos deseos, nos saque del abismo de miseria en que nos sumergieron nuestros tiranos, y que, haciendo envidiable nuestra suerte a los demás pueblos de América, les sirva de estímulo para reconciliarse, y haga útiles la feracidad y proporciones del país al Perú y a la Metrópoli.

Cualquier castigo en una provincia enteramente pacífica y que apetece el orden, no tendrá más fruto que una estéril venganza, capaz de complacer únicamente a los corazones bajos y atroces que miden por sus pasiones la felicidad pública, a los cuales V. E. y el General mirarán siempre con horror, como a unos egoístas que se prefieren a si mismos al bien de la monarquía.

Si en lo sucesivo diese alguno que sentir al Gobierno, será muy justo que se prevenga la muerte y los patíbulos para sus atentados ; mas hoy, hágase V. E. recomendable a su siglo y a la posteridad por los principios de humanidad, integridad y beneficencia. No permitan los talentos de V. E. que al recordarse su nombre se manchen con sangre y enluten las páginas de la historia ; sólo déjeles V. E. lugar a sus elogios.

Nuestro señor guarde a V. E. muchos años.

Isla de Juan Fernández, y diciembre 12 de 1814.

## SEGUNDO ANEXO

Segundo Memorial de los patriotas. Dirigido al Presidente Marcó del Pont, el 18 de mayo de 1816.<sup>89</sup>

M. I. S. P. :

Cuando en la *Gaceta del Gobierno de Chile* de 1815 se publicó que los delincuentes imperdonables se habían fugado a Buenos Aires y que nosotros estábamos separados interinamente de la capital por medidas de prudencia, y cuando en consecuencia de lo mismo experimentamos que progresivamente se iban restituyendo nuestros compañeros de presidio en la misma forma en que habían venido, esto es, sin expedientes ni decretos, no pudo ocurrírse nos que en Lima se escribiese al Rey que nos hallábamos aquí por ser acérrimos corifeos de la revolución y precedidas las formalidades judiciales necesarias. Sin embargo, suspendimos hacer algún recurso al Soberano, satisfechos de que, conociendo V. S. la realidad de todos los hechos y revestido de las facultades de las leyes y de las mayores que dan las circunstancias, remediaría este mal, restituyéndonos a nuestras familias.

Después procedió el voraz incendio del 5 de enero, día en que debimos perecer todos, si la mano del Omnipotente no hubiese conservado como por un milagro algunos pocos víveres y ranchos. Sin embargo, fallecieron dos de nuestros compañeros, uno en el acto y otro de resultas de la aflicción, miseria y privaciones, y el resto sólo presentaba la imagen de la muerte y la desolación.

Los meses corridos desde enero hasta esta fecha han sido para nosotros la más dura prueba de toda las aflicciones que pueden oprimir a la naturaleza mortal. Faltos de víveres por el tiempo y el incendio, y casi desnudos y sin abrigo de sus resultas en este horroroso clima, se siguieron al hambre las crueles enfermedades, haciéndose epidémica una disentería de sangre ; y consumida del fuego la botica, hospital y medicinas, el mal tomaba mayor fuerza, concurriendo la insalubridad de los alimentos, reducidos frecuentemente a caldo de pescado, en lugar de substancia, sin probar pan, grasa ni el menor condimento, y siendo por regalo lograr a veces un plato de aquellos fréjoles (sic) que por añejos y corrompidos, eran sobrantes de los años pasados. En esta época las lluvias y los furiosos huracanes se conspiraron contra nuestra debilidad y desabrigo, y todos los horrores de la naturaleza se empeñaban en destruirnos. Sin embargo, como había de llegar a los oídos de V. S. contábamos con que sería la última época de nuestros males, y aquel rayo de consuelo reanimaba nuestros ánimos y esfuerzos.

---

<sup>89</sup> En Archivo O'Higgins, XIX : 320-323.

Van corridos ya como veinte meses y aun gemimos en Juan Fernández, sin otra esperanza que el paso de algún buque que, compadecido de las señales que se hacen, lleve allá nuestros clamores. ¿Qué influye en este torrente de desgracias ? ¿Será porque también en el concepto de V. S. somos acérrimos defensores de una revolución criminal ? ¿Será porque aun estábamos en circunstancias de que se conociesen las causas que en 1814 debieron preceder a nuestro destierro ? ¿Será porque la felicidad pública se crea inherente a la destrucción de unos infelices, a quienes los años, los padecimientos y los desengaños los tienen en estado tal que sólo pueden apetecer unos días de tranquilidad para prepararse al sepulcro ?

V. S. sabe que en la época de la disensión civil, llegando las pasiones al más ardiente tumulto, no bastan todas las precauciones para desconfiar de las delaciones de enemigos ; pero seguramente no lo engañará la opinión que siempre ha tenido Chile de ser el país más pacífico y moderado de la monarquía, ni le engañará la experiencia de que en cerca de dos años de la aflicción de tantas familias no se ha sentido una convulsión o un desorden que de cuidados al Gobierno. Por consiguiente en ese honrado pueblo no se aventurará jamás generosidad, ni perjudicará la beneficencia. Haga V. S. el interesante ensayo de manifestar a la nación que la benignidad es el camino verdadero de restituir la sólida concordia. No tema V. S. que este día de su gloria y de la verdadera conquista de Chile perjudique a la justicia. Bien merece esta compasión un pueblo cuyas novedades no han subsistido en él antes de ausentarse el Rey, ni después que se proclamó su vuelta a su trono. Bien la merece el pueblo que con una mano daba los más tiernos auxilios al ejército del señor Gaínza para que no pereciese en su retirada de Talca a Chillán, porque se le permitiese firmar con la otra la paz del 3 de mayo<sup>90</sup>, en que dejaba toda la decisión de su suerte a la absoluta voluntad y dirección del Rey, y en donde toda la sangre que se derramó desde Arauco hasta Rancagua fue sobre si debía jurar o no la Constitución, las Cortes y los decretos nacionales.

¡Ah, señor ! los pueblos se componen de hombres, y los hombres de errores e ilusiones. El magnánimo corazón del Rey dice en su Real Cédula que para perdonar no exige héroes de sus vasallos, porque no es este el molde en que la naturaleza forma ordinariamente los corazones ; que basta el error indeliberado o la buena disposición posterior ; y cuando el señor Virrey dice en su proclama que un favor extraordinario del cielo salvó la monarquía del tirano, y en los papeles de Chile que los pueblos sin Rey, sin esperanza y con autoridades

---

<sup>90</sup> Se refiere al Tratado de Lircay.



desconocidas y arbitrarias, fueron disculpables en sus novedades ¿por qué, después de 20 meses de aflicción no seremos dignos de disfrutar las bondades de V. S., como los demás que hoy viven felices bajo su protección, aunque arrojados en el mismo torrente de los sucesos ? Con que ¿se acogerá benignamente a los que vuelven de Buenos Aires, y nosotros que, convidados, casi obligados y sin el menor estorbo, pudimos acompañarlos y elegimos aguardar y recibir al Presidente de Chile, deberemos morir en los tormentos ? ¿Qué partido quedará ya que tomar a los que en los pueblos revolucionarios amasen la tranquilidad o se arrepintiesen del desorden ?

V. S. tiene demasiado talento y virtudes para que, conociendo que casi todas las familias ilustres del reino son las afligidas, quiera fijar en este precioso país una eterna sucesión de infelices. Si se trata de ejemplo, basta los sufridos ; si de seguridad, bastan el carácter de Chile y los beneficios de V. S. ; si de odiosas delaciones, baste para satisfacción a los que nos persiguen que queremos morir olvidados en el seno de nuestras familias, sin emularles honores ni distinciones.

Supuesto que el hambre y el incendio nos tienen en estado tal que nuestras abatidas naturalezas no pueden resistir a los lentos y prolongados remedios, suplicamos a V. S. no nos permita pasar aquí todo el invierno, pues, cuando debiésemos ser víctimas de las desgracias, siquiera por caridad se nos podría pasar a un clima más suave, donde la asistencia de nuestras hijas y esposas nos restaurasen en parte de los males padecidos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Juan Fernández, y mayo 18 de 1816.

### TERCER ANEXO

Carta del Presidente de Chile, Francisco Marcó del Pont, al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia. 30 de Octubre de 1816.<sup>91</sup>

Excmo. señor :

Luego que me investí de la Presidencia de este reino, di parte al Ministro Universal de Indias del mal estado en que se hallaban algunos objetos de su gobierno y entre ellos el de la conciliación, por no reconocerse extinguido el espíritu de insurrección que lo había agitado tanto tiempo. Me apresuré a este aviso prevenido de lo que me impusieron en Lima, el Virrey, Ministros y personas de carácter, y la voz pública me incitó también el rumor general de disgusto que observé desde mi arribo sobre los diputados enviados a solicitar indultos para los insurgentes y otras pretensiones opuestas en estas circunstancias al bien público y al verdadero servicio del Rey, contra la instrucción que les confirió el Cabildo, sin libertad, sin anuencia de otras corporaciones ni de las provincias, disimulándose con el designio de felicitar a nuestro augusto Soberano por su restitución al trono, sin embargo de no haber ejemplar en semejantes actos en la coronación de nuestros reyes por sumamente intempestivos y gravosos a las ciudades desde estas distancias, y, por eso, opuestos a nuestras leyes municipales y reales resoluciones, que mandan excusar envío de procuradores para negocios públicos. En esta expectativa recibí una carta acordada del Supremo Consejo de las Indias, anunciando el perdón por su Majestad a los procesados en este reino por delitos de infidencia cometidos en la pasada revolución, exceptuando de esta gracia tal sólo a los principales revolucionarios fugados. Para resolver lo conveniente en orden a su ejecución, convoqué a los Ministros de esta Real Audiencia en mi posada y pedí sus dictámenes. Estos, en la mayor parte, opinaron en favor del pronto cumplimiento, olvidando u ocultándome las leyes segunda y tercera, título 25, libro 8º, de la Recopilación de Castilla, que detallando las formalidades necesarias en los perdones, prohíben de otro modo su cumplimiento. Afianzado en el contexto de estas leyes y conociendo que los Oidores más eran impelidos de amistades y relaciones de familias, que de un verdadero interés por el buen orden y servicio de Su Majestad, no me conformé con su modo de pensar, a pesar que la Real gracia me es de satisfacción, por libertarme del contraste de mi natural sensibilidad en el ejercicio del rigor de la justicia que demandarían las causas de los indultos. Suspendí, pues, todo paso en este

---

<sup>91</sup> En Archivo O'Higgins, XIX : 400-410.

negocio, así por lo expuesto, como por conocer que el perdón puesto en obra iba a producir un retroceso de lo adelantado por restablecimiento del sosiego público y autoridad del Gobierno, por graves razones que no puedo dejar de exponer para la inteligencia del Rey en tan ardua empresa.

La acordada previene haberse fundado la gracia en lo expuesto por los Diputados. Esta Presidencia y el Cabildo ignoran cuáles hayan sido sus representaciones, pues de nada han dado partes oficiales, siendo muy extraño este silencio con sus comitentes, al mismo tiempo que dirigido sus correspondencias con copias del oficio del Secretario del Consejo a los reos, por quienes se divulgó en esta capital antes que por el Gobierno. Se asegura también que en sus cartas ponderan sus diligencias, dando a entender haberse valido de medios ocultos, todo lo cual es reprehensible y sospechoso de muchas intrigas.

Desde luego, semejante conducta persuade, a lo menos, no han hecho al Rey informes verídicos de los sucesos de la revolución y de la circunstancias posteriores, como requería una causa gravísima y de fatales consecuencias. Se dice han procurado impresionar a la Corte de que en Chile no ha habido revolución sino en la apariencia, engaño que desmienten las gruesas colecciones de sus periódicos, los documentos que ha remitido a la Regencia el Virrey del Perú en el curso de la Reconquista y los dirigidos al Ministerio de Indias por mi antecesor, antes del inconsecuente proyecto del indulto inmoderado ; y bastarían, cuando no fueran más que la impresa Constitución del nuevo Estado Republicano chileno, las instrucciones con que fue de Plenipotenciario a Londres don Francisco Antonio Pinto, la admisión de Cónsules y reconocimiento de la independencia por los Estados Unidos de América y la omnímoda confederación con Buenos Aires y sus pretendidos Estados soberanos del Río de la Plata, intentos que si no han sostenido tan al cabo los chilenos ha sido por no tener iguales fuerzas y recursos. Todo esto convenía se hubiese acumulado en la instancia del indulto, y si no la han recordado los Diputados, no han cumplido con los sagrados deberes de su comisión de puro servicio del Rey y del público.

Así es que la ejecución del indulto en los términos que se anuncia, ofrece graves embarazos y su inteligencia algunas dificultades. En él se exceptúan los insurgentes principales prófugos, pudiendo dudarse si se han de reputar por principales todos los prófugos o sólo algunos, cuáles sean estos y la razón de calificarlos , habiendo entre ellos quienes tomaron armas de jefes y de oficiales, otros gobernantes, otros conspiradores con delitos accesorios más o menos enormes y varios que siguieron su sistema y su fuga pasivamente instigados.

Las causas que a estos se mandan seguir, conforme a las leyes, no servirán para el escarmiento ni para el castigo, sin ejecutarse en las personas emigradas ya a países extranjeros o rebelados donde no pueden aprehenderse ni tampoco en sus bienes, que procuraron salvar con tiempo los que los tenían. Hay algunas mujeres de los principales que siguieron a sus maridos y otras que huyeron solas por más complicidad en la revolución, dejando aquí algunas propiedades, y es también dudoso si se le seguirán sus causas como a los principales, debiendo según parece sobreseer en las de los militares presos a quienes como desafortunados comprenderá el indulto, espero se me advierta por el Ministerio de V. E. cómo he de proceder y dar cuenta por la privación o reposición de sus empleos por el fuero de guerra y con atención a la Ordenanza.

Suponiendo que los exceptuados del indulto sea por el crimen de principales y que la circunstancia de fugados no agrava la sustancia de sus causas, se echa de ver que no se precave completamente el daño que podría ocasionar la libertad de estos, hallándose entre los indultos otros y casi todos no sólo principales, sino primarios, sus ramificaciones de familia, sus caudales, vínculos y grandes haciendas de campo en que ejercitan veces de señores con sus colonos, los hacen poderosos y temibles, teniendo para cualquier conjuración a su disposición a los campesinos, como lo ejecutaron contra el Presidente don Francisco Antonio García Carrasco, amenazándole en el acuerdo de la Real Audiencia, con diez mil hombres de solo el recinto de esta capital, que atacarían si no deponía el mando. Hay otros letrados de genio y sistema popular y republicano que han fraguado los planes y fomentado la revolución hasta el fin ; unos y otros no fugaron por no poder transportar sus haciendas y familias y si vuelven a congregarse ninguna prudencia ni política podrá afianzar que dejen de persistir en las mismas ideas, después de más radicados en sus máximas y deseos de independencia y soberanía que se habían lisonjeado y de que ninguna muestra de arrepentimiento han dado hasta ahora con tanta osadía que se tienen por inculcados y en ese concepto no estiman el indulto.

La defensa de Chile contra los invasores de Buenos Aires y sus provincias limítrofes, mientras no se subyuguen por las armas de España, será en adelante más difícil y arriesgada, reformándose con estos indultos el partido de los edictos a nuestros enemigos que aun sordamente se conserva arraigado en gran número de estos habitantes. Confiado en él se animó el año próximo pasado el Gobierno de Mendoza, auxiliado de Buenos Aires, a venir sobre este reino con sólo mil cuatrocientos hombres, que retrogradaron el camino por la noticia de la total derrota de su Ejército del Perú por el de nuestro General Pezuela en la acción de Viluma. Por tan crítica situación

me he visto precisado a tomar las precauciones y providencias del Tribunal de Vigilancia, de desarme de los pueblos y demás de que he dado cuenta a Su Majestad en anteriores representaciones, todo lo cual quedará frustrado, aumentándose los cuidados del Gobierno, si el indulto no se atempera a las circunstancias. Las fuerzas disponibles con que me hallo, sobre pocas y sin armas para aumentarlas, no pueden tranquilizarme, siendo su mayor parte del país, fáciles de atraer por dinero y por sus comunicaciones con los pérfidos, como acreditó la experiencia en la deposición del Presidente García Carrasco, de acuerdo con los Comandantes de la guarnición que había en esta capital.

El testimonio del informe que hizo este jefe a Su Majestad y el de los autos seguidos contra los primeros facciosos, dará a conocer a V. E. que poco crédito puede darse a las protestas de enmienda en estos casos. El Gobierno quiso poner remedio en tiempo, separándose de este reino a don José Antonio Rojas, don Juan Antonio Ovalle y don Bernardo Vera. El Cabildo y muchos vecinos principales representaron en su favor, saliendo garantes del sosiego público con sus vidas y fortunas. La misma Real Audiencia se dejó fascinar de estas protestas, por una condescendencia siempre perjudicial, y dentro de pocos días se vieron realizados los planes de insurrección, aunque encubiertos del velo hipócrita de fidelidad al Soberano, como convenía entonces para alucinar a los incautos.

Los genios revolucionarios, que quieren descuidar mi vigilancia, y otros que, aunque con buenas intenciones, no mediten el estado presente con la debida reflexión, quieren persuadir que no hay ya un motivo de temor en Chile, pero la experiencia lo desmiente a cada paso. Muchos de los que fugaron al otro lado de los Andes y volvieron a este reino, fueron puestos en libertad por mi antecesor y luego que observaron lo posible, volvieron como buenos espías a dar cuenta de cuánto vieron a los rebeldes de Buenos Aires. Lo mismo han hecho otros que por conmiseración sacó el mismo de la isla de Juan Fernández y otras prisiones, dando todos a conocer su ningún arrepentimiento y menos disposición para vivir bajo la dominación española.

En los días que llegó la acordada estaba tramándose un plan de conspiración por don Manuel Rodríguez, insurgente prófugo de este reino, a quien mandó con este fin el rebelde Gobernador de Mendoza don José San Martín, instruido y prevenido de dinero y recomendaciones. Sus tramas fueron tan ocultas que sólo por raros medios han podido descubrirse, con el sentimiento de ver ligados en ella a sujetos que, aunque conocidos por su opinión en favor del sistema revolucionario, eran tenidos por juiciosos y moderados, así es que el Gobierno no puede tener confianza mientras los inclinados a las novedades tengan alguna esperanza de volverlas a introducir.

La pobreza a que ha quedado reducido el reino y la falta de árbitros han aumentado los facinerosos y de esta clase de gente se ha formado una cuadrilla de número considerable, armada de fusiles, espadas y pistolas ; la manda un enviado de Buenos Aires que admite en su genio a los desertores y a cuantos son perseguidos por delitos. Tiene íntima relación con el recordado Gobernador de Mendoza y es muy fácil que, quitada la nieve de la cordillera en la primavera y verano, se les junten cuantos quieran venir de la otra banda, porque emprendiendo su camino dividido por los muchos que se presentan, no hay posibilidad de contenerlos.

Para evitar estos desórdenes ha sido preciso destinar el único cuerpo de caballería que tenía en esta capital a la persecución de hombres tan perjudiciales y que me dan tantos cuidados, debiendo temerse con fundamento que, si no se remedia con tiempo este daño, puede formar esta gavilla un ejército como el de Artigas, que tantos desastres ha causado en la banda oriental del Río de la Plata.

Por lo expuesto conocerá V. E. los fundados recelos que causa el perdón general con respecto a las personas de los indultados, pues no son de menos consideración las dificultades de su cumplimiento en orden a la devolución de los bienes embargados, a que se extiende, a no ser los raíces sin enajenar, únicos que no ocultaron los reos ; de los demás, de frutos de las mismas haciendas y algunos otros efectos, será absolutamente inverificable por consumidos, en inteligencia que como pertenecientes a culpado debían aplicarse al reintegro de las usurpaciones que infirieron al real erario y para la mantención del ejército que por ellos es necesario para la pacificación del país. Para el socorro de éste, a la rendición de esta capital, no habiendo dinero alguno en sus Tesorerías, fue indispensable coleccionar pronto donativos voluntarios ; se exigieron luego empréstitos forzosos generales, después el de 100.000 pesos contribuido a interés por el comercio, otro igual también a interés sobre la Renta de Tabacos, para satisfacer los que ha surtido Lima a este reino, cuyos productos ha consumido la Real Hacienda en común. Se han aumentado sucesivamente los derechos reales y municipales sobre todos los efectos y frutos naturales, industriales y comerciales, en lo interior y en sus exportaciones ; se han exigido gruesas contribuciones civiles sobre las propiedades ; se han impuesto otras penales a los pudientes que tuvieron parte activa en la revolución y se exceptuaron de la lista de los desterrados y secuestrados ; aquellos podrán reclamar igual devolución por no ser de peor condición que los indultados, siendo menos criminales ; se han tomado los fondos e ingresos de los derechos de subvención y del expendio de azogues, que reclaman el Consulado y la Comisión de Arbitrios y Reemplazos de Cádiz ; se deben a las tropas reconquistadoras crecidos alcances en el tiempo de su campaña, aunque se

mantuvieron con cortos socorros. Están adeudadas ingentes cantidades de empréstitos de dinero y suministros de víveres y otros auxilios por los vecinos y hacendados honrados para la misma guerra. La provincia y Tesorería de Chiloé reconviene por mutuos suplementos impendidos en las expediciones de tropas con que ayudó a la Reconquista. Lima, por el mismo motivo, pretende grandes indemnizaciones, procurando, imperiosamente hacerlas efectivas con recargos y modos indirectos contra este reino. Estas angustias y empeños crecen en razón de los mayores contingentes que cada día se necesitan por el aumento de guarniciones, obras y aprestos de guerra, por la disminución de recursos dimanado del empobrecimiento en que dejó el reino el gobierno intruso y el progresivo que trae consigo las mismas contribuciones y nuevos impuestos, y, sobre todo, por lo más sensible del descontento que esta novedad induce en los buenos y fieles vasallos, que están sosteniendo la causa justa y los derechos del Rey, presumiéndose igualados con los infidentes si no de peor condición cuando esperaban les resarciesen las violentas depredaciones de sus bienes y atroces vejaciones con que los oprimieron. Estas quejas son positivas, y, aunque conozco cuanto importa la reconciliación y la procuro, no es fácil infundir el total olvido de un pronto y una manera que pugna con los impulsos naturales, con los intereses y con la seguridad individual de tanta multitud de ánimos, justamente resentidos y desconfiados, que se creen acreedores a otras satisfacciones, deduciéndose de esto que si aun es tiempo feliz el Fisco de este reino no alcanza a soportar sus más precisas cargas, en el estado presente de perpetua insolvencia y total falta de arbitrios, lejos de reponer los secuestros legítimamente consumidos, no podrá cubrir sus demás deudas preferentes y de justicia.

Cuando me hallaba ocupado de estas reflexiones y cuando los Cabildos y Tribunales de Vigilancia de esta ciudad y de la Concepción, el Gobernador Intendente de aquella provincia y el digno Coronel don Francisco Sánchez, a cuyo constante valor se debió la conservación del Ejército Real en la ciudad de Chillán, me representaron todos los inconvenientes referidos por los papeles que en testimonio acompañó a V. E., a continuación de la acordada llegó por el puerto de Talcahuano un buque procedente de Lima y con él la Real Cédula del indulto, que vi muchos días antes de tener en mis manos la correspondencia oficial, por multitud de copias que dirigió don Mariano Ossorio, tomándose la libertad de publicar así este Real rescripto después del atentado que cometió en abrir el pliego que lo contenía, según he dado cuenta a V. E. en carta de esta fecha.

En este caso, después de la más seria meditación, resolví publicar solemnemente y cumplir la Real gracia, como se acredita del testimonio que dirijo del expediente formado en esta razón, pero como imperiosamente exijan

las circunstancias actuales no perder un momento de vista la seguridad pública, no he renunciado a las medidas que para conservarla considero necesarias. He mandado suspender todas las confinaciones y arrestos y devolver generalmente los bienes embargados, pero aquellos más culpados y temibles por sus relaciones, por su genio y facultades, no menos que por las pocas muestras que manifiestan de arrepentimiento, los tengo contenidos en los límites de esta ciudad, sin permitirles salir de ellos, donde se observan sus operaciones. A otros que, repartidos por los campos, especialmente a las inmediaciones de la cordillera, pueden favorecer la internación de los de Buenos Aires en el próximo verano, he determinado traerlos aquí en tiempo oportuno, para librarme de un cuidado y preservarlos de las ocasiones que pueden traerles resultados sensibles. Dentro de pocos días saldrá la corbeta de Su Majestad *Sebastiana*, para la isla de Juan Fernández, a cuyo Gobernador encargo haga saber a los desterrados la absolución que han obtenido de sus pasados yerros, pero impelido yo de los motivos que dejo expresados, he tenido a bien, por providencia de buen gobierno y medida precautoria, dejar en aquel destino a los sujetos que expresa la lista que también acompaño a V. E., hasta que se logre la total pacificación de esta América, trayendo a muchos de quienes ha poco que temer, al paso que es de esperar la enmienda que jamás se verá en los otros según lo demuestran las confesiones que han prestado en sus respectivas causas, en que han querido sostener su inculpabilidad, valiéndose ya del desorden que hubo para formar procesos en tiempos de mi antecesor, ya de la hipocresía con que se precipitó el reino a la revolución, a pesar de que los papeles públicos los condenan y la voz general los señala como corifeos de independencia.

Estos y don Martín Calvo Encalada y don Francisco Lastra, a quienes mi antecesor por resortes de amistad mandó venir de aquella isla, no pueden dejar de ser temibles, aunque reducido Buenos Aires queda la América en una completa tranquilidad ; son pocos pero son díscolos ; son astutos, soberbios, ricos y relacionados con todo el reino. Este no puede siempre tener una fuerza armada como en el día, porque desdice a sus proporciones y, aunque la tenga, por desgracia, esta tropa ha visto cómo se compraba la de los insurgentes ; de este modo es preciso que el gobierno esté siempre receloso y cuando no se siga otro mal que la desconfianza entre el que manda y los que obedecen, debe a cualquier costa removerse. Por estas razones, creo de necesidad sacar fuera de la América estos pocos sujetos, porque es más justo y equitativo que ellos sientan la pensión de dejar su país, que un reino tan hermoso como Chile o vuelva a caer en la anarquía o no se vea libre de inquietudes y sobresaltos.



No es mi ánimo, por esto, frustrar la real piedad, inclinándome a ello mi obligación de generosidad y el saber que en las grandes revoluciones, aunque los autores son reos de Estado, es preciso moderar las penas y distinguir los caudillos de los otros que fueron seducidos o interesan poco ; pero en esta circunstancia, en que se compromete el desempeño de mis empleos con responsabilidad a Dios y al Rey de cualquier trastorno de la seguridad y bien público del país que se me ha confiado, creo que las mismas obligaciones y la justa política persuaden no dejarse adormecer por palabras, ni promesas de agradecimiento del perdón de los que una vez prevaricaron, atropellando sus más sagrados homenajes con el Soberano, mayormente con el ejemplo de la sabia providencia con que Su Majestad atiende a confinar y mantener en la Península a los causantes y adictos de las novedades de las Cortes, llamadas soberanas, porque si estas medidas son precisas donde la inmediación del poder del Monarca y de sus ejércitos imponen respeto y terror de los castigos pronto y enérgicos, cuanta mayor precaución será menester para reprimir a los facciosos y qué no deberá temerse de su reunión en la capital, de un Gobierno sujeto a los límites y recursos ordinarios de tribunales con que se oscurecen los intentos y los crímenes de esa naturaleza como lo ha acreditado la experiencia en esta misma sedición de Chile, en sus primeros pasos con el nominado mi antecesor Carrasco, recto y benemérito Presidente, y en las desarregladas causas de los reos, en que, por último, tuve por conveniente destinar una Comisión de letrados para su secuela con la energía y justicia que se había prevenido por Real Orden de 12 de junio del año próximo pasado, sin que aun por este medio haya podido conseguirse su arreglo, siendo ya muy difícil o casi imposible remediar los yerros que la contemplación o desidia causaron en los principios.

Sería muy molesto, si hubiera de producir cuanto ofrece la memoria de la insurrección y el estado actual civil de Chile. Para corroborar esta exposición, bastará su contenido para que la sabia penetración de V. E. comprenda la estrechez a que me reduce el cumplimiento del indulto, de cuyas resultas no me atrevo a responder. Por todo, suplico a V. E., con el mayor encarecimiento, que si mis razones no se consideran bastantes para la aprobación del temperamento que me ha sido preciso tomar, ni para adoptar la medida de sacar del reino a los que puedan perturbarle, se sirva V. E. inclinar el real ánimo a que se me conceda el relevo de este mando, porque no quiero, después de treinta y tres años de buenos servicios, sin la más leve nota, después de haber vertido mi sangre tantas veces y expuesto mi vida por la defensa del Rey y de la Patria y después de haber querido, antes de sufrir una comisión militar de orden de Napoleón, el peligro de ser fusilado en Francia y la dura prisión de dos años cuatro

meses en un estrecho calabozo, que jurar al intruso Rey José, venir al fin de mi carrera a mirar tal vez equivocado mi concepto en la pérdida de un reino en que rara vez no padece el honor de quien lo manda. El mío es el único bien que aprecio y el nivel que regla todas mis operaciones ; nada puede lisonjearme con la sospecha sola de perderlo. Si he de tenerla en este empleo me será de suma complacencia dejarlo y en cualquier otro a que se me destine sacrificaré gustoso si es necesario mi existencia, por conservar los derechos del más amado de los Monarcas.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años. Santiago de Chile y octubre 30 de 1816.  
Francisco Marcó del Pont.

#### QUINTO ANEXO :

#### NÓMINA Y BREVES DATOS DE LOS PATRIOTAS PRISIONEROS EN LA ISLA JUAN FERNÁNDEZ

**ACUÑA, José Rosaura** : Pertenecía a la Orden de San Juan de Dios. Prior del Hospital de San Juan de Dios en Chillán. Sus vinculaciones con los patriotas y su amistad con Bernardo O'Higgins, motivaron su arresto en octubre de 1809 y su traslado a Santiago, siendo liberado al poco tiempo. En 1811, combatía la epidemia de "chavalongo", pero tras la toma de Chillán, en 1813, cayó nuevamente preso y fue enviado a los calabozos de la Inquisición en Lima. Fue embarcado en la fragata *Perla*, en Perú, el 14 enero 1815, y trasladado desde las cárceles de la Inquisición a Valparaíso. En esta embarcación también venía Luis de la Cruz. Arribaron a Valparaíso el 28 de febrero, donde estuvieron presos unos quince días. Salieron en seguida a Juan Fernández. Era el médico en la isla. El 10 de enero de 1816 firmó la solicitud de medicamentos que se necesitaban en la isla. Murió en Juan Fernández en noviembre de 1816.

**ALAMOS, José María** : Estuvo involucrado en la conspiración contra los Carrera, en enero de 1813. En esa fecha tenía 27 años. Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817 y fue rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**ALAMOS, Juan Crisóstomo de los**: En el proceso judicial de 1813, se le describió como natural de Santiago, de 33 años, noble, escribano público, de los del número de esta corte. Involucrado en la conspiración contra los Carrera en enero de 1813. Procesado tras la llegada de las tropas de Mariano Osorio, se le encausó como “escribano en la causa de los Carrera, poblaciones”. Salió detenido de Santiago el 8 de noviembre de 1814, fue embarcado en la *Sebastiana* y arribó a Juan Fernández el 21 de ese mes. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**AMASA, Pedro** : Confinado en Juan Fernández. Fraile. Murió en la isla el 9 de enero de 1816, cuando “ya tenía licencia para irse”

**ANCIETA, José** : Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**ARBULÚ, Martín de** : Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**ARGOMEDO, José María** : Hijo de José Gregorio Argomedo. Involucrado en la conspiración contra los hermanos Carrera en enero de 1813, al someterse a proceso se precisó que era natural de la villa de San Fernando, soltero, de 17 a 18 años de edad. Llegó preso a Juan Fernández el 21 nov. 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**ARIS, Ramón Mariano de** : Entre los donativos que se reciben para enfrentar la invasión realista a Concepción en 1813, Arís ofrece mantener dos soldados, dona “20 vacas y todos sus bienes si es preciso”. (Monitor Araucano N°3, 10 abril 1813).- Natural de Santiago, casado, comerciante. Llegó preso a Juan Fernández el 21 nov. 1814. Fue embarcado de vuelta al continente el 28 noviembre 1816.-

**ARISTEGUI, Ramón** : Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817, condenado a diez años de destierro. Rescatado en *El Águila* en marzo de 1817.

**ASTETE, José Santos** : Juez Diputado y Ayudante Menor de un regimiento. Tuvo el cargo de Justicia Mayor en el partido de la Estancia del Rey. Luchó en guerrillas. Miliciano. Arrestado en Concepción, fue trasladado por tierra a Valparaíso. Llegó preso a Juan Fernández el 1° junio 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**ASTETE, Julián** : Hijo del anterior. Miliciano. Arrestado en Concepción, fue trasladado por tierra a Valparaíso. Llegó preso a Juan Fernández el 1° junio 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**AYALA, Manuel de** : Llegó preso a Juan Fernández el 26 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**BADIOLA, José Santiago** : Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**BASCUÑÁN, Juan Rafael** : En 1813, era granadero, en Valparaíso. (Monitor Araucano N°22, 27 mayo 1813).- Natural de Santiago, casado, Comandante de Granaderos. Llegó a Juan Fernández el 21 nov. 1814. Está entre los firmantes de una carta de los desterrados fechada el 14 febrero 1815 y de un poder extendido dos días después. No hay mención de cuándo volvió al continente, pero por noticias recibidas en la isla, el 19 mayo 1816, se supo que se encontraba arrestado nuevamente en Valparaíso, diez días después de haber sido liberado.

**BEINER, Juan Agustín** : Natural de Santiago. Vecino de Valparaíso en 1810. Empleado en la Real Audiencia, Valparaíso, en 1813. Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Es embarcado de regreso al continente el 28 de noviembre de 1816. Había sido Factor de Tabacos en Valparaíso, para el gobierno revolucionario.-

**BELLO, Marcos** : Teniente de milicias. Obtuvo de los Carrera el puesto de ayudante de las milicias de Hualqui, al unirse al ejército de éstos en Palomares. Arrestado en Concepción, fue trasladado a Valparaíso en el *Sacramento*. Llegó preso a Juan Fernández el 1° junio 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**BENAVENTE, Antonia de** : Criada. Acompañó a su amo en su confinamiento. Volvió al continente en *El Águila* en marzo 1817.

**BENAVENTE, Juan Miguel** : Natural de Concepción, era vecino de Santiago en 1810. En mayo de ese año, jefe de dos compañías de Dragones de la Frontera en Santiago. Reemplazó a Francisco Javier del Solar, como miembro de la Junta de Gobierno que se estableció el 11 de agosto de 1811, hasta que aquel se hizo cargo del puesto. Encabezó el movimiento que depuso a Juan Martínez de Rozas y su Junta de Gobierno de Concepción en 1812. Asumió el cargo de Vice Presidente de la Junta de Guerra creada en su reemplazo, y que presidía su hermano Pedro José. El 24 de septiembre de 1812, la Junta de Guerra fue disuelta, asumiendo la plenitud de los poderes Pedro José Benavente ; Juan Miguel fue remitido a Santiago. Llegó preso a Juan Fernández el 21 nov. 1814. Fue embarcado de regreso al continente el 28 nov. 1816.

**BENAVENTE, Pedro José** : Era Gobernador de Armas en Concepción y Sargento Mayor de Dragones, graduado de Teniente Coronel, cuando el Cabildo reconoció a la Junta de Gobierno de Santiago en octubre de 1810. En enero

1811, Teniente Coronel de Ejército, Comandante del cuerpo de Dragones, Subdelegado de la isla de La Laja. El 5 de septiembre de 1811, el cabildo abierto de Concepción lo nombró Gobernador propietario de la provincia y Comandante General de la Frontera. Presidió la Junta de Guerra de Concepción, creada tras la deposición de la Junta de Gobierno de la ciudad, en 1812, que encabezaba Martínez de Rozas. Tras un movimiento generado el 24 sept. 1812, se disolvió la Junta de Guerra y Benavente quedó como Gobernador Intendente con el apoyo de Carrera. “Comandante del Cuerpo de Dragones de la Frontera por su Majestad, fue Intendente de la Provincia de Concepción por los insurgentes y uno de los más decididos”. Arrestado en Concepción, fue trasladado a Valparaíso en el *Sacramento*. Llegó preso a Juan Fernández el 1º junio 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**BENAVENTE, Rafael** : Acompañó a su padre en su confinamiento. Volvió al continente en *El Águila* en marzo 1817.

**BLANCO ENCALADA, Atanasio de** : Criado. Acompañó a su amo en su confinamiento. Volvió al continente en *El Águila* en marzo 1817.

**BLANCO ENCALADA, Manuel** : Siendo Alférez de Navío de la Real Armada, se fugó desde las costas del Río de la Plata para incorporarse a las luchas por la independencia de Chile, a donde llegó en 1813. Tenía 24 años de edad cuando Irisarri le confió el mando del Cuerpo de Reserva que debía atacar Talca en marzo de 1814. Tomado prisionero ese año, fue condenado a muerte por un consejo de guerra como desertor, pero se le conmutó la pena por la de destierro de cinco años a la isla de Juan Fernández. Se le había otorgado el grado de Teniente coronel de Artillería<sup>92</sup>. Llegó preso a Juan Fernández el 21 nov. 1814. (Salas).- Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**BLANCO, María del Carmen de** : Criada. Acompañaba a su amo en su confinamiento. Volvió al continente en marzo 1817.

**BLANCO, Remigio** : Natural de Valle de Urizo en la Montaña, casado, comerciante. En 1810 era regidor del Cabildo de Valparaíso. Vicecónsul de los Estados Unidos de América para el puerto de Valparaíso, nombrado por Hoevel. Embarcado como prisionero, llega a Juan Fernández el 21 de noviembre de 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

---

<sup>92</sup> Los grados militares, durante la Patria Vieja, eran : cabo 2º y 1º, sargento 2º y 1º, cadete, subteniente o alférez, teniente, capitán, sargento mayor, teniente coronel, comandante de batallón o escuadrón, coronel, brigadier, mariscal de campo, teniente general y capitán general. (Luis Montt : op. cit., pág. 49).

**CALDERÓN DE LA BARCA, Felipe** : Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**CALVO ENCALADA, Martín** : Vecino de Santiago en 1810.- Desde la Colonia, era Coronel de Milicias y había ideado que se mantuvieran rondas en la ciudad. Diputado por Curicó al Congreso de 1811 ; Vicepresidente del mismo el 5 julio 1811 ; presidente el 20 julio 1811. El 1° de junio de 1811 se le puso a la cabeza del Tribunal de Seguridad Pública. Miembro de la Junta de Gobierno elegida el 11 de agosto de 1811. También integró la Junta surgida del golpe de Carrera el 4 de septiembre de ese mismo año. El 24 abril 1813 fue nombrado Juez Mayor de Policía<sup>93</sup> en Santiago. De acuerdo a la Relación del 18 noviembre 1814, estaba destinado a Juan Fernández, pero Salas no lo nombra entre los enviados ese mes ; sí lo encontramos citado en su diario el 9 agosto 1815. Pero, los Ministros de la Real Hacienda escriben al Presidente el 28 dic. 1815 : “a don Martín Calvo Encalada no le hemos secuestrado bienes algunos, porque este individuo no está incluso en la lista de los que debían ser embargados, que se nos pasó por el superior Gobierno con fecha 24 de enero anterior y existe archivada en esta Tesorería de nuestro cargo. Es verdad que hemos visto ir y venir al citado Encalada a la isla de Juan Fernández, pero en este intermedio tampoco se nos ha dado orden para secuestrar dichos bienes”. Embarcado de vuelta al continente el 8 sept. 1815. Se cambió su confinamiento por residencia forzada en la villa de Melipilla. Marcó del Pont, en carta del 19 enero 1816, informaba que Calvo Encalada estaba preso en uno de los castillos de Valparaíso. Volvió preso a Juan Fernández el 26 de enero de 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817. Era tío materno de Manuel Blanco Encalada.-

**CARRERA, Ignacio de la** : Natural de Santiago. Elegido miembro de la Junta de Gobierno en 1810. Coronel de milicias, ascendido a Brigadier por el Congreso en septiembre 1811. Jefe del Ejército de Talca el 18 diciembre 1811. Elegido vocal de la Junta de Gobierno el 3 octubre 1812. Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Rescatado en *El Águila* en 1817.

**CASTILLO, Francisco José del** : Prior del Convento de San Agustín en Valparaíso en 1810. Natural de Popayán, presbítero. “Revolucionario del Perú, de donde fugó a este reino, siguiendo en sus mismas ideas”. Cura de

---

<sup>93</sup> El Juez Mayor tenía a su cargo “el atender la policía de aseo de la capital y la policía de seguridad de la capital y de todo el reino, especialmente en lo relativo al orden político”. Luis Montt : *Bibliografía Chilena*. Santiago, Imp. Barcelona, 1904. Tomo II : 53.

Mercaderes en Popayán e interino de San José. Llegó preso a Juan Fernández el 21 nov. 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**CHAVARRÍA, Juan José** : Ver Juan José de Echeverría.

**CIENFUEGOS, José Ignacio** : Ordenado sacerdote en 1786. El Vicario Capitular Andreu, le nombró apoderado suyo, el 26 junio 1813, ante la Junta de Gobierno. “Cura de la doctrina de Talca, fue Vocal de la Junta revolucionaria y extendió entonces una proclama contra los derechos del Soberano y los principios de la religión”. Llegó preso a la isla el 21 noviembre 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**CIENFUEGOS, Mateo de** : Criado. Acompañó a su amo en su confinamiento. Volvió al continente en *El Águila* en marzo 1817.

**CLARO, Vicente** : Nombrado Teniente de Granaderos en marzo 1814<sup>94</sup>. Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**CORREA DE SAA, Carlos José**: Abogado. Participó en el golpe del 4 septiembre 1811. Diputado por Santiago, el 5 septiembre 1811, con el apoyo de Carrera. Renunció al Congreso el 30 del mismo mes, para que Santiago sólo tuviese seis representantes. Vocal de la Junta de Imprenta el 1º julio 1813. “Abogado, famoso revolucionario, fue Agente Fiscal por los insurgentes y cabecilla en varios tumultos”. Llegó a la isla el 21 nov. 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**CRUZ, Anselmo de la** : Vecino de Santiago en 1810. Secretario del Consulado. Regidor del Cabildo de 1810. Fue encargado de recorrer los pueblos del sur, como Talca y Concepción, presentando a los Cabildos el Acta de instalación de la Junta de Gobierno de Santiago, en 1810, buscando su reconocimiento<sup>95</sup>. Nombrado Procurador de ciudad por el Congreso, el 11 octubre 1810. Diputado del pueblo el 16 noviembre 1811. Elegido para formar parte del Cabildo de Santiago, según la lista impuesta por Carrera en octubre de 1812<sup>96</sup>. Miembro del Consulado de Comercio en 1812. Procurador de ciudad, en Santiago, en 1812. Vocal suplente de la Junta de Imprenta el 1º julio 1813. Miembro del Cabildo en 1813. “Decidido revolucionario, hizo los papeles más sediciosos, siendo Procurador General de ciudad”. Era funcionario del Real Tribunal del Consulado. En nov. 1814 estaba relegado en Casablanca.

---

<sup>94</sup> Luis Montt, op. cit. pág. 133.

<sup>95</sup> Tocornal: 217.

<sup>96</sup> Barros Arana, 1866: 447.

Estuvo preso en Valparaíso : “Don Anselmo de la Cruz con el debido respeto hace presente a V. S. haber llegado a esta capital, de regreso de el Castillo de Valparaíso, en donde estaba arrestado. Da gracias a V. S. por la merced recibida y espera sus órdenes superiores. Santiago, septiembre de 1816”<sup>97</sup>. Había sido procesado por insurgente. Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**CRUZ, Luis de la** : En 1810, era Teniente coronel de ejército y alcalde provincial en Concepción. Diputado por Rere al Congreso en 1811. Vocal de la Junta de Gobierno de Concepción ese mismo año. Diputado suplente por Concepción, el 3 septiembre 1811. Como diputado por Concepción, fue elegido el 7 marzo 1812 para viajar a Santiago a exigir la ratificación del tratado del 12 de enero de ese año. Coronel de Milicias. Una vez depuesta la Junta de Gobierno de Concepción, en 1812, y sustituida por la Junta de Guerra, presidida por Benavente, fue confinado a Illapel. Tras iniciarse las hostilidades por parte de Pareja, retomó su lugar en el Ejército patriota bajo las órdenes de Carrera, pero fue apresado con las fuerzas que comandaba el 1º de julio de 1813. Apresado en Chile, fue trasladado a las casamatas de El Callao, en diciembre 1813, luego a la cárcel de la Inquisición en Lima y de allí a Valparaíso y Juan Fernández, a donde arribó el 31 marzo 1815<sup>98</sup>. Había sido embarcado desde Perú en la fragata *Perla* el 14 enero 1815, con rumbo a Valparaíso. “Teniente Coronel de Ejército por Su Majestad con sueldo de Capitán, decidido insurgente, se le tomó con las armas en la mano”. Rescatado en *El Águila* en marzo de 1817.

**CRUZAT, Domingo** : Arrestado en Concepción, fue trasladado a Valparaíso por tierra. Llegó preso a Juan Fernández el 1º junio 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**CUADRA, José Ignacio** : Llegó preso a Juan Fernández el 26 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**DÍAZ, Laureano José** : Presbítero. Participó en el movimiento que propició la creación de una Junta de Gobierno en Valdivia, en 1811. Capellán del Batallón N°1, durante la batalla de Rancagua. Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**ECHAGÜE Y CARVALLO, Francisco** : Natural de Santa Fe de Corriente, casado, comerciante. Embarcado en noviembre 1814. Se le encausó por “servicios y ascensos en las tropas de la Patria, movimiento del 1º de abril,

---

<sup>97</sup> Archivo O’Higgins, XIX : 400

<sup>98</sup> Vicuña Mackenna: 443.



prisión de don Tomás de Figueroa”. Llegó a la isla el 21 noviembre 1814. Firma carta del 14 de febrero de 1815 y un poder del 16 del mismo mes. No hay constancia de cuando volvió al continente.

**ECHEVERRÍA, Juan José de:** Vecino de Santiago en 1810. Diputado por Copiapó al Congreso en 1811. Ministro suplente del Tribunal de Segunda Suplicación e Injusticia Notoria, el 5 oct. 1811. El 16 noviembre, Secretario de la Junta de Gobierno. Uno de los secretarios de la Junta de Gobierno presidida por Carrera a fines de 1811. Ministro de Hacienda en el Gobierno del Director Supremo Francisco de la Lastra. Natural de Santiago, casado, hacendado. Se le encausó por haber ejercido los cargos de “Diputado de Congreso, Vocal de la Junta de Hacienda, Secretario del Supremo Director”. Llegó preso a Juan Fernández el 21 nov. 1814. Es liberado y enviado al continente el 28 nov. 1816.

**EGAÑA, Juan :** (1769-1836). Natural de Lima. Doctor en Leyes. Residía en Melipilla en 1810. Diputado por Melipilla al Congreso de 1811, se incorporó el 4 noviembre. Se le encargó la redacción de la Constitución. Secretario del Congreso en 1811. Senador (1812-1814). Presidente del Senado en diciembre 1813. Con ocasión de la invasión realista a Concepción, en 1813, “don Juan Egaña, a más de los considerables auxilios que ha franqueado para los bagajes de las tropas, ofrece el oro necesario para seis medallas patrióticas”. Nombrado integrante de la Junta de Economía y Arbitrios. “Autor de la Constitución del nuevo Estado republicano chileno, vocal del Congreso e individuo del Senado”. Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**EGAÑA, Mariano :** (1793-1846).- Hijo de Juan Egaña. Fue secretario de la Junta de Gobierno de 1813. Vocal de la Junta de Imprenta, el 1º julio 1813. Se le encausó por haber actuado como “Secretario de la Junta”. Aunque no se expresa, debe haber llegado a Juan Fernández junto con su padre el 21 nov. 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**ENCALADA, Carlos de :** Criado. Acompañó a su amo en su confinamiento. Volvió al continente en marzo 1817.

**ERRÁZURIZ ALDUNATE, Isidoro :** Vecino de Santiago en 1810. Teniente de Milicias del Regimiento de la Princesa y subasentista del ramo de pólvora. Diputado suplente por Rancagua al Congreso en 1811. Elegido miembro para el Cabildo de Santiago en la lista impuesta por Carrera, en octubre 1812. Regidor del Cabildo de Santiago en 1813. De los primeros revolucionarios. “Éste pidió se degollasen todos los europeos”. Llega preso a la isla el 21 noviembre 1814. Tras su liberación de Juan Fernández, el 8 septiembre 1815, fue destinado a la hacienda

de Popeta y luego a la costa de San Antonio. Posteriormente solicitó “que su destino a la costa de San Antonio, se entienda en la quinta que trabaja entre esta capital y Maipú”. Volvió preso a Juan Fernández el 26 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**ESPEJO, Manuel** : Llegó preso a Juan Fernández el 26 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**ESPINOZA DE LOS MONTEROS, Diego** : Fraile. Vocal de la Junta de Imprenta, el 1º julio 1813. Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Devuelto al continente el 28 noviembre 1816.

**EYZAGUIRRE, Agustín (de)** : (1766-1837).- Alcalde de Santiago en 1810. Maestre de campo. Diputado por Santiago al Congreso de 1811. Miembro del Tribunal de Seguridad Pública instalado el 1º junio 1811. Vicepresidente del mismo el 20 agosto 1811. Vocal de la Junta de Gobierno el 13 abril 1813. Tras la pérdida de Concepción, en 1813, estuvo a cargo de la organización de milicias en Santiago. Nombrado Comandante del cuerpo cívico. El 13 abril 1813, el Senado acuerda nombrarlo senador subrogante. Llegó a Juan Fernández el 21 nov. 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**EYZAGUIRRE, José de** : Criado de Agustín de Eyzaguirre. Le acompañó en su confinamiento. Volvió al continente en marzo 1817.

**FERNANDEZ, José Antonio** : Insurgente. Sacó gente “de la plaza de Tucapel para tomar las armas, obligando a todos por fuerza y arruinando a los que no salieron hasta quemarles sus casas”. Vocal de la Junta de Gobierno de Concepción, se incorporó luego a la división de O’Higgins como edecán. Arrestado en Concepción, fue trasladado a Valparaíso en el *Sacramento*. Con grado de capitán, llegó desterrado a Juan Fernández el 1º junio 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**FERNÁNDEZ, Santiago** : Era Subteniente de infantería en Concepción cuando se reconoció a la Junta de Gobierno de Santiago en 1810. Secretario de la Junta de Gobierno de Concepción, instalada por Juan Martínez de Rozas el 5 sept. 1811. Integra la Junta de Gobierno de Concepción a la que O’Higgins entrega la ciudad el 14 marzo 1814. Teniente Coronel en Concepción en marzo 1814. “Oficial veterano por el Rey, fue decidido por los insurgentes y Vocal de la Junta de Concepción”. Arrestado en Concepción, fue trasladado a Valparaíso en el *Sacramento*. Llegó preso a Juan Fernández el 1º junio 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**GAONA, Francisco** : No está documentado su arribo, a no ser que sea Ramón Gaona, que sigue, y que Salas haya equivocado el nombre. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**GAONA, Ramón** : Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817.

**GARRETÓN, Manuel** : Arrestado en Concepción, fue trasladado por tierra a Valparaíso. Llegó preso a Juan Fernández el 1º junio 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**GUARDA, Jaime de la** : Vocal de la Junta de Gobierno de Valdivia, formada el 1º noviembre 1811. Llegó preso a Juan Fernández el 26 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**GUZMÁN, José Joaquín** : Tras la organización de las fuerzas militares, ordenadas por la Junta de Gobierno el 14 nov. 1810, quedó con el grado de Sargento mayor a cargo de las dos escuadras de caballería (Húsares), de 300 plazas cada una, que tomaron el nombre de Dragones de Chile, regimiento mandado por José Joaquín Toro. En 1813, era Ayudante mayor de plaza en Santiago. Estaba destinado a ser embarcado en *La Sebastiana*, en noviembre 1814, y confinado en Juan Fernández.; sin embargo, no ubicamos ningún testimonio que indique que estuvo efectivamente en la isla.

**HENRÍQUEZ, Gregorio** : Oficial de la guarnición fija de la plaza en Valdivia. Como Sargento Mayor, participó en el movimiento que propició la instalación de una Junta de Gobierno en Valdivia, en noviembre 1811. Tío de Camilo Henríquez. Arrestado en Concepción, fue trasladado a Valparaíso en el *Sacramento*. Desterrado a Juan Fernández, arribó a la isla el 1º junio 1816. Fue embarcado de regreso al continente el 28 nov. 1816.

**HERMOSILLA, José María** : Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**HOEVEL, Mateo Arnaldo** : Natural de Gotemburgo, casado en Santiago, cónsul americano para Santiago, Valparaíso, Coquimbo y sus distritos. “Natural de Suecia, íntimo confidente de M. Brefon, emisario de Bonaparte, fue Cónsul representante en Chile por los Estados Unidos de América y se dice hay vencido (sic) uno de los que conspiraron a la muerte del Rey de Suecia, por cuyo motivo lo reclamó el Coronel del navío inglés *Estandarte*”. Fue apresado el 31 octubre 1814, en una quinta de su propiedad, al poniente de Santiago. Llegó a Juan Fernández el 21 nov. 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**LAGUNA, Ventura** : Joven de 17 años. Llegó preso a Juan Fernández el 26 enero 1817, condenado a diez años de destierro. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**LARRAÍN Y SALAS, Diego** : Alférez Real, 1809-1810. Regidor de Santiago en 1810. Uno de los más ardorosos agitadores de 1810. Encausado por “tumulto en la deposición del señor Carrasco, primero juntas en su casa, doctrinas del inglés Procopio, y conciliábulos con don Juan Enrique Rosales, don Joaquín Larraín, don Francisco Pérez y otros”. Fue apresado el 7 noviembre 1814 y transportado a Valparaíso, desde donde fue llevado a Juan Fernández. Volvió a Santiago antes de un año, “seguramente en compensación de alguna gruesa suma de dinero”. (Barros Arana, X : 25). Llegó preso a la isla el 21 noviembre 1814. El último testimonio que hemos visto de su paso por Juan Fernández es un poder que firma junto a los otros desterrados el 16 febrero 1815.

**LARRAÍN, Gabriel** : Llegó preso a Juan Fernández el 26 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**LARRAÍN (Y SALAS), Joaquín** : Diputado por Itata al Congreso en 1811. Presidente del mismo en diciembre 1811. Natural de Santiago. Embarcado en nov. 1814. “Presbítero, antes religioso de Merced, uno de los primeros revolucionarios, fue Presidente del Congreso que se llamó Supremo Nacional”. Llegó a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**LARRAÍN, Manuel** : Llegó preso a Juan Fernández el 26 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**LARRAÍN, Manuel de** : Criado. Acompañó a su amo en su confinamiento. Volvió al continente en marzo 1817.

**LARRAÍN, Pedro de** : Criado. Acompañó a su amo en su confinamiento. Volvió al continente en marzo 1817.

**LASALLE, Enrique (de)** : Suscribe el acta del juramento de la oficialidad del batallón de infantería, cuando Concepción reconoce a la Junta de Gobierno de Santiago, en 1810. “Francés, fue oficial por el Rey del Batallón de Infantería de Concepción y se decidió por los insurgentes, por quienes tuvo ascensos”. Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**LASTRA, Francisco de la** : (1777-1852). Alférez de Navío en 1804. Vecino de Santiago en 1810. Diputado suplente por Santiago al Congreso de 1811. Regidor del Cabildo de Santiago en 1811. Designado Gobernador de Valparaíso, tras el golpe de José Miguel Carrera, el 4 de septiembre de 1811. El 11 septiembre 1811 es nombrado capitán de ejército y gobernador político y militar de Valparaíso. Se le otorga despacho de coronel el 23 abril 1813. Director Supremo a fines de 1813. Es depuesto del cargo por José Miguel Carrera el 23 julio 1814 y sustituido por

una nueva Junta de Gobierno integrada por Carrera, Julián de Uribe y Manuel Muñoz Urzúa. Tras su arresto por las fuerzas realistas, llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Fue liberado por Mariano Osorio, de acuerdo a lo dispuesto en julio de 1815, gracias a las gestiones de Santos Izquierdo, suegro de Francisco de la Lastra, embarcándose con rumbo al continente el 8 septiembre 1815. Su confinamiento a Juan Fernández fue cambiado por su residencia forzada en una chacra de los alrededores de Santiago. Marcó del Pont volvió a arrestarlo, enviándolo preso a Juan Fernández el 26 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**LAVALLE, Rafael** : Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817, condenado a cinco años de destierro por contrabando. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**LAVAQUI, Diego** : Vecino de Santiago en 1810. Natural de Santiago, casado, Capitán de Granaderos. Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Devuelto al continente el 24 marzo 1815.

**LEYTON, José** : Rescatado en *El Águila* en marzo 1817. No contamos con documentos que acrediten la fecha de su arribo. ¿Era una misma persona este José con el Nicolás que sigue ?

**LEYTON, Nicolás** : Llegó preso a Juan Fernández el 26 enero 1817.

**LOSA, José Tomás** : Presbítero cura. Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**LUNA, Juan de**: Comandante. En Santa Juana, el 18 de noviembre de 1810, cuando se presta el juramento de fidelidad a la Junta de Gobierno de Santiago. Tuvo a su cargo fuerzas militares con las que intentó tomar Arauco, en poder de los realistas, en 1813. Integró la Junta de Gobierno de Concepción, a la que O'Higgins entregó la ciudad el 14 marzo 1814. "Oficial por el Rey, decidido insurgente". Arrestado en Concepción, fue trasladado a Valparaíso en el *Sacramento*. Teniente Coronel graduado. Llegó preso a Juan Fernández el 1º junio 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**MENDIBURU, Antonio** : Ver Urrutia y Mendiburu, Antonio.

**MENDIBURU, Luciano** : Criado. Acompañaba a su amo, Antonio Urrutia y Mendiburu, en su confinamiento. Volvió al continente en marzo 1817.

**MICHELOT, Juan Pablo** : Nacido en Piura (Perú). "Profesó en la Orden Franciscana y secularizó en el 1800, fecha en que cultivaba en Putaendo un terreno rústico y alternaba la agricultura en su apostolado evangelizador. Por

su viveza, valentía y don de gentes fue capellán del Regimiento Fernesio de Aconcagua y en 1811 con dicha tropa fue a Santiago. Fue capturado tras el desastre de Rancagua. Estuvo preso en Valparaíso hasta marzo 1814 y recién entonces enviado a Juan Fernández: “Seis meses me han hecho sufrir, parte en Rancagua, parte en el Cuartel de Talavera sito en esa capital y lo más en el Castillo de San José, fortaleza del puerto de Valparaíso, los más insólitos padecimientos”. (Carta que envía al Obispo Rodríguez en mayo 1815). Llegó preso a la isla Juan Fernández a bordo de *La Sebastiana* el 18 noviembre 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**MIRANDA, Gregorio** : Fraile agustino. Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**MONASTERIO, Felipe** : Apresado junto a Manuel de Salas en noviembre 1814, cuando se dirigían a Mendoza por el camino de Maipo. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817. No tenemos documentos que señalen la fecha de su llegada.

**MONASTERIO, Ramón** : Llegó preso a Juan Fernández el 26 enero 1817. ¿Es Felipe Monasterio ?

**MORALES, Miguel** : Vecino de Santiago en 1810. Diputado suplente por Santiago al Congreso de 1811. Nombrado Inspector del 4º cuartel de policía de Santiago, el 24 abril 1813. Llegó preso a Juan Fernández el 26 de enero de 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**MUÑOZ BEZANILLA, José Santiago** : En 1811, Ayudante de Granaderos. Herido en el motín de Figueroa. La Junta de Gobierno le concedió el sueldo de Capitán, el 9 octubre 1811. “Era oficial por el Rey del Regimiento de Milicias de este nombre y fue de Granaderos de los insurgentes, insigne revolucionario”. Llegó a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**OVALLE, Juan Antonio** : En 1809, fue elegido Procurador de la ciudad en Santiago. Desempeñó este cargo hasta su detención y relegación al Callao, en mayo 1810, de donde volvió a los pocos meses. Diputado por Santiago al Congreso de 1811. Presidente del mismo el 5 julio 1811. Fue excluido del Congreso y confinado a su hacienda de Curacaví por el motín del 4 septiembre 1811. Llegó a Juan Fernández el 21 nov. 1814. Enviado de vuelta al continente el 8 septiembre 1815. Tras su liberación fue confinado a su hacienda de Puangue, en Curacaví.

**PANTOJA, Santiago** : Insurgente. Regidor del Cabildo de Concepción. Inspector de Calificaciones del barrio de la Caridad, al instalarse la primera Junta de Gobierno presidida por Juan Martínez de Rozas. Comerciante. Arrestado

en Concepción, fue trasladado a Valparaíso en el *Sacramento*. Llegó preso a Juan Fernández el 1º junio 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**PANTOJA, Francisca de** : Criada. Acompañaba a su amo en su confinamiento. Volvió al continente en *El Águila* en marzo 1817.

**PEÑA, Pedro de** : Criado. Acompañaba a su amo en su confinamiento.

**PEREZ (GARCÍA), Francisco Antonio** : (1769-1828). Era sobrino de Diego Larraín. Regidor de Santiago en 1810. Asesor de la Junta de Gobierno en octubre 1810. Diputado por Huasco al Congreso en 1811, al que no se pudo incorporar por ser funcionario judicial. Subdecano del Tribunal de Apelaciones creado el 13 junio 1811 en reemplazo de la Real Audiencia. Vocal suplente de José Miguel Carrera en la Junta de Gobierno, el 13 abril 1813, renunció el 8 de octubre. Presidente de la Sociedad Filantrópica de 1813. “(...) se sustrajo por algunos días a las persecuciones ocultándose en Colina, en la hacienda de sus primos, los Larraínes y Salas. Sorprendido al fin, fue llevado precipitadamente a Valparaíso, sin permitírsele ver a sus parientes. Allí fue embarcado en un buque que zarpaba del puerto. Se le enviaba al presidio de Juan Fernández ; pero sus deudos y amigos que quedaban en Chile, ignoraron por algún tiempo el lugar de su confinación”. Llegó a Juan Fernández el 21 nov. 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**PORTALES, José Santiago** : Vecino de Santiago en 1810. Diputado por Santiago al Congreso de 1811. Vocal de la Junta de Gobierno establecida por Carrera e Intendente General de Hacienda en septiembre 1812. Nombrado integrante de la Junta de Economía y Arbitrios. “Era Superintendente por su Majestad de la Real Casa de Moneda, fue Vocal y Presidente del Poder Ejecutivo en tiempo de los insurgentes, cuando se mandó poner la escarapela tricolor”. Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Se embarcó rumbo al continente el 8 septiembre 1815, tras cambiársele su confinamiento en Juan Fernández por residencia forzada en Melipilla. Es vuelto a remitir a Juan Fernández, donde es desembarcado el 25 de noviembre de 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo de 1817.

**PORTALES, Pedro de** : Criado de José Santiago Portales. Le acompañó en su confinamiento. Volvió al continente en marzo 1817.

**POZO, Pedro** : Confinado en Juan Fernández, a disposición del Tribunal de Santiago, el 30 abril 1815. Había llegado a la isla en marzo. No hay más datos.

**PRADO JARAQUEMADA, Pedro José:** Coronel del Regimiento de Milicias de la Princesa en 1810. Miembro de la Junta de Observación y Vigilancia creada el 20 junio 1810. El 2 abril 1812, nombrado vocal de la Junta de Gobierno, de la que se retira el 31 marzo 1813. A principios de 1813, donó \$5.000 para las viudas que quedaren de su regimiento. Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. En julio de 1815, se cambió su confinamiento en Juan Fernández, por su traslado a una chacra de su propiedad, en Las Lomas, al poniente de Santiago. Fue embarcado rumbo al continente el 8 septiembre 1815.

**PUGA, Juan de Dios :** Coronel del Regimiento Lautaro. Comandando 300 milicianos de caballería, se batió en Yerbas Buenas en 1813. Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**QUEZADA, Tomás :** Agrimensor general. Arrestado en Concepción, fue trasladado por tierra a Valparaíso. Llegó preso a Juan Fernández el 1º junio 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**REINOSO DE ZELAYA, Gerónimo :** Natural de Valparaíso, comerciante. Tras la invasión de los realistas a Concepción en 1813, ofrece mantener un soldado mientras dure el conflicto. Llegó preso a Juan Fernández el 21 nov. 1814. Devuelto al continente el 24 marzo 1815.

**ROCHA, Agustín :** Fraile agustino. Llegó preso a Juan Fernández el 26 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**ROJAS, José Antonio :** (1743-1816). Natural de Santiago, hacendado. En 1780 había participado en la conspiración que para liberar el país fraguaron los franceses Berney y Gramset. En 1808, Regidor auxiliar del Cabildo de Santiago. Fue detenido en mayo de 1810 y estuvo relegado en El Callao por espacio de dos meses, junto a J. A. Ovalle. Volvió a Santiago en octubre. El 19 nov. 1810 la Junta de Gobierno lo puso a cargo de una fábrica de armas, que no pudo funcionar. El 11 octubre 1811, Regidor del Cabildo de Santiago, que renunció el 21 del mismo mes por su avanzada edad. Nombrado regidor propietario del Cabildo de Santiago en 1813. Vocal de la Junta de Imprenta el 1º julio 1813. Fue encausado por “causa seguida por el señor Carrasco, juntas nocturnas en casa del canónigo Fretes y en la suya”. Llegó preso a Juan Fernández el 21 nov. 1814. Embarcado de vuelta al continente el 8 septiembre 1815. Precursor de la revolución de la independencia de Chile. Por su edad avanzada (72 años), y su mal estado de salud, su yerno, Manuel Manso, obtuvo que se le sacara de Juan Fernández en octubre de 1815 y “se le trasladara a Valparaíso dejándolo vivir en una casa particular. Apenas se hubo recibido Marcó del



Pont del gobierno de Chile, mandó que Rojas fuera trasladado como preso a uno de los castillos de Valparaíso. Como el gobernador de esta plaza, don José Villegas, le representara que Rojas se hallaba enfermo de la mayor gravedad, Marcó dispuso por decreto de 16 de enero de 1816 que se le dejara en la casa, poniéndole, sin embargo, una guardia, y estando a la mira de cualquier modificación en la salud del enfermo para hacer cumplir la primera orden. Rojas falleció en Valparaíso en esos mismos días, sin haber tenido la satisfacción de ver recuperada la libertad de su patria, que había sido el sueño de toda su vida”. (Barros Arana). Era cuñado de Manuel de Salas.

**ROMERO, José Pablo** : Capitán de milicias. Arrestado en Concepción, fue trasladado por tierra a Valparaíso. Llegó preso a Juan Fernández el 1º junio 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**ROMERO, Pedro José** : Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**ROSALES, Clara de** : Criada de Juan Enrique Rosales. Le acompañaba en su confinamiento. Volvió al continente en *El Águila* en marzo 1817.

**ROSALES, Juan Enrique** : Natural de Santiago, comerciante. Presidió la Junta de Gobierno de septiembre de 1810, hasta que llegó Martínez de Rozas a Santiago, el 22 de noviembre de ese año. Integró la Junta de Gobierno establecida por Carrera el 4 septiembre de 1811. Diputado suplente por Quillota el 24 diciembre 1813. “Fue Vocal de la Primera Junta, votó por la muerte del benemérito Teniente Coronel don Tomás de Figueroa y tuvo otros varios destinos”. Llegó a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**ROSALES, Rosario** : Hija de Juan Enrique Rosales. Su amor filial le impulsó a buscar los medios para acompañar a su padre en su confinamiento. Volvió junto a él en *El Águila* en marzo de 1817.

**ROSALES, Santiago** : Hijo de Juan Enrique Rosales. Acompañaba a su padre en su confinamiento. Volvió al continente en *El Águila* en marzo 1817.

**RUIZ Y BERECEDO, Gaspar** : Natural de Los Ángeles, Capitán del Cuerpo de Dragones. Firma en la villa de Nuestra Señora de Los Angeles de la alta frontera, el 9 de octubre de 1810, el juramento de fidelidad a la Junta de Gobierno de Santiago. Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**RUIZ, Eusebio** : Embarcado con su padre, Gaspar Ruiz, en noviembre 1814.

**RUIZ, Ventura** : Embarcado con su padre, Gaspar Ruiz, en noviembre 1814.

**SAINZ DE LA PEÑA, Francisco** : Actuó por la Patria en Huasco y Copiapó. En noviembre 1814, estaba preso en Valparaíso. Había sido transportado desde Coquimbo en la fragata *Aurora* y había permanecido recluido en el castillo de Valparaíso por cuatro meses.-En noviembre de 1815 se le condenó a cinco años de destierro en Juan Fernández y a la pérdida de sus bienes. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**SALAS, Juana de** : Criada. Acompañó a su amo en su confinamiento. Volvió al continente en *El Águila* en marzo 1817.

**SALAS, Manuel (de)**: Abogado. Vecino de Santiago en 1810. Diputado por Itata al Congreso de 1811. Secretario del Congreso en septiembre 1811. Secretario de Relaciones Exteriores de la Junta de Gobierno de 1812. Secretario de la Junta en ese mismo año. Miembro del Senado Consultivo en 1814. Apresado en noviembre de 1814, cuando se dirigía a Mendoza por el camino de Maipo. Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Rescatado en *El Águila*, marzo 1817.

**SALAS, Santiago** : Acompañaba a su padre, Manuel de Salas, en su confinamiento. Volvió en *El Águila* en marzo 1817.

**SILVA LAZO, Ramón** : Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**SOLIS, José María** : Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817. Rescatado en *El Águila*, marzo 1817. Confinado por patriota en Juan Fernández, murió a los pocos días de vuelto al continente. Su mujer, Manuela Goiburo pidió la ayuda del gobierno de O'Higgins para sus dos hijos.

**SOTTA, Francisco Manuel de la** : Natural de Santiago, casado, Capitán de Sala de Armas. Teniente de disciplinados del Príncipe de Santiago. Estaba en Concepción cuando se reconoce a la Junta de Gobierno de Santiago en 1810.- Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Devuelto al continente el 24 marzo 1815.

**SOTTA, José Paciente de la** : Natural de Santiago, capitán de milicias. Tuvo a su cargo fuerzas militares reunidas en San Fernando y destinadas a servir a las órdenes de Manuel Blanco Encalada, en marzo de 1814. Con grado de capitán en el Batallón N°1, para la batalla de Rancagua. Embarcado rumbo a Juan Fernández en noviembre 1814. Firma un poder junto a los demás confinados el 16 febrero 1815. al continente el 24 marzo 1815.

**TARDIF, Guillermo** : Capitán inglés. Llegó preso a Juan Fernández el 26 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**TIRAPEGUI, Juan de Dios Antonio** : Administrador de Correos en Concepción cuando se reconoce a la Junta de Gobierno de Santiago en 1810. Arrestado en Concepción, fue trasladado por tierra a Valparaíso. Llegó preso a Juan Fernández el 1º junio 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**TORRE CIENFUEGOS, Ramón de la** : Prisionero en Juan Fernández.

**TORRES, Ignacio** : Natural de Quito. Abogado. Escribano del Consulado. Asistió al Cabildo en septiembre 1810. Nombrado Inspector del 2º Cuartel de Policía de Santiago, el 24 abril 1813. Escribano. Revolucionario. Se le encausó como “escribano en la causa criminal de los europeos, escritor de papeles públicos”. Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo de 1817.

**TORRES, Ramón José de** : “Oficial español apresado por los patriotas a bordo de la fragata *Tomás* en 1813, que tomó servicio por éstos desempeñando el cargo de gobernador militar del puerto de Penco, y que aunque luego volvió a pasarse a los realistas, se le impuso la pena de confinación”. Confinado en Juan Fernández desde noviembre de 1814, condenado a ocho años de destierro por “pasado al enemigo”. Firma presentación de los desterrados, fechada en Juan Fernández el 1º junio 1816. ¿Será el mismo que Vicuña Mackenna llama Ramón de la Torre Cienfuegos ?

**URBISTONDO, Vicente** : Llegó preso a Juan Fernández el 27 enero 1817. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**URETA Y CARRERA, Baltazar de** : Natural de Santiago. Hacendado. Vecino de Santiago en 1810. Elegido miembro del Cabildo de Santiago, en la lista impuesta por Carrera, en octubre de 1812. Coronel. En 1813, nombrado comandante de la Brigada de Caballería compuesta de los Regimientos de Melipilla, Quillota, Andes, Aconcagua y Valparaíso, destinada al ejército que guarda sus costas. Tuvo mando de tropas en la campaña del Maule contra las fuerzas de Pareja. Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo de 1817. Era pariente de los Carrera.

**URIBE, Juan José** : “Presbítero e insigne insurgente”. Confinado en Juan Fernández. Firma el memorial del 1º de junio de 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**URRUTIA Y MENDIBURU, Antonio** : Natural de Concepción. Comerciante. Conocido como Antonio de Mendiburu. Nacido en Concepción. Permaneció 15 años en España. Sirvió en la Guardia de Corps del Rey. “En 1808 fue enviado a Chile por la Junta Central de España a fomentar la lealtad por España. Llegó a Chile en el otoño

de 1809. Se dejó guiar por Rozas y en vez de cumplir su encargo hacía los más tristes vaticinios sobre la suerte de España”. Cuñado de Juan Martínez de Rozas. En Concepción, cuando se reconoce a la Junta de Gobierno de Santiago en 1810. Coronel del Regimiento N°2 de La Laja (de caballería), nombrado a fines de 1810. Diputado por Chillán al Congreso de 1811. Ayudante de Luis Carrera en 1813. Retomó Concepción, que estaba en poder de los realistas, el 23 mayo 1813.- Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**VALDÉS CARRERA, Pedro Nolasco** : Natural de Santiago, viudo, Prior del Consulado Vecino de Santiago en 1810. Estuvo involucrado en la conspiración contra los Carrera en enero de 1813. En abril de 1813, ofrece mantener tres soldados mientras “se tranquilice Concepción”. Llegó preso a Juan Fernández el 21 nov. 1814. Muere en la isla durante el incendio del 5 enero 1816.

**VALDIVIESO, Gabriel José de** : Natural de Santa Fe de Corriente, hacendado. Una vez establecida la Junta de Gobierno, en septiembre de 1810, se le comisionó para informar a las provincias de su instalación. Se dirigió a Santa Rosa de los Andes, a San Felipe y a Quillota, donde obtuvo el reconocimiento de la Junta instalada en Santiago. Tenía en ese año el cargo de Administrador de tabaco en el partido de Renca. Nombrado Inspector del 2° Cuartel de Policía de Santiago, el 24 abril 1813. “Grande amigo de los Carrera y agitador en todos los tumultos populares de la Patria Vieja”. Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Embarcado de vuelta al continente el 8 septiembre 1815. En Julio de 1815, se había determinado cambiar su confinamiento en la isla por residencia en la villa de Rancagua.

**VERGARA, Bernardo de**: Vecino de Concepción en 1810. El Cabildo abierto de Concepción del 5 septiembre 1811 le eligió miembro de la Junta de Gobierno presidida por Juan Martínez de Rozas. Una vez depuesta esa Junta, en 1812, fue remitido a Santiago y de allí relegado, por orden de Carrera a Melipilla. Arribó en calidad de preso a la isla Juan Fernández el 23 marzo 1815, en el viaje en que llegó el Gobernador Piquero. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**VIAL SANTELICES, Agustín** : Vecino de Valparaíso en 1810. Diputado por Valparaíso al Congreso de 1811. Secretario del Congreso en agosto y septiembre de ese año. Secretario de la Junta de Gobierno, junto a José Gregorio Argomedo, tras el golpe de Carrera el 4 septiembre 1811. Secretario de la Junta 16 noviembre 1811. Secretario de la Junta en 1812. Nombrado Asesor del Juez Mayor de Policía de Santiago, el 24 abril 1813. Miembro

sustituto del Supremo Poder Judicial interino en 19 agosto 1813. Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**VICTORIANO, Pedro** : Condenado por insurgente a dos años de destierro en Juan Fernández. Comenzó a cumplir la condena en febrero de 1815. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

**VIDELA, Francisco Javier** : Natural de Santiago, casado, Capitán del Regimiento de la Reina.. Comandante de milicias y último Gobernador de Valparaíso, por los insurgentes. Llegó preso a Juan Fernández el 21 noviembre 1814. Embarcado de vuelta al continente el 8 septiembre 1815, tras cambiarse su confinamiento por residencia forzada en Quillota.

**VILLALOBOS, Francisco de** : Arrestado en Concepción, fue trasladado por tierra a Valparaíso. Llegó preso a Juan Fernández el 1º junio 1816. Rescatado en *El Águila* en marzo 1817.

#### *FUENTES PRIMARIAS PARA ESTE DICCIONARIO :*

1) “Relación de los individuos que se hallan por pronta providencia de este gobierno depositados en la Isla de Juan Fernández y otros parajes de este Reino, como igualmente de los que han fugado. A todos los que se les ha señalado juez para la formación de sus respectivas causas”. 18 de noviembre de 1814. En : Colección de Historiadores y de Documentos Relativos a la Independencia de Chile, Tomo XXXV. Santiago, Imprenta Cultura, 1950. Págs. 141-143.

2) “Razón de los Individuos comprometidos en la revolución de este reino cuya separación se cree necesaria para su seguridad”. Marcó del Pont. Santiago, 30 octubre 1816. En Archivo O’Higgins, XIX : 410-412).

3) “Lista de los prisioneros que se han traído de la isla Juan Fernández”. Raimundo Morris, A bordo del bergantín de guerra de la Patria, el Águila y marzo 25 de 1817.- (En Archivo O’Higgins, XIX : 425-431.

4) “Mi prisión y mi destierro en Juan Fernández”. En Escritos de don Manuel de Salas. Tomo II. 1910. Reproducido en el Archivo O’Higgins, tomo XIX, de donde lo tomamos.

5) “Relación de los individuos que, de transportarse en el buque de mi mando, siguen su destino para la isla de Juan Fernández. Corbeta ‘Sebastiana’ en el puerto de Valparaíso, 14 de noviembre de 1814. Felipe Villavicencio”. En Colección de Historiadores y de Documentos relativos a la Independencia de Chile. Tomo XXXV, pp. 139-140.-

*FUENTES SECUNDARIAS PARA ESTE DICCIONARIO :*

BARROS ARANA, Diego : Historia General de Chile. Santiago, Rafael Jover, Editor, 1889. Tomo X.

Diario Carrera : Diario del Brigadier General D. José Miguel Carrera Verdugo. Tomo III. 1986.

Colección de Historiadores y de Documentos relativos a la Independencia de Chile. (Los tomos que se indican).-

DESMADRIL, Narciso : Galería Nacional o colección de biografías y retratos de hombres célebres de Chile, escrita por los principales literatos del país. Santiago, Imp. Chilena, 1854. Tomo II.

ENCINA, Francisco Antonio : Historia de Chile. Desde la prehistoria hasta 1891. Tomo VI. Santiago, Nascimento, 1952.

PERI FAGERSTROM, René : Apuntes y transcripciones para una historia de la función policial en Chile. 1ª parte (hasta 1830). (Santiago, Imprenta de Carabineros, 1982).

(Proceso enero 1813) : Proceso por la conspiración descubierta el 28 de enero de 1813. En : Colección de Historiadores y de Documentos relativos a la Independencia de Chile. Tomo XXI).

TOCORNAL, Manuel Antonio : Memoria sobre el primer gobierno nacional, leída en la sesión pública de la Universidad de Chile el 7 de noviembre de 1847. En : Historia General de la República de Chile desde su Independencia hasta nuestros días. Santiago, Imprenta Nacional, 1866. Tomo I.

VALENCIA AVARIA, Luis : Anales de la República. Textos constitucionales de Chile y registro de los ciudadanos que han integrado los poderes ejecutivos y legislativos desde 1810. Santiago, Imprenta Universitaria, 1951. Tomo II.-

BIBLIOGRAFÍA GENERAL<sup>99</sup>

---

<sup>99</sup> Otras obras o artículos se mencionan en el texto en las notas al pie de página.

ARCHIVO DE DON BERNARDO O'HIGGINS. Tomo XIX. Santiago, Editorial Universidad Católica, 1959.

BARROS ARANA, Diego : Historia General de Chile. Tomo X. Santiago, Rafael Jover, editor, 1889.

BARROS ARANA, Diego : Obras completas. Tomo X : Estudios biográficos - bibliográficos. Santiago, Imprenta Cervantes, 1911.

BARROS ARANA, Diego : Historia General de la Independencia de Chile. Tomo III. Santiago, Imprenta del Ferrocarril, 1857.

ENCINA, Francisco Antonio : Historia de Chile, desde la prehistoria hasta 1891. 2ª edición. Tomo VII. Santiago, Editorial Nascimento, 1953.

MONTT, Luis : Bibliografía Chilena. Tomo II. Santiago, Imprenta Barcelona, 1904.

SALAS, Manuel de : Escritos de don Manuel de Salas y documentos relativos a él y su familia. Tomo I. Santiago, Imprenta Cervantes, 1910.

Colección de Historiadores de Chile y de documentos relativos a la Independencia de Chile.

SANFUENTE, Salvador : Chile desde la batalla de Chacabuco hasta la de Maipo. En : Historia General de la República de Chile. Santiago, Imprenta Nacional, 1868.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín : Juan Fernández. Historia verdadera de la isla Robinson Crusoe. Santiago, Rafael Jover, editor, 1883.